

Análisis Criminológico del Síndrome de Estocolmo y su Repercusión en la Sociedad Actual

Trabajo realizado por Iker Estomba Marcos

Dirigido por José Martín Amenabar Beitia

Grado en Criminología, Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

Curso 2022/2023

Agradecimientos

Tras haber finalizado este Trabajo, me gustaría reservar unas palabras en forma de agradecimiento a todas aquellas personas que han hecho posible este último.

En primer lugar, quiero agradecer a mi tutor, José Martín Amenabar, por haberme guiado durante el transcurso de la realización del Trabajo de Fin de Grado, mostrando interés en todo momento ante cualquier consulta que me pudiese surgir.

No puedo olvidar tampoco a mis familiares y amigos, que han estado apoyándome constantemente durante toda la etapa universitaria, brindándome afecto y muchísima paciencia a partes iguales.

Agradecer también a la Universidad del País Vasco y a las personas involucradas en el Grado de Criminología, tanto profesores como compañeros, por todos los conocimientos adquiridos en estos años y por hacer que mi interés por esta ciencia se afiance.

Y por último, pero no menos importante, dar las gracias a todas aquellas personas que apostaron desde un principio por la Criminología, poniendo su granito de arena y consolidando el camino con el objetivo de que en un futuro (esperemos no tan lejano) esta última obtenga el reconocimiento que merece.

Resumen

El alcance de las secuelas producidas por el síndrome de Estocolmo ha despertado, en muchos profesionales, el interés por conocer los verdaderos motivos de los cambios comportamentales observados en víctimas directas de esta paradójica manifestación. Por ende, y a través del presente Trabajo, se realiza una revisión bibliográfica del fenómeno mencionado, desde su recorrido histórico y conceptual hasta la repercusión del propio síndrome en los diversos ámbitos sociales existentes como los contextos de pareja, los escenarios laborales y diversos entornos excepcionales estrechamente vinculados a las personas que conviven en sociedad. Igualmente, por medio de la revisión de estudios varios sobre el tema en cuestión, se profundizará en las consecuencias personales derivadas del mismo, tanto patológicas como comportamentales, así como en aquellas estrategias preventivas que pueden coadyuvar a la erradicación de los efectos de este último, analizándolas todas ellas desde una perspectiva criminológica.

Palabras clave: síndrome de Estocolmo, dependencia emocional, vínculo afectivo, aislamiento, violencia.

Laburpena

Stockholmeko sindromeak eragindako ondorioen irismenak interesa piztu du, profesional askoren artean, manifestazio paradoxiko horren zuzeneko biktimengan hautemandako portaera-aldaketen benetako arrazoiak ezagutzeko. Beraz, eta lan honen bidez, aipatutako fenomenoaren bibliografia-berrikuspena egin da, ibilbide historiko eta kontzeptualetik hasi eta sindromeak berak hainbat gizarte-esparrutan duen eraginera arte, hala nola bikote-testuinguruetan, lan-eszenatokietan eta gizartean bizi diren pertsonen hertsiki lotutako salbuespenezko hainbat inguruetan. Era berean, gai horri buruzko hainbat azterketa berrikusiz, horren ondorio pertsonaletan sakonduko da, ondorio patologikoak nahiz portaerazkoak, bai eta azken horren ondorioak ezabatzen lagun dezaketen prebentzio-estrategietan ere, eta horiek guztiak ikuspegi kriminologikotik aztertuko dira.

Gako-hitzak: Stockholmeko sindromea, mendekotasun emozionala, lotura afektiboa, isolamendua, indarkeria.

Abstract

The extent of the after-effects produced by Stockholm syndrome has awakened, in many professionals, the interest in knowing the real reasons for the behavioural changes observed in direct victims of this paradoxical manifestation. Therefore, and through this work, the aim is to carry out a bibliographical review of the aforementioned phenomenon, from its historical and conceptual background to the repercussion of the syndrome itself in the different existing social contexts such as couple contexts, work scenarios and different exceptional environments closely linked to people living together in society. Likewise, through the review of various studies on the subject in question, the personal consequences derived from the same, both pathological and behavioural, as well as those preventive strategies that can contribute to the eradication of the effects of the latter will be examined in depth, analysing them all from a criminological perspective.

Key words: Stockholm syndrome, emotional dependency, bonding, isolation, violence

Índice

1. INTRODUCCIÓN	8
2. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DEL SÍNDROME DE ESTOCOLMO	11
2.1. Origen Histórico del Síndrome de Estocolmo	11
2.2. Planteamientos Generales sobre el Síndrome de Estocolmo	16
2.3. Los Procesos Psicológicos del Síndrome de Estocolmo.....	18
2.4. Componentes Clave del Síndrome de Estocolmo.....	20
2.5. Características de la Relación Afectiva entre Víctima y Victimario	21
2.5.1. Los Refuerzos en Contextos de Secuestro	23
2.6. El Síndrome de Estocolmo y la Técnica del Lavado de Cerebro	24
2.6.1. Zonas Cerebrales Dañadas y Sesgos Comunes.....	29
2.7. La Escasa Representación en Contextos Psicopatológicos.....	32
2.8. Trastornos Psicológicos Relacionados con el Síndrome de Estocolmo	33
3. REPRESENTACIÓN DEL SÍNDROME DE ESTOCOLMO EN CONTEXTOS DE PAREJA.....	36
3.1. Aproximación al Estudio del Vínculo Emocional en Víctimas de Violencia de Género.....	36
3.2. El Perfil de la Víctima del Síndrome de Estocolmo Doméstico	38
3.3. El Síndrome de Adaptación Paradójica	40
3.3.1. Breve Introducción	40
3.3.2. Fases del Síndrome de Adaptación Paradójica	41
3.4. La Incidencia de la Baja Autoestima en el Comportamiento de la Víctima	48
3.5. La Vinculación Afectiva tras la Ruptura de Pareja.....	53
3.5.1. El Duelo tras la Separación: un Factor Presente en el Apego Emocional hacia la Pareja	56
3.5.2. La Dependencia Económica como Posible Justificación del Mantenimiento del Vínculo Emocional tras la Separación.....	58

4. EFECTOS DEL SÍNDROME DE ESTOCOLMO EN CONTEXTOS EXCEPCIONALES	60
4.1.El Embarazo Adolescente y su Conexión con el Síndrome de Estocolmo.....	60
4.1.1. Breve Aproximación al Embarazo Adolescente.....	60
4.1.2. El síndrome de Estocolmo como Factor Etiológico en el Embarazo Adolescente	64
4.2. Dinámica del Síndrome de Estocolmo en el Ámbito Laboral	68
5. EL SÍNDROME DE ESTOCOLMO EN LA GRAN PANTALLA.....	77
6. PREVENCIÓN: ESTADO ACTUAL Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR	84
6.1. La “no-denuncia” y su Repercusión en el Ámbito Preventivo	84
6.1.2. Estrategias Aplicables ante la No Denuncia	85
6.2. Ámbito Preventivo en Contextos de Violencia de Pareja.....	86
6.3. Ámbito Preventivo en Contextos Laborales	88
7. CONCLUSIONES	91
7.1. Una Mirada al Futuro: el Poder de ser Consciente	93
8. LIMITACIONES	95
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
10. INFORME EJECUTIVO	114

1. INTRODUCCIÓN

Pese a la atracción pública que suscita las representaciones mediáticas del síndrome de Estocolmo, siendo tratado por numerosas propuestas cinematográficas (Kück, 2022), el estudio de este, en cambio, no ha poseído un alcance de tales magnitudes. Este fenómeno, que surgió tras un asalto en una sucursal bancaria situada en Estocolmo (Rizo, 2018), hizo movilizar a todos los profesionales de la época, al visualizar cambios de conducta en los rehenes que habían presenciado los acontecimientos delictivos mencionados (Anicama y Briceño, 2012). Sin embargo, y al margen de que este hecho pudiese quedar carente de explicación, no fue más que el comienzo de una sucesión de casos donde las víctimas parecían presentar consecuencias similares tras su liberación: una vinculación afectiva con el victimario que impedía vislumbrar de manera objetiva todos los perjuicios ocasionados durante el periodo de cautividad (Rizo, 2018).

La delimitación del concepto del síndrome de Estocolmo, y su interpretación profesional no ha sido unánime, haciendo más complejo el estudio acerca de este, así como de los requisitos o consecuencias esperables para concluir con un correcto diagnóstico del mismo (Rizo, 2018). Algunos expertos del tema en cuestión, incluso, arrojan sombra de duda acerca de la consideración patológica que pudiese adoptar este fenómeno, viéndolo como un mero recurso para sobrevivir ante una situación de extrema tensión y hostilidad (Paul y Wong, 2005). Es decir, según estos, sería el sentido común el responsable de todas aquellas modificaciones de la personalidad que se darían en un contexto de encarcelamiento, pues el instinto de supervivencia y la constante ansiedad por el peligro momentáneo repercuten en la percepción de la realidad, forjando un vínculo emocional no verdadero, que otorga cierta seguridad a la persona afectada (Fuselier, 1999).

Asimismo, técnicas como la del lavado de cerebro, que obtuvo protagonismo por las consecuencias de diversos conflictos bélicos del siglo XIX, han sido equiparadas con las estrategias que los victimaritos emplean con asiduidad para tener bajo control las respuestas conductuales de los rehenes (Larocca, 2013). Elementos como el aislamiento o el nulo consentimiento y voluntad por permanecer en un escenario cerrado son claves para entender la dinámica escondida tras el proceso de cambio del comportamiento humano, también observado, en las víctimas que han experimentado el cautiverio (Larocca, 2013). Todo ello, conlleva un debilitamiento del afectado, contemplándose trastornos mentales como la depresión o problemas en el manejo de la ansiedad y estrés;

respuestas fisiológicas que pueden variar dependiendo de la persona y de cómo afronte esta última el evento traumático (Carvajal, 2002). De ahí que el síndrome de Estocolmo vaya, usualmente, acompañado de otra serie de diagnósticos que repercuten seriamente el bienestar de la víctima, complicándose aún más, el bagaje profesional en la correcta diferenciación de la diversidad tipológica de trastornos mentales presentados (Rizo, 2018).

Pese a que la prevalencia de este fenómeno sea extremadamente baja (Kumar, 2022), no deja de sorprender los diversos ámbitos en los que los efectos del síndrome pueden verse representados, no aludiendo única y exclusivamente a aquellas personas que han participado en situaciones de encarcelamiento prolongado. Las dinámicas de violencia en la pareja, siendo estas una de las más estudiadas a nivel científico, han sido comparadas con la dependencia que surge en las víctimas que han estado retenidas durante un determinado tiempo, aunque las primeras no estén físicamente atrapadas en un espacio cerrado (Cuadrado, 2018). De hecho, nuevas terminologías han sido presentadas para catalogar, en concreto, dicha atadura emocional, surgiendo el conocido síndrome de adaptación paradójica o, el equiparable, al menos en cuanto a su construcción teórica, síndrome de Estocolmo doméstico (Montero, 2001).

Dentro del proceso de vinculación, el empleo de estrategias de afrontamiento es una realidad notable, siendo la negación, la aceptación o el soporte emocional recursos elementales para que dicha conexión no quede suprimida, prolongando el dolo psíquico del afectado (Bonilla, 2023). Como presenta Mauliva (2012), la baja autoestima, propia de una relación tormentosa donde la violencia está presente en gran parte del día, también supone ser un factor a tener en cuenta; un elemento que sirve de alimento para la dependencia y la falta de replanteamiento acerca de la realidad vivida. Se ha comprobado además, que los efectos del síndrome de Estocolmo perduran en el tiempo, pudiendo identificarse una vez que se ha optado por la separación, dándose un duelo extremadamente complicado por el apego emocional existente hacia la pareja (Valencia, 2023).

Del mismo modo, el síndrome de Estocolmo podría ser causante de diversas problemáticas sociales, como el embarazo en la adolescencia, yendo acompañada dicha realidad de otros factores como la desestructuración familiar y el poco apoyo del entorno cercano durante las primeras etapas vitales del menor (Obando, 2012). El acoso sexual es otra de las conductas delictivas más ligadas con el síndrome, siendo el contexto laboral

uno de los más propensos a acoger víctimas que presentan rasgos de dependencia y sumisión ante sus superiores, no abandonando su puesto, y manteniendo ese clima de hostilidad hasta que la verdad se haga pública, aunque no en todos los supuestos (Hurley y Morganson, 2012).

La relevancia del fenómeno en cuestión no es menos en comparación con aquellos otros acontecimientos que influyen, de igual forma, en el actuar de los individuos, por lo que la necesidad por indagar en todo su espectro parece ser evidente, y aún más, si se observan las consecuencias tanto psicológicas como delictivas que este acarrea. Así, el objetivo del presente trabajo es ofrecer una visión más amplia del síndrome de Estocolmo, profundizando en aquellos aspectos que repercuten de manera directa en las modificaciones del comportamiento y pensamiento humano. La recopilación de diversos estudios científicos han permitido demostrar la repercusión de este fenómeno y su alcance en diferentes ámbitos de la vida social.

Por ende, y pese a la escasez de investigaciones llevadas a cabo sobre tema en cuestión (Rizo, 2018), se pretende crear nexos entre contextos en los que este fenómeno pueda verse representado, más allá de los escenarios tradicionales donde el cautiverio resulta ser la base estructural de esta manifestación.

Así, a través de una exhaustiva revisión bibliográfica, se presenta una realidad poco común en cuanto a número de casos (Kumar, 2022), pero bastante habitual si se atienden a los sentimientos o pensamientos que cada persona pudiese sentir en un momento determinado de su vida. De esta forma, y desde un punto de vista criminológico, se pretende ahondar también en aquellas estrategias que sirven como prevención ante cualquier signo producido por el síndrome de Estocolmo, suprimiendo las consecuencias de este último y enfatizando el poder que puede llegar a tener en la vida de una persona.

2. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DEL SÍNDROME DE ESTOCOLMO

2.1. Origen Histórico del Síndrome de Estocolmo

Si bien es de sobra conocido el término empleado para nombrar este fenómeno, no resulta ser tan sencillo poder encontrar una única versión que explique y detalle el verdadero origen etimológico de dicho síndrome. Sin embargo, sí es posible conocer diversas versiones de los hechos acontecidos, situando como protagonistas la ciudad de Estocolmo y un asalto bancario llevado a cabo en 1973; siendo, este último, decisivo en el comienzo de lo que actualmente se conoce como el “Síndrome de Estocolmo” (Anicama y Briceño, 2012).

Sveriges Kreditbank (en español “Kreditbank de Suecia”), situada en la plaza de Norrmalmstorg, fue la sucursal bancaria atacada en el verano de 1973, en la cual dos asaltantes armados tomaron el control del recinto, ejerciendo de igual forma, cierto poder en las personas que allí se hallaban. Según Anicama y Briceño (2012), a pesar de las posibles diferencias en la exposición de los acontecimientos ocurridos ese mismo día, se pudo confirmar la presencia de cuatro rehenes, tres mujeres y un hombre. En cambio, atendiendo a lo narrado por los autores, el modo de entrada de los atacantes parece seguir manteniendo su incógnita, debiendo valorar tanto la propuesta de entrada simultánea de ambos, como la demanda de entrada posterior de uno de ellos, previo acuerdo con los cuerpos policiales de la localidad.

El período de tiempo en el que transcurrió este episodio, por el contrario, supuso un cambio en el patrón habitual que solía forjarse entre la figura de la víctima e infractor, sobre todo en términos de relación personal y afectiva. Seis días fueron suficientes para que dicha retención modificase, no sólo el proceso judicial del caso, sino también, el comportamiento de las víctimas del propio delito, hasta el punto de resistirse a ser rescatadas (Rizo, 2018).

Todo ello se pudo ver reflejado en el transcurso del juicio, donde los rehenes no declararon en contra de los victimarios. Esto es, no accedieron a testificar en la corte contra los asaltadores (Adorjan, 2012, como se citó en Kumar, 2022) llegando incluso a defenderles, mostrando que el terror a nivel policial fue mucho mayor que el que los propios delincuentes pudieron infringir. Igualmente, en uno de los testimonios que se pudieron rescatar, se menciona la defensa y colaboración de una de las mujeres con sus

secuestradores, empleando dinamita como medio de amenaza contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Anicama y Briceño, 2012).

Nils Bejerot, psiquiatra y criminólogo sueco de la época, intentó descifrar los cambios psicológicos y motivacionales que podrían haber surgido en dicho episodio, profundizando en el estudio del Síndrome de Estocolmo, o como él lo denominaba “Síndrome de *Norrmlalmstorg*”, en referencia a la ya mencionada plaza situada en el centro histórico de la ciudad (Kumar, 2022).

Aún y todo, cabe subrayar que pese a que este reconocido hecho acaparó la atención de miles de personas y medios de comunicación, no fue el único acaecimiento en donde se pudo observar un cambio instantáneo en el comportamiento humano tras un episodio que revestía caracteres delictivos. Así, en la conducta de Patty Hearst o Thomas Sutherland, dos protagonistas de diferentes sucesos traumáticos, se contemplaron variaciones significantes que pudieron relacionarse con el supuesto de *Norrmlalmstorg*, al igual que creó cierta expectación e inquietud sobre el porqué de tales alternancias comportamentales (Kumar, 2022).

Patty Hearst, fue víctima de secuestro por el Ejército Simbionés de Liberación en 1974, una organización terrorista estadounidense conocida por valerse de armas automáticas y emplear métodos concretos de entrenamiento. Pese a ello, fue con el secuestro citado cuando se fortaleció la presencia mediática de los radicales del Área de la Bahía, seleccionando a Hearst por ser una heredera de una imponente fortuna (Linder, 2007). Varios meses en cautiverio fueron suficientes para adoptar la retórica propia de la banda, declarando en contra de su familia (afirmándose, además, que la llegó a denunciar) y participando en un atraco de un banco (Linder, 2007). Aun así, y durante ese periodo de tiempo, la joven de 19 años fue víctima de diversas agresiones y tratos degradantes, actos cuya repercusión no ayudaron a frenar la entrada y participación en la banda armada (McLaughlin, 2016).

Fue una de las cintas de audio publicadas durante los primeros cincuenta y nueve días de secuestro (viviendo en un pequeño habitáculo con los ojos vendados) la que corroboró la intención de Patty Hearst de permanecer colaborando con el ejército, a pesar de que el propio grupo le hubiese presentado la opción de quedar liberada, sin la necesidad estricta de ser miembro del colectivo. Las diversas actuaciones delictivas acontecidas en los meses próximos, reforzaron el sentimiento ya manifestado de unión y vinculación con

el grupo militar, siendo identificada, en varias ocasiones, como el sujeto activo que ejecutaba todos los asaltos. No obstante, después de un intenso tiroteo, transmitido por televisión que acabó con la vida de los miembros de la organización, y tras las escasas declaraciones del fundador de la banda, parece seguir manteniéndose la incógnita sobre el cambio de actitud de Patty Hearst (Linder, 2007).

Las dificultades existentes en el estudio del fenómeno y la escasa información publicada al respecto fueron causantes de una pobre indagación sobre los cambios comportamentales de Hearst, a pesar de ser capturada y sentenciada con pena de prisión (Chongtham, 2021). Igualmente, desde el ámbito legal, los acontecimientos descritos no obtuvieron la relevancia que merecían, quizá por las modificaciones planteadas del testimonio de la perjudicada, la cual cambió radicalmente su parecer, alegando que era víctima de un lavado de cerebro incesante y de unas amenazas que le obligaban a permanecer dentro del grupo. Sin embargo, tales declaraciones, empleadas como medio de prueba para la exculpación de su conducta, fueron altamente cuestionadas debido a la supuesta imposibilidad de justificar el temor inmediato, propio de dicho estado de reclusión, con unas ganas patentes por enfrascarse en una carrera criminal junto a sus demás compañeros (Linder, 2007).

Según Linder (2007), la influencia del psiquiatra del gobierno fue clave para la posterior valoración del veredicto final por parte del jurado, ya que este defendió que Patty Hearst era un ser ciertamente amoral, poseyendo una extremada facilidad para adoptar cualquier ideología aleatoria que se le presentase. Esto, en cambio, no rechaza el poder de influencia que poseía el grupo, ni tampoco todos los actos que de forma no tan directa pudieron acontecer para hacer obligatoria la participación de Hearst, proceso que se asemeja a las estrategias destinadas a la captación y reclutamiento en copiosas bandas de índole terrorista (García et al., 2017).

En relación con lo comentado, y a causa de la tensión social existente en diversidad de países (también en España) en la década de los setenta, los ataques terroristas abundaron en cantidad, desvelando nuevas formas de ataque (teniendo hoy en día variaciones de estas) que garantizaban la concesión de los intereses de dichas bandas (Montero, 1999). De ahí que los trayectos en aviones pasasen a ser un instrumento muy recurrido, siendo las reclusiones de altos cargos gubernamentales una garantía del ejercicio de la tan característica presión buscada (Montero, 1999).

Thomas Sutherland, profesor estadounidense, fue víctima directa del secuestro del vuelo 847, llevado a cabo por un grupo de terroristas chiíes libaneses (Rivas y Plaza, 2015). Este suceso fue conocido por ser uno de los secuestros más extensos de la historia de la aviación, motivado por la petición de liberación de rehenes libaneses de las prisiones de Israel. Tras varias semanas de cautiverio (aunque es cierto que la liberación de estos se realizó de forma escalonada), los rehenes liberados mostraron cierta simpatía con los secuestradores pudiendo compartir sentimientos recíprocos. Todo ello, habiendo sufrido en primera persona confinamientos solitarios y estando encadenados en lugares pequeños y sucios (Kumar, 2022). Dicha conducta singular, causó impacto, sobre todo en aquellos profesionales que intentaban descifrar la psique humana, haciendo profundizar, más si cabe, en esa extraña vinculación afectiva que surgía entre los dos sujetos protagonistas del acto delictivo (Kumar, 2022).

Dos décadas más tarde se dio a conocer un nuevo fenómeno, que si bien poseía semejanzas con el Síndrome de Estocolmo, por tal conexión característica que se forjaba entre víctima y agresor, presentaba diferencias varias que eran altamente notables. El denominado “Síndrome de Lima” parecía otorgar un nuevo carácter a la ya mencionada vinculación afectiva, siendo esta vez el secuestrador aquel que sentía simpatía por sus rehenes (Kumar, 2022). Esta identificación se materializaba en la aceptación de los ideales, actitudes o normas propias de las víctimas, forjándose un lazo emocional consciente e inconsciente, que hacía la permanencia de los rehenes más llevadera y amena (Querol, 1997).

El testimonio de Mariano Querol (1997), donde se cuestiona, como víctima, la presencia y patologización del “Síndrome de Lima y Estocolmo”, alude a que los nexos emocionales presentados son completamente saludables, propios del mantenimiento de la tolerancia y el reconocimiento de valores. Asimismo, algunos autores prefieren desechar el término síndrome, y reemplazarlo por efecto, pues estos nexos emocionales no tendrían cabida dentro del espectro de la patología como tal, no siendo un conjunto de síntomas y signos sino el empleo de ciertos recursos (esencialmente psicológicos) para que el desbalance de poder y su uso inadecuado quede controlado (Querol, 1997).

No resulta ser tan sencillo, en cambio, garantizar la presencia del Síndrome de Estocolmo como único factor de las reacciones de las personas sufridoras del delito. En 2002, Elizabeth Smart, de 14 años, fue víctima de secuestro en Salt Lake City, siendo violada en repetidas ocasiones tras su cautiverio pero mostrándose reacia a escapar

cuando existían oportunidades para ello (Kumar, 2022). Los episodios narrados van más allá de lo comentado, viéndose Elizabeth Smart obligada a ingerir sustancias tóxicas y estupefacientes, a no quejarse ante la falta de alimento y agua no ofrecida y siendo víctima de insultos y vejaciones por la vida religiosa que llevaba cuando estaba con su familia (McLaughlin, 2016).

A nivel emocional, los sentimientos de Smart fueron transformándose, pasando desde el terror y la desesperanza (estando presente la posibilidad de escape) hasta la confianza y certeza de que todo llegaría a un fin, al estimar en determinadas ocasiones cuándo sus captores fallecerían, debido a su avanzada edad. En posteriores declaraciones, y tras su liberación reveló que en diversas ocasiones poseía un terror continuo por sus agresores (siendo un factor que podría despistar dentro del perfil victimal del síndrome de Estocolmo), haciendo inviable la posible fuga ante los victimarios (Kumar, 2022). En otras palabras, Elizabeth manifestó en reiteradas ocasiones que ella no sentía que estaba sujeta a ningún tipo de vinculación con los atacantes, mostrando un disgusto y miedo que parecían haber sido consecuencias directas de las traumáticas escenas padecidas (McLaughlin, 2016).

Parece que el recorrido histórico de este síndrome (aunque en posteriores apartados se discutirá su adecuada o no presencia en el ámbito psicopatológico) ha dado paso a un cuestionamiento global, donde los procesamientos psicológicos se ven ciertamente modificados, desencadenando conductas respuestas poco esperables en una situación específica, donde la tensión y el miedo poseen un papel fundamental. Es relevante no caer en el olvido de tal contexto, pues aunque los cambios comportamentales sean propios de las personas, el ambiente en el que estos se ven desarrollados supone ser un aspecto crucial que alimentan una supuesta incongruencia en el comportamiento de los rehenes (Rizo, 2018).

Además, se ha podido constatar que dichos efectos poseen un gran alcance, desvirtuando incluso el propio concepto del síndrome, y expandiendo sus consecuencias a otros sujetos que no se identifican con la figura propia de la víctima, como lo sería la del agresor (Querol, 1997). Por todo ello, una vez habiendo atendido a los casos presentados y a la complejidad que supondría delimitar este fenómeno, será conveniente tratar todo lo hallado, hasta ahora, de la vertiente psicopatológica del síndrome de Estocolmo, con el objetivo de comprender los motivos principales de su aparición.

2.2. Planteamientos Generales sobre el Síndrome de Estocolmo

Desde el empleo del término por el psiquiatra y criminólogo Nils Bejerot, para intentar explicar lo ocurrido en la entidad bancaria de Estocolmo, este fenómeno paradójico ha sido objeto de numerosas valoraciones profesionales, quedando ciertamente dividida la opinión patológica sobre esta peculiar manifestación (Rizo, 2018). Así pues, algunos autores han afirmado que esta condición no sería generalizable, llegando incluso a tildarse dicho síndrome como mito (Namnyak et al., 2007, como se citó en Rizo, 2018); mientras que otros profesionales han apreciado la necesaria aportación de las explicaciones de las actitudes y conductas de los protagonistas del delito (víctima e infractor), ayudando de la misma forma, a la investigación y prevención futura de este fenómeno. Autores canadienses como Paul y Wong (2005), arrojan sombra de duda acerca de la propia definición del concepto, pues no existe un consenso que haya delimitado a la perfección todo lo que podría englobar este fenómeno.

El Síndrome de Estocolmo es contemplado como un mecanismo de afrontamiento, siendo una respuesta psicológica propia de los cautivos, la cual se desarrolla durante el conocido cautiverio. Esta condición se caracteriza por la aparición de un vínculo emocional que se ve forjado en un período íntimo entre dos personas, siendo estas la víctima y el victimario (Kumar, 2022). Autores como Montero (1999), lo tildan como aquel vínculo interpersonal de protección (referenciando indirectamente ese instinto de supervivencia que activaría la relación mencionada), de naturaleza cognitiva y contextual (atendiendo a la presencia de un ambiente delictivo o altamente perjudicial para la persona) que tiene como finalidad la protección de la integridad psicológica y la recuperación de la homeostasis fisiológica; adquiriendo, por ende, un equilibrio entre la satisfacción y las necesidades del individuo.

En palabras menos técnicas, el síndrome de Estocolmo se relaciona, de forma directa, con un conjunto de síntomas visibles en diversidad de víctimas cuya integridad física y/o psicológica ha sido gravemente vulnerada durante un periodo determinado de tiempo. Además, pese a la variada tipología victimal existente, la dimensión de este fenómeno no está completamente delimitada, aunque los efectos puedan percibirse en gran cantidad de personas que hayan compartido una situación de características similares (Paul y Wong, 2005).

Fuselier (1999), por el contrario, acentúa el carácter excepcional de este fenómeno, acercándose a la postura de Montero (1999), y defendiendo el sentido común (él mismo emplea el nombre de “síndrome de sentido común”) como eje central que constituye su aparición; reafirmando, del mismo modo, el sentimiento de supervivencia ante una situación poco común y conocida. Incluso, según como afirman Paul y Wong (2005), dicho acontecimiento debe estar determinado por su alta extremidad, lo que obligaría a la persona que se halla en tal situación a activar ciertos mecanismos que aseguren su integridad.

Diversos estudios han corroborado que la mayoría de los rehenes no se identifican ni simpatizan con el victimario, ni tampoco contemplan a la policía como sus enemigos (Fuselier, 1999). De tal modo que la imagen del secuestrador (en casos de cautiverio, pero referenciando de igual forma a todas aquellas personas que adquieren el rol activo en esta situación) quedaría representada como el problema del acontecimiento, siendo, por tanto aquella persona que atenta contra los derechos de otros individuos y que opera al margen de la ley (Fuselier, 1999). Además, el miedo actual al delito y la preocupación social por la delincuencia parecen acentuar firmemente dicha dualidad, no existiendo, aparentemente, ningún tipo de duda sobre la posición del agresor frente a aquella persona que ha sido dañada (Soto, 2005).

En cambio, la figura de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad seguiría siendo la solución de muchos de los ciudadanos, mostrando cierta confianza en la capacidad de estos últimos para resolver cualquier problema delictivo que aconteciera (Fuselier, 1999). La confianza entendida como la percepción de la competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la realización de sus obligaciones es más alta que el miedo al delito de muchas personas que conviven en sociedad, pese a que tales niveles puedan verse alterados dependiendo del lugar de residencia de cada uno de ellos (Fernández y Grijalva, 2012)

Adicionalmente, los agraviados por el hecho delictivo entenderían a la perfección que la policía obrase de determinada forma, sin tener que acceder, en un primer momento, a las demandas emitidas por los propios secuestradores. Todo ello, conllevaría la correcta y efectiva adaptación del comportamiento de las víctimas al entorno específico, adquiriendo una conducta que no fuese problemática y que, por tanto, colaborase en no poner en peligro sus vidas (Fuselier, 1999).

En cuanto a su prevalencia, puede afirmarse que el Síndrome de Estocolmo es poco común, pues solo un 8% de las víctimas rehenes lo presentarían (Kumar, 2022). Así, tras este dato, dicha manifestación podría catalogarse como una excepción a la regla, pues los estudios no revelan un alto porcentaje de desarrollo en las personas. Pese a ello, es importante remarcar la poca indagación existente sobre esta cuestión; una pequeña cantidad de informes que no ahondan en otros tipos de delitos más allá del secuestro (Fuselier, 1999).

Con todo, los efectos de este fenómeno parecen no tener límites, identificándolos en víctimas de abuso sexual, terrorismo, trata de personas e incluso represión política (Kumar, 2022). Los miembros de sectas también podrían presentar dicha condición, en gran medida, por las particularidades que conforman el escenario, las cuales facilitan la aparición de los síntomas más representativos del síndrome (Paul y Wong, 2005).

Como se ha podido observar, los contextos varían con frecuencia, pero las consecuencias y efectos parecen no tener límite siendo habitual su aparición en las relaciones familiares (tanto interpersonales como románticas), en las que el abusador adquiere un rol autoritario, con el cual ejerce un control frente a sus víctimas como lo sería la violencia doméstica (Carver, 2007, como se citó en Rizo, 2018). Así, desde la perspectiva de la pareja abusiva, parece que el síndrome de Estocolmo también reafirma su presencia en estos supuestos, donde la víctima prefiere el maltrato, perpetuando su propia (Montero, 2001). Las denominadas “preferencias adaptativas” serían el resultado de dicha aceptación, siendo, en muchos casos, un proceso inconsciente que no permite ver más allá de la realidad personal (Begon, 2015). Igualmente, en el entorno laboral o escolar pueden observarse elementos propios de este síndrome de Estocolmo así como en ámbitos donde el racismo está presente (Schulman, 2009).

2.3. Los Procesos Psicológicos del Síndrome de Estocolmo

Los procesos psicológicos que intervienen en el fenómeno en cuestión no pasan desapercibidos en el estudio de la mente victimal así como en los comportamientos que los sujetos sufridores pudiesen manifestar una vez habiéndose desprendido de las consecuencias directas del delito. Más aún, el funcionamiento de las estructuras mentales cobra un especial protagonismo en el caso del síndrome de Estocolmo, pues el cambio en la conducta, pensamientos o sentimientos queda patente ante los ojos de los demás,

creando cierta expectación (sobre todo, en términos de investigación) en los profesionales encargados de dar respuesta a las cuestiones planteadas (Rizo, 2018).

Fuselier (1999), y atendiendo a los procesamientos psicológicos que componen esta paradójica manifestación, ya propuso conceptos como “síndrome de sentido común” o “síndrome de transferencia” para dar explicación al proceso de adaptación de la víctima con las personas (en este caso, los atacantes) y el entorno meramente delictivo en el que transcurrían los hechos.

La nombrada transferencia posee un carácter limitado, no pudiéndose apreciar en todas las situaciones en donde un delito tiene lugar. Debido a ello, la delimitación del fenómeno de la transferencia debe hacerse con prudencia, y en el caso del síndrome de Estocolmo se reservará exclusivamente para aquellas situaciones donde la vida pueda verse afectada de manera directa (Macalpine, 1950). La transferencia es un recurso propio de la corriente psicoanalítica, siendo una reacción o proyección que se da en contexto terapéutico entre paciente y terapeuta. Pese al gran debate existente sobre si ésta es uno de los ejes centrales del psicoanálisis, o si por el contrario, resulta ser una mera técnica en la cual se apoya esta corriente, lo relevante en relación con la transferencia es el papel que el perjudicado desempeña (ya sea víctima o paciente) ante otra persona distinta, que no pertenece a su entorno cercano, pero con la cual existe tal conexión (Fuselier, 1999).

Esta estrategia se lleva a cabo cuando el paciente atribuye al terapeuta diversos atributos de personas cercanas a ella (en específico, de su madre y padre), transfiriendo, igualmente, sentimientos y reacciones de otras personas a este último. Es decir, se produciría una proyección inconsciente de características y sentimientos que, en un principio, se vinculan a sujetos que conocemos, para pasar a depositar las cualidades positivas o los conflictos existentes en otra persona ajena (Fuselier, 1999).

En el contexto criminal, cabría la posibilidad de que dicha transferencia sucediese; una transferencia que podría ser utilizada por parte del atacante, para que la víctima le atribuyese cualidades positivas debido a la amabilidad de los comportamientos del victimario, favoreciendo la identificación recíproca. Las víctimas pueden sentirse escuchadas, cuidadas o dotadas de seguridad, lo que afianzaría esa relación y perfilaría beneficiosamente esa figura que se posee sobre el delincuente tradicional (Fuselier, 1999). Esta concepción no hace más que subrayar lo comentado en párrafos anteriores,

aludiendo al agobio sentido por una determinada amenaza y la posterior identificación con el agresor como signo de supervivencia (Frankel, 2002).

Así, la esperanza de seguir con vida avivaría dicha conversión, modificando nuestro ser (tanto las conductas como los pensamientos y emociones) a son de lo que el victimario espera de cada uno, estando, además, acompañada de otras consecuencias psicológicas que responden al trauma. La desaparición del “self” es, en gran media, una respuesta automática más en dicho proceso de identificación, compuesto por tres etapas distintas: el sometimiento mental con el agresor, la lectura de pensamientos y emociones de este último (para una posible anticipación de sus comportamientos) y la ejecución de conductas que garanticen la salvación (Ferenczi, 1933, como se citó en Frankel, 2002).

Puede que resulte complejo comprender dicha identificación entre los dos sujetos protagonistas del evento delictivo si no existe una posterior imitación de la conducta del victimario por parte de la víctima. Comúnmente, se piensa que manifestar la existencia de dicho sentimiento de identificación acarrea el ejercicio de una serie de comportamientos muy similares a los de la persona referente, quizá por la influencia que esta podría tener en dicha persona. En cambio, en contextos donde se presentan acontecimientos de índole traumática, se exhiben dos modalidades distintas de identificación que colaborarían en la sumisión de la persona perjudicada: la identificación concordante y la complementaria (Frankel, 2002).

La identificación concordante alude a moldear la experiencia de la víctima a través de la del propio agresor, tanto en sus sentimientos como pensamientos y conductas. La identificación complementaria, en cambio, subraya el aprendizaje de la víctima sobre las expectativas que posee el agresor sobre ella; esto es, acontecería una identificación inconsciente, dando paso a la sumisión y complacencia. En la realidad victimal, ambas tipologías pueden verse con asiduidad, pudiendo darse también por separado (Racker, 1968, como se citó en Frankel, 2002).

2.4. Componentes Clave del Síndrome de Estocolmo

La simpatía existente entre los captores y las víctimas puede deberse a una serie de componentes que benefician el fortalecimiento de dicha vinculación afectiva. Uno de los elementos clave se traduce en la necesaria presencia de sentimientos positivos e identificación de creencias y comportamientos con los atacantes (Kumar, 2022). Asimismo, se afirma que es muy relevante que no exista ninguna relación previa entre

ambas personas, por lo que el desconocimiento del victimario y víctima debe ser un requisito necesario para que dicha conexión se conciba desde el comienzo, sin que ningún factor más pueda alterar tal nexo personal (Kumar, 2022).

A tenor de lo mencionado por Paul y Wong (2005), y rescatando la estrategia de supervivencia que engloba el fenómeno del síndrome de Estocolmo, este remarca la necesaria existencia de una amenaza permanente capaz de comprometer la supervivencia física y psíquica. Toda ella debe generarse en un contexto poco conocido, donde el terror y el trauma sean elementos trascendentales para la futura destrucción de las concepciones e ideas preconcebidas de las personas afectadas, las cuales no tienen un patrón preestablecido que les sepa guiar ante sucesos tan particulares y dolorosos. No sólo eso, ya que la percepción que se posee del peligro para la integridad (y en general, para la supervivencia) deberá depender de la máxima entrega (a nivel físico y psíquico), la participación en cualquier propuesta y la conformidad ante todos los veredictos que el atacante pueda tomar. Además, existe una carencia de apoyo social (tanto familiar como de cualquier otra persona del círculo cercano de la víctima) acompañada de un aislamiento altamente perjudicial para el mantenimiento de la serenidad.

Un último componente, que alude directamente al comportamiento del captor, es la humanidad que este podría derrochar, o que, inconscientemente, la víctima podría ver en sus acciones. Este último elemento hace que la figura del atacante deje de verse como un sujeto amenazador cuyo objetivo sea dañar a otra persona y adquiera una condición menos peyorativa, siendo un individuo con el que poder compartir valores similares a los de su contrario (Kumar, 2022).

Finalmente, es de suma importancia acentuar la imagen que habitualmente poseen los damnificados de este fenómeno de la policía y sus funciones, pues estas tienden a atribuirles sentimientos negativos hacia sus personas, lo que conlleva la no colaboración con ellas y otras autoridades gubernamentales (Kumar, 2022).

2.5. Características de la Relación Afectiva entre Víctima y Victimario

Distintos profesionales de la salud mental, así como criminólogos e investigadores expertos en el tema, poseen ciertas dudas a la hora de identificar cuáles son los elementos necesarios para que pueda darse este fenómeno. Los requisitos parecen no estar correctamente delimitados, debiendo establecer ciertos márgenes que ayuden a englobar características varias pertenecientes a lo que comúnmente se conoce como el Síndrome

de Estocolmo. Así, concedores de la materia han propuesto varias condiciones que, siendo cumplidas, podría facilitar la aparición de este último (Kumar, 2022).

El proceso básico por el cual dicha vinculación se ve forjada se resume en la humanidad con la que el agresor trataría a sus víctimas, a lo que se le suma el contacto presencial existente entre los captores y cautivos (en muchas ocasiones se afirma que el cara a cara es un factor significativo para que la interacción recíproca se vea afianzada), la percepción de las personas sufridoras sobre una posible escasa habilidad de los profesionales a la hora de aplicar la legislación (esto es, una falta de confianza en los mecanismos de resolución que deberían aplicarse ante situaciones particulares) y, por último, la despreocupación de la policía y otras autoridades por los intereses de las víctimas (Kumar, 2022).

Fuselier (1999), propuso tres factores que fueron recopilados por profesionales del FBI, una vez entrevistados a diversos asistentes de vuelo, todos ellos, víctimas de secuestro. Así, se pudieron extraer tres requisitos que ayudarían potencialmente al desarrollo del síndrome, algunos de ellos siendo muy similares a los ya comentados en párrafos anteriores. Uno de los primeros requisitos a comentar es la duración propia del acontecimiento delictivo. Esto es, para que dicha relación se fortalezca, debe transcurrir un tiempo determinado, suficiente como para que la postura de la víctima frente al agresor pueda verse alterada.

Para que todo ello suceda, es fundamental que todos los sujetos presentes en la escena mantengan un contacto estrecho, dando paso al segundo requisito; no siendo efectiva la creación de ese vínculo cuando los rehenes están encapuchados o incomunicados en habitaciones distintas. La tercera consecuencia alude, como ya mostraba Kumar (2022), al trato amable con el que el secuestrador se desenvuelve en sus conversaciones y actos. Sin embargo, puede que no existan restos de esa simpatía en las acciones del atacante, aunque sí podría seguirse dando el síndrome de Estocolmo, siempre que no se abusara físicamente de las víctimas y no fuesen amenazadas verbalmente (Fuselier, 1999).

Sin embargo, y aunque el foco esté dirigido esencialmente hacia al apego víctima-infractor, se ha podido observar también la posibilidad de desarrollar vinculaciones con personas ajenas a la situación, favoreciendo esa resistencia presenciada en diversos casos expuestos en apartados anteriores. Entre las acciones más comunes, podrían recalcarse el

hecho de no participar en ningún comportamiento que favorezca la liberación de los rehenes; desarrollar sentimientos y emociones negativas hacia personas conocidas que intentan rescatarlos (como familiares y amigos), al igual que hacia la policía o aquellos sujetos que tienen atribuida la función de socorrer en situaciones parecidas y rechazar la posibilidad de cooperar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad incluso cuando se les ofrece la oportunidad de escapar, entre muchas otras (Kumar, 2022).

No es posible concluir con este apartado, sin mencionar las motivaciones que podrían operar en el surgimiento y mantenimiento del vínculo afectivo entre el agresor y la víctima. Consisten, por tanto, en motivaciones primarias que pueden hacer persistir dicha dependencia, apareciendo conjuntamente, o de forma separada (Paul y Wong, 2005). Dentro de todas ellas, según Paul y Wong (2005), aquellas más destacables son: la motivación para sobrevivir tanto física como mentalmente, la motivación para impedir el terror, la motivación para dotar de significado la realidad vivida (aludiendo, nuevamente, a dicha búsqueda de esperanza tan usual experimentada por muchos de los perjudicados) y aquella motivación que busca la aceptación de la misma relación.

2.5.1. Los Refuerzos en Contextos de Secuestro

La contribución de las motivaciones en el forjamiento de la relación víctima-infractor en escenarios de reclusión es más que evidente, teniendo en consideración la opinión formada de autores que ya se han tratado en párrafos anteriores, los cuales enfatizan el instinto de supervivencia como un elemento básico que explicaría, en gran medida, todos los cambios producidos en las víctimas del síndrome de Estocolmo (Paul y Wong, 2005). En situaciones de secuestro, estas motivaciones suelen frecuentar, construyendo paulatinamente la relación afectiva de ambos sujetos, la cual acarrea el padecimiento de los efectos del síndrome. Además, dicho vínculo se fortalece a través de los refuerzos positivos y negativos. Pese a la ambigüedad de dichos conceptos, los cuales han sido revisado por diversos profesionales, se ha intentado matizar y simplificar las definiciones de Skinner acerca de los dos refuerzos que tan presentes están en la vida cotidiana de las personas (Luiz y Lustosa, 2013).

El refuerzo positivo ayuda a repetir un comportamiento, afianzándolo en nuestro sistema por las propias consecuencias positivas derivadas del mismo (por la presentación de dicho estímulo). Por el contrario, en el refuerzo negativo se da una supresión eventual del estímulo, aumentando la frecuencia de una determinada respuesta (Skinner, 2007,

como se citó en Luiz y Lustosa, 2013). Así, ante una situación donde la reclusión es la parte principal de la acción delictiva, el vínculo creado se vería reforzado negativamente por el alivio existente del dolor y el terror, y positivamente, en cambio, por el reconocimiento y aceptación (Paul y Wong, 2005). Ejemplificando lo mencionado, la víctima no recibiría un trato hostil si se comporta como los atacantes desean (refuerzo negativo), no cuestionándose la posibilidad de escapar de dicha realidad. Al mismo tiempo, al tratar a la persona afectada amablemente (compartiendo incluso puntos de vista, creencias y otra información que avive el sentimiento de identificación), esta misma aceptaría la realidad de una forma más sencilla, lo que supondría dar paso al origen de una relación que es sumamente negativa para esta última.

2.6. El Síndrome de Estocolmo y la Técnica del Lavado de Cerebro

Cuando los asaltos y los reclutamientos en espacios cerrados pasan a ser los escenarios principales de los actos delictivos que se llevan a cabo, se manifiesta una respuesta clásica comúnmente denominada “lavado de cerebro”. La finalidad de esta técnica es controlar la mente de los rehenes (teniendo en cuenta que el público es más amplio, extendiéndose de los límites de un cautiverio estricto, como podrían serlo las sectas) por medio del terror, lo que dejaría a las víctimas en un estado de indefensión y sumisión (Rizo, 2018). Por ende, se descarta cualquier opinión que dota de mágica la función propia del lavado de cerebro, siendo una “persuasión coercitiva” que va más allá de la supuesta posesión de poderes mágicos que modifican la personalidad de los individuos (Rodríguez, 1994).

En esta situación, y haciendo referencia a los planteamientos de muchos profesionales del tema, se puede observar claramente que la necesidad de supervivencia sí influye la trayectoria de los comportamientos posteriores, mejorando la relación entre la víctima y el victimario (Paul y Wong, 2005). Esto es así simplemente porque el hecho de sobrevivir prima frente a cualquier otra disconformidad que pueda darse, haciendo todo lo posible para que el odio con su agresor no supere ese instinto. De esa manera, y haciendo la convivencia lo más llevadera posible, la unión entre ambos comenzaría a ser visible, hasta incluso poder compartir ciertas maneras de pensar que afianzarían aún más el sentimiento de identificación mutuo (Adorjan, 2012, como se citó en Rizo, 2018).

Los escenarios más comunes donde este fenómeno se representa son las sectas y cultos que tienen como meta lograr el proselitismo; es decir, el lavado de cerebro no sólo serviría para transformar las personalidades de las personas (englobando también las conductas y pensamientos que definirían a un sujeto particular) que pertenecen a una comunidad sino también, en mayor medida, esta técnica perseguiría un afán por el reclutamiento, haciendo que el alcance del grupo sea mayor y que más personas sean parte de él, siendo estas por tanto, víctimas del lavado de cerebro (Larocca, 2013).

La magnitud del fenómeno mencionado se ve reflejada en diversos ámbitos de la sociedad, enfatizando aquellos colectivos que necesitan, en forma de interés, que las estructuras de pensamiento se modifiquen en favor de cada uno de ellos, obteniendo beneficios inmediatos sin poseer un sentimiento de obligación ante las peticiones de los miembros de determinados grupos. Por esta razón, en muchas ocasiones estas técnicas de manipulación son contempladas como armas o instrumentos de tortura, que obligan (inconscientemente) a abandonar los valores inherentes de los individuos (Larocca, 2013).

Dichas consideraciones, que poseen un carácter bélico, tienen su origen en la Guerra de Corea, la cual produjo innumerables consecuencias tanto sociales como psicológicas. Entre ellas, y dejando a un lado la conocida dictadura, las secuelas psicológicas supusieron un punto de inflexión en la valoración de las reacciones de los soldados durante el periodo bélico. Ciencias que estudiaban la fisiología del cerebro (conocida como “*neurociencia*” en la actualidad) así como otras que obtuvieron un mayor protagonismo en la época como la sociología o la filosofía se unieron para descifrar las palpables secuelas de los soldados, cambios fugaces de conducta que comenzaron incluso desde dentro del funcionamiento de los bandos que luchaban entre sí (Larocca, 2013).

Si bien las alianzas políticas basadas en el adoctrinamiento y el dominio de la población han sido reflejo del uso de dicha “persuasión coercitiva” durante un largo período de la historia, las consecuencias psicológicas que presentaban los soldados estadounidenses suponían ser una novedad en el ámbito de investigación de los profesionales más cercanos a las áreas del entendimiento psicológico y la conducta humana (Rodríguez, 1994).

En consecuencia, psiquiatras que estaban presentes en los diferentes ejércitos se quedaron perplejos ante la realidad acontecida, ya que los soldados mostraban un rechazo a los ideales de sus camaradas, dándose diversas deslealtades y adoptando las creencias y filosofías de los enemigos de guerra. Esa influencia hizo que los soldados sostuviesen dichas filosofías incluso habiendo finalizado el conflicto, defendiendo sus nuevos ideales políticos y argumentando que estos deberían ser los referentes para obtener una mejora, en todos los sentidos, en la civilización de la época (Larocca, 2013). Este suceso parecía desmontar todo lo que de por sí sucedía en contextos bélicos, donde el reconocimiento del enemigo fortalecía, en cierta forma, el sentimiento de pertenencia del grupo así como el mantenimiento de un mismo objetivo que supuestamente era inquebrantable (Delgado, 2011).

La incertidumbre vivida cambió los planteamientos científicos que existían sobre el funcionamiento de la mente, ya que las transformaciones de la personalidad no eran catalogables como una “neurosis de guerra” más, como ya se hacía para designar los efectos que el conflicto bélico podría acarrear en la persona que hubiese participado en dicha realidad (Larocca, 2013). Con todo, el concepto de neurosis de guerra tampoco poseía los suficientes fundamentos a nivel conceptual, siendo abundantes las opiniones de grupos de neurólogos que atribuían su aparición a consecuencias diversas presentes en escenarios bélicos, como los estímulos acústicos de las explosiones capaces de lastimar el tejido nervioso (Sanfelippo, 2017).

Ahora bien, el lavado de cerebro, y todo lo que su denominación conlleva a nivel terminológico, se relaciona con las ciencias que investigan la influencia social en todo su espectro (Larocca, 2013). Por añadidura, la influencia social es un fenómeno presente en el día a día de cada persona, atendiendo a la necesidad de los seres humanos por interactuar a través de la comunicación, y por ende, a la intervención de estas en nuestras creencias y pensamientos, pudiendo darse cambios una vez dada tal interacción (Rodríguez y Haber, 2017). A nivel digital, esto es visible con la aceptación de muchos de los contenidos expuestos en distintas redes sociales, dándose interpretaciones consensuadas que influyen de manera directa en la personalidad de cada uno (Rodríguez y Haber, 2017).

Incluso, ateniendo al poder de persuasión que sostienen estos últimos con los espectadores, los medios de información y difusión han sido comparados con la dominación inherente de los gobiernos totalitarios contra su misma población Sin

embargo, debido a la cotidianidad de la influencia social, y a los efectos que emanan de ella, no se puede confirmar que esta pertenezca a la base del fenómeno del lavado de cerebro, porque a pesar de existir cierta influencia por parte del captor frente a su víctima, esta técnica necesita de otros componentes que ayuden a delimitar el concepto para que no existan confusiones (Rodríguez, 1994).

De esta forma, el lavado de cerebro se define como una técnica de dominio, que se emite directamente hacia otra persona, utilizando prácticas coercitivas para que se dé un cambio en el pensamiento, en muchos casos, sin consentimiento y, normalmente, en contra de la voluntad del sujeto (Larocca, 2013). Como se ha podido desarrollar, y conociendo el carácter invasivo de este fenómeno, resulta esencial que el aislamiento sea un elemento básico en la realidad estudiada, siendo el sujeto víctima de dicha situación sumamente dependiente al victimario y a la voluntad de este último (Paul y Wong, 2005).

Todo ello colabora en la modificación personal, destruyen paulatinamente la identidad de la víctima y reemplazándola con otros valores y pensamientos que se ajusten en mayor medida a la perspectiva que posee el atacante. Aun así, las definiciones del lavado de cerebro parecen no tener fin, siendo los profesionales del tema en cuestión aquellos que subrayen qué elementos adquieren mayor relevancia y consideración, y cuáles otros son prescindibles para influenciar en la personalidad del individuo. De ahí que algunos especialistas presenten la violencia o las amenazas como requisito necesario para considerar un conjunto de comportamientos de tal forma, haciendo que los rituales llevados a cabo por las sectas o cultos no sean tildados como mecanismos de lavado de cerebro, pues no existe tal abuso físico sobre las personas reclutadas (Larocca, 2013).

El uso de la fuerza, de esta forma, toma protagonismo en la dinámica del lavado de cerebro, pudiendo ser esta tanto física (una de las más evidentes) como psíquica (en forma de amenazas, castigos o humillaciones, por ejemplo) y social, directa o indirecta (Schein et al, 1961, como se citó en Rodríguez, 1994). Con todo, el concepto de “fuerza” parece no ser del todo claro para delimitar los componentes básicos del lavado de cerebro, prefiriéndose el empleo de “presión”, el cual engloba más perjuicios derivados de tal técnica (Rodríguez, 1994).

Pese a ello, es innegable no mencionar otras perspectivas que defienden la no utilización del concepto de “lavado de cerebro” debido a la estigmatización e incluso patologización que podría conllevar su aplicación para la determinación de determinados

comportamientos. Así pues, tal y como menciona Frigerio (1993), la versión actualizada de este concepto permite descalificar a creencias (en esencia, religiosas) que podrían resultar amenazantes para la sociedad.

Igualmente, este autor afirma que el propio nombre que designa a esta fenómeno esconde varias ventajas que legitiman el significado peyorativo atribuido a los colectivos religiosos y de culto. Así, la metáfora del lavado de cerebro es integral, lo que facilita la comprensión del público en general, creando prejuicios hacia determinados grupos y dándose una aceptación global indiscutible. Esta sirve también para que el individuo no posea una carga negativa ante las conductas que ha podido aceptar, desprendiéndose responsabilidades que han marcado su biografía y que no están correctamente contempladas por la sociedad; igualmente, el empleo del concepto del lavado de cerebro resulta eficaz para exculpar a las familias y entorno cercano de no brindarle a la persona un ambiente afectivo propio de la institución e la familia, que ha sido encontrado, sin embargo, en el seno del grupo religioso; y por último, legitima la persecución de estos colectivos, lo que llevaría a atentar contra la libertad de culto y de pensamiento (Frigerio, 1993).

Las concepciones acerca del control del pensamiento parecen variar con independencia de los criterios expuestos anteriormente, creando cierta confusión a la hora de comprender correctamente el funcionamiento de la propia técnica. Algunos consideran que las actuaciones de los padres para con sus hijos; es decir, aquellas directrices que los progenitores manifiestan a sus hijos, para que adquieran una conducta y valores semejantes a los que ellos mismos estarían sujetos, también entrarían dentro del conocido control mental, eso sí, dentro del ámbito educacional (Frigerio, 1993). En cambio, es bien sabido que muchas de las conductas adquiridas por parte de los hijos son meras imitaciones de lo observado en ambientes sociales plurales, siendo uno de ellos el contexto familiar. Asimismo, las directrices emitidas por los progenitores pueden no tener todo el peso en la conducta del menor; sobre todo, conociendo que tal comportamiento es, en muchas ocasiones, producto de la imitación, y por ende, del aprendizaje social (Yubero, 2005).

Igualmente, en referencia a esta concepción de control mental expuesta, del mismo modo se encontrarían dentro del espectro del lavado de cerebro aquellas acciones que intentan modificar las conductas indeseables o perjudiciales de una persona (tanto a nivel social, como a nivel personal, físico y psíquico), pese a que para ello se deba recurrir

a la sugestión o se requiera ayuda profesional. Se insertarían de forma similar dentro de este fenómeno los métodos implantados por los instructores militares para que los soldados sean más manejables y puedan influenciarse en mayor grado con los demás miembros del grupo, manteniendo los ideales y creencias del equipo salvaguardadas (Larocca, 2013).

2.6.1. Zonas Cerebrales Dañadas y Sesgos Comunes

Por el contrario, en ocasiones la fuente de manipulación no proviene del exterior, siendo cómplice algunas zonas cerebrales que modifican gravemente el funcionamiento de los procesamientos mentales (Larocca, 2013). La amígdala cerebral, está situada en extremo inferior del lóbulo temporal, siendo esta un conjunto de células que puede acarrear variaciones comportamentales si se encuentra dañada. Además, la amígdala es una de las estructuras cerebrales más unidas a las emociones, colaborando en el procesamiento emocional de cualquier señal sensorial del entorno (Sánchez y Román, 2004).

Así, la lesión producida en esta región del sistema límbico es la responsable de que los sujetos cambien, con cierta facilidad, su personalidad adoptando un carácter más temerario e intrépido, acercándose a comportamientos desinhibidos que rozarían el carácter delictivo. La explicación de esta variación comportamental tiene su origen en la ausencia de vinculación existente entre los objetos y las emociones, culminando en un conjunto de acciones similares con independencia de con quién se esté tratando, ya sea un desconocido o un familiar (Larocca, 2013). Del mismo modo, la lesión amigdalina reduce la habilidad para reconocer las expresiones faciales, lo que entorpece la comunicación dentro del proceso de socialización (Sánchez y Román, 2004).

Pese a ello, cabe subrayar que dichos casos son puntuales, no siendo habitual que esta condición se plasme en los miembros de las sectas y cultos (esencialmente por la falta de violencia física ejercida en tal escenario), no poseyendo tampoco un vínculo con las consecuencias directas del síndrome de Estocolmo, donde el cambio de mirada de la víctima, tanto a nivel psicológico como comportamental es un elemento básico del diagnóstico (Larocca, 2013). Además, el objetivo del presente trabajo es conocer el proceso de dependencia que surge entre victimario o captor y víctima en situación de extrema tensión y hostilidad, donde la personas sufridoras no porten una lesión biológica o causada por un supuesto accidental anterior al episodio de cautiverio.

El control ejercido de los miembros de diversos cultos, puede vulnerar la movilidad y el acceso a aquella información que provenga del exterior, creando un clima de aislamiento absoluto que limita el contacto con otras personas y acrecentando la vulnerabilidad de manera exacerbada (Kamali, 2014). Los resultados que desembocan este tipo de conductas se resumen en la pérdida de identidad personal, la conformidad con las peticiones emanadas del colectivo, la sumisión a las acciones planteadas y la renuncia al pensamiento individual frente al pensamiento colectivo preponderante. Aunque resulte complejo, estos son algunos de los muchos efectos presentes en entornos donde el grupo toma poder, pero, sin embargo, deben añadirse nuevos aspectos que condicionan los procesos mentales individuales, con independencia de que la víctima pertenezca o no a un determinado colectivo. Los sesgos están muy instaurados en nuestro sistema perceptivo, desempeñando conductas que responden a procedimientos mentales erróneos tras buscar diferentes pruebas que intentan refutar una hipótesis inicial (Larocca, 2013).

Favorecer la información que corrobora nuestras creencias y pensamientos es fuente de seguridad y no cuestionamiento, no existiendo ningún filtro que sirva para alertar sobre las diferentes opiniones existentes así como las actuaciones dispares que podrían ser beneficiosas o perjudiciales para cada persona. Muchos de los sesgos que los seres humanos adquieren no ayudan a contemplar la realidad desde otro prisma, por lo que la manipulación en contextos donde se comparten unas mismas creencias puede llegar a ser un recurso habitual en los casos en los que ese sea el fin perseguido. Lo comentado atiende al concepto del sesgo de confirmación, el cual afecta al contenido emocional y desestabiliza las creencias ya instauradas (Kopitowski, 2016).

Este sesgo posee trascendencia no sólo en contextos de cautiverio sino en otros ámbitos donde los profesionales también son víctimas de tal distorsión, evidenciando en múltiples investigaciones la influencia de tal tendencia ante la valoración de determinados estudios científicos. Por ejemplo, se ha corroborado que los científicos otorgan mayor puntaje a aquellos hallazgos cuyos cimientos se basan en las creencias previas de estos últimos que aquellos otros que no se amoldan a los contenidos asimilados durante el trayecto de la vida, dándose un rechazo a la evidencia científica por no estar respaldada por los pensamientos propios que dotan de fundamentación sus sistemas de creencias (Kopitowski, 2016). Dicha tendencia también se ha podido evidenciar en profesionales de la salud, los cuales mostraban cierta tendencia a aceptar sus hipótesis a través de la

verificación, descartando otras formas de contraste de hipótesis como la falsación (Freire et al., 2010).

Si dicha afirmación se traslada a la realidad que se pretende estudiar, puede que el hecho de estar continuamente en un mismo lugar, compartiendo el mismo espacio con un grupo de personas (siempre que no se dé un aislamiento total) y estando en contacto con creencias dispares expuestas por parte de los atacantes sea ideal para que la manipulación tienda a asentarse en las personalidades de cada uno de los rehenes o víctimas de tal situación traumática, favoreciendo el cambio de mirada previamente mencionado. Aún más, en diversas ocasiones, debido a la amabilidad tan propia con la que los victimarios tratan a las víctimas, la identificación con este puede ser mucho más fugaz, coincidiendo con el ideario del atacante y manteniendo una afinidad que sirve como recurso para desestabilizar a la persona sufridora, dándose una manipulación similar a la presentada en la técnica del lavado de cerebro (Graham 1995, como se citó en Rizo, 2018).

En resumen, las modificaciones de los procesos mentales poseen una trascendencia inmensurable, capaces de condicionar los comportamientos y la forma en la que se visualiza el entorno. Atendiendo a la definición presentada por Larocca (2013), parece que el síndrome de Estocolmo guarda una relación más que evidente con esta técnica de origen bélico que durante años ha sido objeto de estudio por diferentes profesionales de diversos campos. El dominio del pensamiento se ejecuta en un espacio donde de por sí existe un ambiente de hostilidad, pese a la ausencia de conductas violentas que obliguen a la víctima a cambiar su percepción (Paul y Wong, 2005).

El cautiverio, o el simple sentimiento de desesperanza frente a un atrapamiento emocional (como se verá, posteriormente en los apartados relativos a la violencia en la pareja) es de por sí, un contexto no beneficioso para mantener la serenidad y los ideales que se poseían antes del suceso traumático, siendo más sencilla la comprensión de los cambios comportamentales que se visualizan en las víctimas una vez finalizados tales episodios (Montero, 2001).

La falta de consentimiento y voluntad, propios del lavado de cerebro, también conforman la estructura del síndrome de Estocolmo, cerrando las salidas disponibles, tanto físicas como emocionales y dando paso a un vínculo emocional insalubre que causa

una dependencia poco explicable a ojos de cualquier persona que desconozca el proceso de manipulación que puede acontecer en tales momentos (Larocca, 2013).

2.7. La Escasa Representación en Contextos Psicopatológicos

La controversia del síndrome de Estocolmo a su vez queda respaldada por la insuficiencia en términos informativos y científicos que presentan los diversos estudios e investigaciones llevadas a cabo. Igualmente, desde el ámbito psicopatológico, y aun teniendo presente que esta condición puede ser más habitual de lo pensado, no se exponen criterios fijos que aprueben un correcto diagnóstico, no apareciendo en ningún manual de carácter psicológico junto a otros trastornos de especial relevancia en la sociedad (Namnyak et al., 2008). Los medios de comunicación han sido los que comúnmente han solido asociar dicho síndrome al vínculo positivo de la persona afectada y el victimario; realidad que no se ha visto reflejada en la literatura existente, limitando el uso del término y no insertando al síndrome de Estocolmo dentro de los diagnósticos psiquiátricos (Namnyak et al., 2008).

Ahora bien, los sentimientos positivos que se mantienen una vez haber sido las víctimas liberadas de su cautiverio, pueden ir acompañados de otros síntomas que afectan de forma inmediata en la persona afectada como lo sería la culpa, la negación, la confusión, el aislamiento social, sentimientos crónicos de tensión, depresión, ansiedad, sentimiento de vacío o desesperanza, dependencia excesiva, pérdida de interés en actividades... (Kumar, 2022). Muchos de los síntomas mencionados, son propios del diagnóstico del trastorno por estrés postraumático (TEPT) así como: sentimientos de desconfianza, sentimientos de irrealidad, flashbacks, problemas de concentración, o problemas para conciliar el sueño, como las pesadillas o el insomnio (Kumar, 2022).

Además, en relación con el tratamiento, el objetivo del asesoramiento psiquiátrico o psicológico (como la psicoterapia) de las personas sufridoras de este fenómeno se reduce en darse cuenta de que sus acciones y los sentimientos derivados de estas provienen de técnicas de supervivencia humana, por lo que restablecer la normalidad en la vida de estas últimas será la finalidad a perseguir para lograr dicha recuperación. Sin embargo, cabe remarcar que dicho proceso de curación es paulatino, debiendo enseñarles a las víctimas a regular dichos comportamientos para que sigan adelante con sus vidas (Kumar, 2022).

En definitiva, las lagunas en los estudios relacionados con el síndrome de Estocolmo son patentes, siendo la literatura muy escasa, sobre todo a la hora de profundizar en el tema en cuestión (Namnyak et al., 2008). Pese a ello, sí se ha presentado, al menos, un patrón habitual que es similar en víctimas de sucesos traumáticos donde la reclusión es el eje central, siendo las características ya mencionadas en apartados anteriores, presentadas por Paul y Wong (2005).

2.8. Trastornos Psicológicos Relacionados con el Síndrome de Estocolmo

Debido a la inexactitud a la hora de delimitar el síndrome de Estocolmo, muchos profesionales de la psicología y psiquiatría han abogado por cambiar la terminología de este, y adecuarlo en otros trastornos psicológicos ya presentados en los manuales actuales. Así, el estado de supervivencia continuo al que se enfrenta la víctima y las estrategias empleadas en la interacción entre el agresor y esta última, modifican gravemente el funcionamiento interno de la persona afectada, dándose una serie de procesos y cambios interpersonales. Todos ellos pueden aumentar el sentimiento de rabia, aunque esta se verá desplazada intuitivamente para no convertirse en una amenaza contra el atacante al igual que existirá una dinámica notable de push-pull (Graham, 2001, como se citó en Rizo, 2018). De esta forma, el agraviado participaría en un proceso, en muchas ocasiones inconsciente (es decir, donde el terror o la necesidad de supervivencia guíen involuntariamente las acciones y decisiones a tomar), por el cual se anticiparía a la demanda del agresor (Graham, 2001, como se citó en Rizo, 2018).

Por tanto, la sumisión y la correcta interacción de ambos servirá como fuente de seguridad para no verse afectado por las consecuencias de la desobediencia o de los actos que el propio atacante catalogaría como impropios. De igual manera, una vez conocida la personalidad y la forma de proceder de este último, la víctima podrá fijar sus márgenes de actuación, evitando una futura reprimenda y adoptando una postura a favor de la comunicación recíproca. Por consiguiente, la comunicación y posterior interacción de ambos pasa a ser un elemento clave para la comprensión de la dinámica rehén-victimario, pudiendo surgir un vínculo emocional observable en los rehenes (ampliando el espectro terminológico a toda persona víctima de cualquier tipología delictiva) tras la liberación de estos últimos (Graham et al., 2001, como se citó en Rizo, 2018).

Además, uno de los procesos más perceptible dentro de los sentidos en cautiverio es la pérdida de sentido de uno mismo, siendo esta una característica estrechamente

vinculable al cuadro clínico del trastorno límite de la personalidad (Graham et al., 2001, como se citó en Rizo, 2018). Este trastorno, estando su incidencia entre un 10% y 13%, puede presentarse en población adulta, cuando estos hubieran sufrido un abuso crónico continuado, siendo este uno de los más complejos para muchos profesionales, los cuales también atribuyen a la sociedad un poder que incidiría claramente al diagnóstico del mismo (Cervera et al., 2005, como se citó en Escribano, 2006).

Otros expertos, en cambio, han considerado el síndrome de Estocolmo como un tipo de trastorno por estrés complejo (TEPT). Debe tenerse en mente que el TEPT une dos conceptos que de por sí podrían estar relacionados con el síndrome de Estocolmo: una respuesta patológica y un evento traumático (Carvajal, 2002). Según Carvajal (2002), frente a una situación estresante, la víctima acogerá la vía del equilibrio y la adaptación, frenando ese sentimiento de terror e indefensión. El trauma, siendo su origen terminológico griego, alude a la “herida” que surge tras la experiencia de situaciones tormentosas, como catástrofes naturales, accidentales o tras aquellas acciones ejercidas deliberadamente por el hombre. Es en este último caso donde podrían encuadrarse todos aquellos actos delictivos que atentaran contra la integridad de la persona, existiendo una privación de libertad y movimiento causantes de un deterioro cognitivo en las víctimas. Cabe remarcar que las respuestas fisiológicas que se dan ante un trauma son diversas, variando según el perfil de cada persona y la tipología delictiva acontecida (Carvajal, 2002).

Si bien el TEPT podría ser una consecuencia posterior al cautiverio en el caso de asaltos en diferentes establecimientos (donde existe un periodo mínimo de cautiverio), algunos autores han subrayado que el síndrome de Estocolmo y el TEPT poseen requisitos comunes visibles en los criterios diagnósticos del TEPT y los efectos propios del SIE (Muñoz, 2017).

En estudios sobre casos de violencia contra la mujer, a través de cuestionarios donde se tenían en cuenta factores como la afiliación con el abusador, la dependencia de dicho amor y los daños psicológicos producidos en el seno de la relación, se ha evidenciado la evitación e incluso la incapacidad para hacer frente a tal situación vivida. El hecho de ignorar el abuso, optando, por consiguiente, por la vía de la evitación y determinando su autoestima, puede tener relación con los síntomas del TEPT, dándose una unión en las consecuencias directas de ambos trastornos (Muñoz, 2017).

Asimismo, no sólo el trastorno por estrés postraumático se ha podido relacionar con el síndrome en cuestión, pues el trastorno por estrés agudo (TEA) también ha sido presentado como espectro el cual sería englobado por el síndrome de Estocolmo. El TEPT y el TEA comparten, a grandes rasgos, muchos de los criterios establecidos el DSM-V pues el trauma psíquico sigue siendo el núcleo esencial de ambos trastornos; un impacto emocional que va a generar manifestaciones psicológicas e incluso físicas. No obstante, la duración del TEA es inferior a la del TEPT, pues este comenzaría al poco tiempo de haber padecido el acontecimiento traumático (se estima una duración de 3 días a 1 mes) aunque sí podría ser un antecedente de trastorno por estrés postraumático (Calzada et al., 2012).

Ahora bien, muchos profesionales no comparten los planteamientos de aquellos profesionales que ven correlaciones entre síndromes y trastornos, lo que evidencia una disconformidad de opciones y una ausencia de criterios psicopatológicos a los que sujetarse para elaborar un buen diagnóstico. Por ende, en muchas ocasiones, la detección del síndrome de Estocolmo (dándose por hecho la escasa evidencia científica de los criterios básicos que deberían presentarse para su diagnóstico) es un procedimiento dificultoso donde el diagnóstico se ve altamente comprometido, pudiendo detectarse trastornos que el paciente no presentaría (Rizo, 2018).

Este suceso se dio en un estudio llevado a cabo por Spuijbroek, donde una paciente, de edad joven, fue diagnosticada por los expertos con síndrome de Estocolmo. Desde su ingreso en el centro hospitalario, se elaboraron diversos diagnósticos diferenciales donde se incluían confluencia de trastornos como el del estado de ánimo, trastorno por estrés postraumático (con síntomas propios del síndrome de Estocolmo) o trastorno de la personalidad límite. Sin embargo, y tras múltiples ensayos, se detectó un trastorno de identidad disociativo (coloquialmente conocido como trastorno múltiple de la personalidad) y síndrome de Munchausen, rechazando todo lo anterior al evidenciar la invención de la paciente de los acontecimientos vividos (Spuijbroek et al., 2012, como se citó en Rizo, 2018).

3. REPRESENTACIÓN DEL SÍNDROME DE ESTOCOLMO EN CONTEXTOS DE PAREJA

3.1. Aproximación al Estudio del Vínculo Emocional en Víctimas de Violencia de Género

El alcance de los efectos producidos por el síndrome de Estocolmo se extiende más allá de los casos de secuestro que dieron nombre e inicio al estudio del fenómeno tratado. La presencia de la violencia de género en la sociedad actual hace que los estudios indaguen en todos los factores aparentes que participan de manera directa e indirecta en dicha situación, con el objetivo de erradicar tal violencia, y prevenir esta última a través del entendimiento de la mente humana. Así como lo cita Espinar y Mateo (2007) este acto de violencia, dirigido hacia el género femenino cuyo resultado se materializa en el sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, se configura como un problema legal, social y cultural el cual ha estado presente en diversos períodos y sociedades.

No obstante, si de por sí los estudios realizados sobre el síndrome de Estocolmo no son abundantes, aún lo son menos aquellas investigaciones desarrolladas que vinculen la violencia de género con este fenómeno, lo que dificulta enormemente el proceso de obtención de conclusiones certeras que puedan aplicarse en diferentes poblaciones. Se conoce, sin embargo, no siendo las conclusiones generalizables (debido a las limitaciones existentes en la técnica de muestreo seleccionada), que la violencia más frecuente de las víctimas de violencia de género es la psicológica, aunque también esté presente la física y sexual (Perela, 2010).

Pese a la escasa cantidad de estudios relacionados con el síndrome de Estocolmo (Rizo, 2018), son rescatables ciertas investigaciones que evidencian la concurrencia de los efectos producidos por el síndrome en mujeres víctimas de violencia de género. Así, se da paso a un nuevo concepto, que mantiene la esencia inherente de la condición que hasta ahora se ha ido desarrollando: el síndrome de Estocolmo doméstico. Este conjunto de síntomas y signos exhibirían una relación patológica entre dos sujetos, con dos roles fuertemente diferenciables, donde la dominación (y su poder intrínseco) y la sumisión se verían constantemente enfrentados (Montero, 2001).

Las conclusiones extraídas del estudio realizado en Ambato, una ciudad de Ecuador, son prometedoras para trazar un patrón que podría darse en las mujeres sufridoras de este tipo de violencia. En cambio, debe puntualizarse que sería equivocado

generalizar los hallazgos a todas las poblaciones, y más concretamente, a todas las mujeres que resisten ante comportamientos delictivos. En la presente investigación, muchas de las víctimas provenían de familias disfuncionales donde la violencia también estaba presente. La paciencia, la esperanza o la tolerancia parecían ser atributos constituyentes de la figura de la mujer, debiendo asumir ésta el rol de “mujer ideal” aceptado por la sociedad (Cuadrado, 2018).

Además, en numerosas ocasiones, estas mujeres confesaron que desde el inicio de su relación ya existía cierto aislamiento social y familiar, fruto de la desaprobación de los padres de la pareja que habían elegido. Tras las primeras agresiones físicas y verbales, el sentimiento de soledad paulatinamente se va alimentando, lo que les ayuda a autoconvencerse de que su pareja es la única persona que tienen en su vida. Por consiguiente, es aquí cuando las víctimas comienzan a servirse de diferentes mecanismos defensivos que reducen la responsabilidad de su pareja, aumentando de manera exacerbada el sentimiento de culpa (Cuadrado, 2018).

La mujer víctima de violencia de género se sumerge en un proceso de vulnerabilidad, donde sus intereses se ven relegados a un segundo plano frente a los objetivos que su pareja desea implantar. Este hecho inevitable, que en numerosas ocasiones no es plenamente consciente, viene acompañado de una actitud temerosa por parte de la mujer maltratada, con rasgos depresivos, sentimientos elevados de culpa, una autoestima baja y continuas justificaciones de las agresiones de su pareja (García, 2011).

Así, la víctima se encuentra en un cautiverio invisible; un dilema que conlleva un malestar físico y psíquico y que resulta ser extremadamente complicado resolver, debiendo aludir a las únicas dos vías de actuación existentes ante esta situación: asumir o rebelarse. Sin embargo, debido a la asunción social del “dolor” intrínseco del amor, en muchos supuestos, se normaliza dicho comportamiento, no notificando la situación de vulnerabilidad y acatando todas las consecuencias que están ligadas a tal condición (Cuadrado, 2018). Dicha normalización de la violencia es asociada a numerosas razones, desde los discursos históricos más antiguos, los cuales parecen seguir teniendo cierto protagonismo actualmente, hasta el acostumbramiento existente de la visualización de episodios similares por parte de los ciudadanos o la escasa investigación sobre los motivos principales por los cuales dichas acciones han tomado presencia (Sigríður, 2015).

La trascendencia de lo comentado en el apartado anterior no es menos cuando uno de los objetivos esenciales de la Criminología es la prevención de las conductas delictivas. De este modo, dejando un lado las opiniones fundadas y basándonos en meras conclusiones personales, tras la adopción de ese rol pasivo de la mujer, podría acontecerse un abandono de la presentación de los casos en los procesos judiciales, dándose declaraciones a favor del agresor (haciendo ver que éstas habían sido obligadas a interponer una denuncia contra sus parejas) o incluso retirando la denuncia a pocos días de ser interpuesta.

3.2. El Perfil de la Víctima del Síndrome de Estocolmo Doméstico

En apartados anteriores se ha tratado con detalle los elementos esenciales que conforman el síndrome de Estocolmo, dando lugar a la creación de un vínculo emocional que no es común ante sujetos opuestos, como lo serían la víctima y el victimario. El síndrome de Estocolmo doméstico no se aleja de lo ya comentado sobre dicho fenómeno, dando paso a una nueva modalidad que esconde un proceso psicológico sumamente similar. En consecuencia, los sentimientos de abandono, soledad o vacío manifestados ante dicho contexto no hacen más que nutrir el empleo desmesurado de mecanismos de defensa que ayuden a sobrellevar (Cuadrado, 2018).

Así, la mujer, a través de la proyección, expulsa todo aquello que proviene del sujeto amenazante, afianzando dichos elementos en un espacio exterior que no haga repercutir de manera exacerbada la integridad de ella misma. Como resultado, la minimización de la situación o el proceso de negación alteran la percepción de la víctima, a lo que se le añaden la necesidad de amor (para fortalecer los estímulos de pertenencia) y la devastadora ruptura (siempre que esta se barajase) hacen que dicha vinculación afectiva siga manteniéndose, con independencia del trato recibido por su pareja (Cuadrado, 2018).

Es relevante subrayar que en el síndrome de Estocolmo, el trato otorgado por el atacante destaca por su amabilidad (es decir, que en un principio, no entrañaría ningún ápice de violencia), circunstancia que no quedar reflejada en casos de violencia de género. Aun así, pese a que la conducta de la pareja se caracterice por la agresividad (en muchos casos, repentina) y violencia, a ojos de la víctima, y tras el sentimiento de culpa, puede que quede absolutamente normalizada, debido a la periodicidad de ocurrencia de dichos episodios violentos (Cuadrado, 2018). Recordemos que este eje ya se ha observado en los

casos de rehenes en los que sus captores les trataban con cierta amabilidad, como bien expresaban Paul y Wong (2005), que sumada a otra serie de consecuencias, la normalización de tal situación a ojos de la víctima era algo patente, no pasando desapercibido.

Cuadrado (2018), a modo de resumen, presenta cuatro categorías que constituyen el perfil de la víctima en los casos de síndrome de Estocolmo Doméstico, y que por tanto, contribuyen al afianzamiento del vínculo patológico existente entre la pareja. No hay que olvidar, sin embargo, el perfil básico que con asiduidad puede verse en mujeres víctimas de violencia de género, pues muchos de los patrones se ven repetidos cuando estas son víctimas del propio síndrome. Las justificaciones, los sentimientos de culpa, el autoengaño o la alta tolerancia a la violencia presentadas por Alfocea y Ponce (2019), siendo todas ellas características que pueden ayudar a identificar la violencia en un primer contacto entre víctima y profesional, también podrían coincidir con las presentadas por el espectro del síndrome de Estocolmo doméstico.

La primera categoría alude directamente a aquellos procesos cognitivos que poseen un componente social, como la introyección de aquellas conductas ya vividas en un pasado (como lo sería, por ejemplo, la presencia de violencia en el hogar durante la infancia) o las expectativas sobre los roles de las personas que conforman la pareja. En un segundo lugar, se plantean las conductas sociales resultantes; es decir, aquellas actividades que modifican, gravemente las interacciones en el marco de lo social, desligándose la víctima de sus vínculos y adoptando nuevos patrones sociales, como la reedición del propio modelo familiar. Los procesos emocionales también adquieren relevancia, siendo los terceros en esta categoría, y asociándose a los traumas y temores de la mujer sufriendora de violencia. La sobredimensión de algunos problemas o el mecanismo de defensa de la compensación (y dentro del tipo de “subcompensación”), implicando cierta falta de valentía y temiéndole a la vida, son algunos efectos que pertenecerían a este grupo (Cuadrado, 2018).

Por último, Cuadrado (2018), expone, en la última categoría, las conductas emocionales que provienen del SdE, como los bloqueos, la timidez, el mutismo selectivo o la desvalorización de su propia persona. El mutismo selectivo ha sido ampliamente estudiado en investigaciones que tienen como objeto conocer las conductas de los menores, siendo las causas temperamentales una de las muchas razones por las que este problema de conducta se ve desarrollado, también en personas más adultas. En estos

supuestos, ambientes de hostilidad hacen que la evitación sea un recurso constante en la vida de la víctima, pudiendo comprometer el futuro de la víctima de cara al afrontamiento de sus obstáculos vitales y el manejo del estrés (García, 2020).

3.3. El Síndrome de Adaptación Paradójica

3.3.1. Breve Introducción

El proceso de formación del vínculo afectivo caracterizado por la dependencia existente entre la víctima y el agresor ha llevado a plantear modelos cuyo objetivo se centraban, única y exclusivamente, en prestar atención a aquellos elementos característicos, que podrían causar mayor atención e incertidumbre en los profesionales a cargo del estudio de este fenómeno. En cambio, las preguntas acerca de los motivos por los cuales esos síntomas se ven producidos han dejado de ser el punto central, dejando de lado el entendimiento del funcionamiento del aparato psicológico. Si se ignora dicho proceso psicológico, se impide, de igual forma, llevar a cabo procedimientos asistenciales o legales que tiendan una mano a la recuperación de las víctimas (Montero, 2001).

Profundizando en los procesos mentales mencionados en el apartado anterior, que han servido de guía para comprender de manera superficial cuál sería el recorrido de las mujeres víctimas de violencia de género, se han presentado dos postulados que indagarían en hipótesis sobre el síndrome de adaptación paradójica, vinculado a la violencia doméstica. Una de las primeras teorías a tratar es la propuesta por Dutton y Painter, en la cual dos elementos toman suma relevancia: el tratamiento intermitente del victimario hacia la víctima (denominado bueno-malo) y el desequilibrio de poder de ambos. Todo ello, culmina en estados de desorientación y confusión que promueven la aceptación de la realidad y la renuencia de la propia identidad de la víctima (Navarro y Albán, 2014).

Así, la relación de dependencia estaría basada en el condicionamiento instrumental, la cual se vería formada por el intercambio de refuerzos y castigos que subrayarían el poder asimétrico de la pareja (Dutton y Painter, 1981, como se citó en Montero, 2001). Según Tamarit (2022), los refuerzos adquieren una relevancia inmensurable que propician el mantenimiento de los efectos del suceso traumático; mecanismos cuyo papel ya ha sido estudiado con anterioridad, al mencionar la tipología de refuerzos existentes propuestos por Luiz y Lustosa (2013).

En cambio, este conocido aprendizaje parece no ser suficiente para explicar en profundidad aspectos que van más allá de los ya denominados en secciones anteriores

como la indefensión aprendida, o el arrepentimiento del agresor. Además, algunos expertos han afirmado que dicho poder asimétrico puede ser, no la consecuencia del fenómeno tratado, sino la antesala de los efectos directos de la violencia (Dutton y Painter, 1981, como se citó en Montero, 2001).

Los planteamientos de Graham, y su tratamiento factorial, han otorgado también cierta luz a las reacciones que estarían en consonancia con los efectos del síndrome de Estocolmo. A través de su estudio sobre mujeres jóvenes que mantenían relaciones durante su noviazgo afirmó que este síndrome era consecuencia de un tipo de estado disociativo; siendo la disociación un recurso empleado para reaccionar frente al trauma y poseer los recuerdos derivados de este plenamente controlados (Graham y Rawlings, 1991, como se citó en Montero, 2001). Este planteamiento apoya la concepción de la disociación como mecanismo de defensa. Esto es, en los casos en los que el sujeto no pueda integrar por sí mismo una experiencia traumática, tanto a nivel emocional como cognitivo, será la disociación la que permita desterrar de la conciencia todos los aspectos dolorosos derivados del acontecimiento, permitiendo a la víctima de estos continuar con su vida sin dicha carga emocional. Todo ello derivaría en la presencia y fortalecimiento de la sumisión, adecuando un estado de hipervigilancia constante con el victimario (Rodríguez et al., 2005).

Cabe remarcar que las investigaciones puestas en práctica por Graham han sido objeto de diversos sesgos metodológicos, siendo la muestra seleccionada (mujeres universitarias) no extrapolable a otras poblaciones, dificultando, por ende, la generalización de los resultados obtenidos (Graham y Rawlings, 1991, como se citó en Montero, 2001). Similares sesgos han sido percibidos en estudios realizados en España, siendo estos insuficientes en términos de cantidad, y otorgando más atención a la figura del agresor (así como a las distorsiones cognitivas o justificaciones de la violencia emitida por este último) que a los efectos que poseería la víctima, derivados, todos ellos, de tal violencia (Montero, 2001).

3.3.2. Fases del Síndrome de Adaptación Paradójica

El presente síndrome de adaptación paradójica de la violencia doméstica, consecuencia de la situación comentada en el párrafo anterior, adquiere la base esencial del síndrome de Estocolmo, y se asemeja al ya mencionado síndrome de Estocolmo doméstico. Pese a la utilización de una diferente terminología, el fundamento de esta

perspectiva sigue apoyando que este vínculo paradójico es un sistema de protección contra la violencia emitida por el otro miembro de la pareja, siendo un mecanismo de adaptación que pretende amortiguar comportamientos de índole violento y evitar el alcance de estresores que se presentarían paulatinamente a través de cuatro fases (Montero, 2001).

Dentro de las fases sindrómicas, las cuales conformarían la estructura central del referido síndrome, es posible distinguir una primera, denominada fase desencadenante. Esta fase surgiría una vez la mujer hubiese percibido, por su compañero sentimental, la primera expresión violenta. Esto no excluye aquellas disputas o discusiones de pareja que hayan surgido en el transcurso del tiempo, pudiendo ser alguna de ellas incluso indicios de una futura agresión, aunque se tendrá presente sobre todo, aquel acto que sirva de potenciador en el proceso (Montero, 2001). Todo ello, da comienzo a una fase de tensión acumulativa, donde los sucesos hostiles comienzan a incrementarse (siendo aún mayores en los casos en la ingesta de drogas y alcohol está presente), adoptando una postura de calma por parte de la víctima para con su agresor, esforzándose por hacer cosas que agraden a este último (Navarro y Albán 2014).

Esta primera fase es un reflejo de la sensación de peligro y seguridad sentida por la víctima; un proceso intermitente que favorece la aparición del estrés y la ansiedad. La continua atención prestada hacia el miembro de la pareja y la percepción hacia determinadas conductas de este último, podrán comprometer el juicio y la razón de la persona sufridora, la cual estará en un estado de constante tensión y alerta por la posibilidad de un futuro ataque. A todo ello, debe añadirse el miedo y sentimiento de vacío o pérdida (en forma de inexistencia de una parte de su interior, la cual se ha visto amenazada), seguido de estados de ansiedad que podrían culminar con episodios de ira. En esta etapa inicial, y al tener en cuenta el afecto negativo recibido por la otra parte, y la falta de apoyo sentido por la víctima, se podría favorecer la aparición de trastornos mentales como lo sería la depresión (Montero, 2001).

Es de suma relevancia subrayar que, como en cualquier ciclo de violencia, las agresiones menores son indicadores de futuras conductas violentas. A pesar de ello, lo verdaderamente esencial de esta primera fase es el conocimiento por parte del agresor de la legitimación de la violencia de su propia pareja, mostrándose la víctima cómplice en términos de responsabilidad por las conductas de la pareja (Morabes, 2014)

La segunda fase, denominada “reorientación”, que da continuidad al primer acto de violencia experimentado por la víctima, da paso a la desorientación victimal. Es decir, existe un cambio o transición al patrón habitual mantenido en la pareja, desde la protección hasta la sensación de incertidumbre por miedo a un posible peligro futuro. Además, teniendo en cuenta que el hogar es uno de los contextos principales donde participa este tipo de violencia, se suprime la seguridad que este escenario pudiese otorgar a la víctima, afectando a la conciencia y a la autoestima de esta última (Montero, 2001). La descarga en forma de explosión violenta es uno de los principales elementos en esta etapa, tras el cúmulo de todos ellos durante los indicios violentos (Morabes, 2014).

Así, el procesamiento de los inputs o estímulos externos se acota lentamente (siendo un sesgo en la percepción de todos los estímulos ambientales que le rodean), prestando únicamente atención a aquellos de carácter amenazante. Aún la situación se vuelve más compleja en los casos en los que la mujer sufridora experimenta una restricción estimular por el simple hecho de no participar en otro escenario que no sea el de su propio hogar (Montero, 2001). Este supuesto se asemejaría al vivido en el delito de secuestro por los rehenes, siendo el aislamiento estimular un factor primordial para la posterior aparición de síntomas relacionados con el síndrome de Estocolmo (Rizo, 2018).

En numerosas ocasiones, prosiguiendo con esta segunda fase, y en relación con la singular reacción de las víctimas de violencia de pareja expuesta por Montero (2001), se cuestiona el porqué de la sumisión y la aceptación del carácter iracundo de la pareja. Queda patente que los sentimientos de desprotección y desorientación padecidos en primera persona por el sujeto pasivo de la situación comprometen gravemente la visión de la realidad objetiva de los hechos, dentro de la subjetividad particular que caracteriza a cualquier ser social. Sin embargo, y como afirma Morabes (2014), pese a ser una de las fases más breves en comparación con las demás, la tensión psicológica ya mencionada por otros profesionales hace que la personalidad tienda a modificarse, contemplando serios problemas de percepción así como de valoración de su persona y, como es obvio, del contexto en el que esta participa.

Tras los sesgos mencionados, y el estrechamiento atencional hacia las conductas amenazantes, la víctima no cuestionaría otras realidades más que las que ella misma percibe, preguntándose que debe existir algún tipo de razón para que su pareja actúe de tal forma. De esta forma, los actos de carácter violento son percibidos como un castigo; una penitencia no descabellada (incluso en algunos casos percibida como sensata) ante

un comportamiento indebido por parte de la persona sufridora. Es en estos instantes cuando la culpa se adhiere a la mente de la persona afectada, siendo más aguda en aquellas mujeres que sostienen ideas más tradicionales sobre el amor, basadas en costumbres culturales y religiosas que podrían hacer tolerar más inconveniencias derivadas de la relación amorosa (Montero, 2001).

Así mismo, el sentimiento de culpabilidad no sólo se vincularía con la reacción frente a actuaciones violentas, pues existe otro factor a tener en cuenta que incrementaría tal carga de conciencia: la elección de la pareja. Es decir, es la víctima de los hechos la cual eligió libremente a su pareja, pensando que sería la persona con la cual compartiría parte de su vida y siendo, por ende, fuente de frustración la elección personal llevada a cabo en su momento (Montero, 2001). Si se contraponen tales consecuencias con los ciclos que constituyen la violencia de pareja (sin aludir, como tal, al síndrome de Estocolmo), se puede vislumbrar una imagen similar de la persona perjudicada, sintiéndose desamparada, desprotegida o incluso aterrorizada, lo que dificulta la correcta reacción ante determinados comportamientos (Navarro y Albán 2014).

Con todo ello, y atendiendo a los reajustes realizados en el sistema de expectativas de la víctima basados en los cambios comportamentales de la pareja, la proyección futura de la relación pasa a estar supeditada a unos límites poco ambiciosos, donde los mecanismos de defensa juegan un papel fundamental para mantenerlos de forma férrea (Montero, 2001). Estas proyecciones futuras, como bien muestran Navarro y Albán (2014), impiden ver la realidad, haciendo que la persona maltratada crea que el destino no está en su mano.

La penúltima fase del proceso de formación de este síndrome hace alusión al proceso de afrontamiento de la realidad vivida con los recursos que se han expuesto en párrafos anteriores. La situación de vulnerabilidad, el apoyo a nivel social y los estilos de afrontamiento empleados por la víctima son elementos participantes en esta tercera fase, condicionando la experiencia continua de violencia a la que esta se ve sometida y acrecentando el estado de estrés (Montero, 2001). Las estrategias de afrontamiento, desarrolladas brevemente en párrafos ulteriores, poseen un papel esencial para que la violencia se maneje adecuadamente (en el sentido de no interferir más de la cuenta en la salud de la persona), haciendo que dicha situación sea más llevadera, y menos incierta. La cuarta y última fase presentada por Montero (2001) en el estudio del síndrome de la adaptación paradójica a la violencia doméstica, es la “adaptación”.

Todo lo comentado anteriormente ha servido para ver los inicios de un vínculo afectivo que parece no culminar ante la resistencia (bien activa o más pasiva) que la víctima ha podido ejercer contra la agresividad manifestada por su pareja. Los mecanismos de defensa o estrategias de afrontamiento (las cuales se revisarán en el apartado siguiente) han sido recursos fácilmente disponibles para frenar e intentar manejar, dentro de lo posible, las circunstancias que rodean a la persona víctima, aunque todavía no haya existido esa unión tan característica del síndrome (Bonilla, 2023). Sin embargo, es en esta fase, como bien indica Montero (2001), cuando esta última va a optar (no de manera consciente) por adaptarse y someterse ante la figura de su agresor. La violencia se percibe, se intenta afrontar (no en sentido literal) e incluso se justifica, haciendo ver que el contexto en el que ésta se encuentra es inamovible.

Así, la adaptación pasa a ser la pieza perdida que encajaría a la perfección en el contexto particular de sus vivencias diarias. Siendo en muchas ocasiones las víctimas mujeres, estas perciben que los recursos que disponen no son suficientes para los cambios repentinos de comportamiento en la pareja. De tal manera, se tiende a observar que el contexto hostil supera con creces todas las alternativas aplicables al problema, adquiriendo una postura que podría asemejarse a la indefensión aprendida. De tal manera, la víctima se acostumbra a ese ambiente violento, como si fuera un hábitat irrompible y con el que tener que luchar durante todo el transcurso de la relación. (Weiner, 1972).

Sin embargo, aún queda todavía por nombrar un elemento que podría poseer una autonomía específica debido a la magnitud de sus efectos, siendo muy relevante la presencia de este último. Pese a que este no sea considerado una fase más del proceso de violencia vivido, la identificación pasa a ser el núcleo del vínculo emocional creado entre víctima e infractor, siendo una de las partes finales del proceso de adaptación. A diferencia de las etapas anteriores, los sentimientos de culpa y responsabilidad por la situación pasan a ser adjudicados a otras personas distintas del sujeto sufridor (Montero, 2001).

En otras palabras, debido a la formación delirante que existe de base en cualquier procesamiento psicológico interno, y con el fin de no dañar el autoconcepto personal, se produce un desplazamiento de culpabilidad hacia personas que el propio agresor declare responsables de tales hechos. En consecuencia, y atendiendo a algunos de los estudios llevados a cabo por expertos en el tema en cuestión, se pudo extraer que el 75% de las mujeres maltratadas atribuían las causas de lo ocurrido a personas o elementos externos,

los cuales, en realidad, no causaban ningún tipo de interferencia en las intenciones dañinas del atacante. Esto, de por sí, supone pasar por alto la faceta violenta del miembro de la pareja, subrayando, nuevamente, el poder del mantenimiento de tal alianza emocional aprendida (O'Leary et al., 1989).

Con esta identificación y su consiguiente adaptación, parece otorgar la razón a aquellos postulados propios de Fuselier (1999) mencionados en las bases generales del síndrome de Estocolmo, donde resalta el desbalance de poder y el sentimiento de supervivencia, los cuales impulsarían a actuar de una forma muy paradójica y ciertamente incongruente desde el prisma social.

Una vez conocidos, en cambio, los procesos psicológicos que condicionan el comportamiento de la víctima, no resulta extraño que ante un contexto amenazante se tienda a aceptarlo antes que a eliminarlo por completo, más todavía cuando la sensación de carencia de recursos es palpable (Montero, 2001).

Es muy curioso, también, el proceso de “búsqueda de sentido” por el cual la persona afectada se sumerge durante los cuestionamientos internos llevados a cabo tras la crueldad de los actos. La víctima no pretende dejar la situación tal y como está desde un prisma mental, sino que los debates acerca de los motivos de dichos ataques van a ser una parte continua de su ser, haciendo que la culpa y responsabilidad pueda variar de una persona a otra. Esta etapa de asombro por las motivaciones del agresor viene instaurada desde el inicio de los episodios agresivos, no encontrando un patrón concreto de conductas al que pueda aferrarse y, por consiguiente, renunciando a la búsqueda del sentido referido (Escudero et al., 2005).

3.3.2.1. Las Estrategias de Afrontamiento ante Situaciones Estresantes

La tercera fase mencionada en el apartado superior denominada “afrontamiento”, guarda una estrecha relación con los planteamientos propuestos por dos famosos psicólogos en la década de los ochenta, que tenían como objetivo dar respuesta a las reacciones inherentes de las personas frente a situaciones sumamente estresantes. El afrontamiento, es referido como la suma de los esfuerzos conductuales y cognitivos que coadyuvan en el manejo de las demandas externas o internas que resultan ser angustiosas para el sujeto (Folkman y Lazarus, 1986).

Los recursos individuales utilizados en estos casos dependen, sin embargo, de tres categorías específicas, centradas en el problema, en la emoción y en la combinación

simultánea de las dos anteriores categorías (Marsollier y Aparicio, 2010). En cambio, y pese a que no se profundice en las perspectivas de otros autores, no se deben descartar otros sistemas planteados por diversos profesionales los cuales realizaron estudios en jóvenes universitarios, pudiendo existir una ampliación de estrategias como podrían ser la negación, la aceptación, el soporte emocional o la planificación (Bonilla, 2023)

Las estrategias de afrontamiento centradas en el problema aluden al nexo establecido entre el ambiente y el individuo, así como a la relación existente entre ambos. Dentro de esta categoría se situarían estrategias como la “confrontación”, en la cual la persona afectada intentaría resolver los problemas vividos pese a que ello pueda poner en riesgo su persona; la “planificación”, donde se valoran los recursos y estrategias disponibles para hacer frente a los altibajos de la relación; y la “aceptación de la responsabilidad”, en la cual se evalúa el grado de protagonismo que posee el individuo en ese cometido en específico (Folkman y Lazarus, 1986). La plasticidad de este tipo de estrategias permite combinarlas con otras más orientadas a la emoción, adaptándose de mejor forma a la condición estresante (Marsollier y Aparicio, 2010).

En las estrategias de afrontamiento centradas en la emoción se presta atención, como bien dice su nombre, a aquellas emociones que se podrían experimentar (o las ya experimentadas) ante las decisiones que se pretenden tomar en un futuro. En ellas, es posible encontrar el “distanciamiento”, adquiriendo una postura de alejamiento ante el problema; el “autocontrol”, para gestionar sus impulsos y respuestas emocionales; la “reevaluación positiva”, donde se hace una evaluación sobre los aspectos positivos que emanan de dicha relación; y de “escape o evitación”, relacionadas con la conducta y adoptando comportamientos poco saludables como lo sería fumar, beber o la ingesta de drogas y medicamentos (Carmona et al., 2015). Existe, además, una última categoría nombrada “búsqueda de apoyo social”, donde el sujeto intenta solicitar ayuda externo para buscar asesoramiento, comprensión o apoyo moral (Folkman y Lazarus, 1986).

A través de un estudio realizado en México a más de 200 profesoras de todos los niveles educativos, se pudo constatar las estrategias principales que empleaban estas últimas ante el abuso de varones a lo largo de su vida. Una de las primeras conclusiones extraíbles de la investigación es la pluralidad de estrategias empleadas para solventar dicha situación violenta; es decir, se pudo observar el empleo de diversas estrategias (tanto centradas en el problema como en la solución) para lograr sus metas futuras (personales como profesionales) y evitar cualquier obstáculo que pudieran encontrarse en

su camino. Una segunda deducción que pudo ser comprobada tras la realización del estudio es la reiterada utilización del recurso de “planeación y aceptación de la realidad”; mecanismo centrado en el problema que tiene como objetivo observar la situación real desde diferentes perspectivas, haciendo balance de los pros y contras que podrían caracterizar dicha reacción y previendo las reacciones en base a la experiencia personal (Carmona et al., 2015). Otra de las categorías preponderantes en los resultados del estudio de Carmona et al., (2015) fue la “reevaluación positiva”, que si bien fue de las más beneficiosas en el ámbito laboral, no sería del todo correcto aplicable para el estudio de los efectos del síndrome de Estocolmo.

3.4. La Incidencia de la Baja Autoestima en el Comportamiento de la Víctima

La dificultad para detectar verdaderamente la violencia en las relaciones de noviazgo es algo patente una vez oídos los testimonios de las víctimas donde cuentan sus vivencias. Incluso cuando esa violencia es visible, materializándose por ejemplo en tratos inapropiados, adquirir la condición de víctima (no desde un sentido peyorativo, sino desde la posición de un sujeto que necesita ayuda) no es una tarea sencilla; y menos aún, cuando la persona agresora es con quien compartes gran parte del día (Mauliva et al., 2022).

En un estudio realizado en Indonesia realizado por Mauliva (2022), con una población de estudiantes mujeres universitarias, se quiso evidenciar la correlación de la autoestima y los síntomas del síndrome de Estocolmo, teniendo como hipótesis que una baja autoestima ayudaría a tal sumisión de la mujer, creando un vínculo emocional producto del miedo a la pérdida y el propio sentimiento de culpabilidad vivido. Así, se llevó a cabo un proceso exhaustivo donde se plantearon diversas entrevistas a mujeres víctimas de violencia de su pareja, con la finalidad de extraer aquellos síntomas más habituales en mujeres perjudicadas de esta tipología delictiva.

Una vez teniendo a disposición todos los síntomas derivados de los relatos de las participantes, se procesaron nuevamente las descripciones de los síntomas para identificar las variables de investigación. Tras haber recopilado toda la información necesaria, seleccionaron a 109 sujetos los cuales estaban dispuestos a tomar parte en un estudio de encuesta y se conocía que habían experimentado o estaban experimentando en ese momento algún tipo de violencia en el vínculo de la pareja. Todos los datos obtenidos de dicha encuesta se filtraron a través de un cuestionario que sirvió de instrumento para medir la autoestima y algunos efectos del síndrome de Estocolmo. En las conclusiones

del propio estudio, y tras el informe de Mauliva (2022) se pudo constatar que la autoestima en este tipo de víctimas solía disminuir de manera notable, afectando a la dificultad para implantar sus acciones y al miedo a la hora de tomar determinadas decisiones.

Como se ha visto en otros apartados, el sentimiento de pérdida, o el miedo a padecerlo (materializándose en la ruptura de la pareja) también era un factor que influenciaba, según la investigación, en la autoestima de la víctima. Desde una perspectiva criminológica, y atendiendo a la figura del agresor, la autoestima de este también podría ser objeto de estudio, eso sí, para esclarecer si fuera posible los mitos principales de sus agresiones. El origen de las agresiones puede estar ligado a los diversos estilos de apego existentes que podrían impulsar a actuar de forma violenta, manteniendo dicho patrón delictivo aun en mayor medida si la víctima adquiere una posición pasiva (Loinaz, et al., 2012)

Asimismo, desde una perspectiva victimal, el hecho de soledad y la poca valía en uno mismo, opaca el hecho de poder buscar otra pareja, aferrándose a la actual y creando una conexión emocional que aportaría cierta seguridad, pese a que esta sea extremadamente dañina. Con la disminución de confianza en uno mismo, y en las capacidades que uno posee, se asume que no hay más valor por uno mismo en el contexto de la relación, pudiendo atribuir el lado más positivo al agresor (Mauliva, 2022). Lo referido posee una enorme relación con los síntomas que podrían padecerse con el síndrome de Estocolmo, donde a través de la baja autoestima y las distorsiones existentes en la percepción se contempla el trato abusivo como una expresión de afecto y cariño hacia la propia persona víctima de tal situación (Rizo, 2018).

Las tasas de violencia, y los tipos existentes en ella, no son equiparables al grado de aceptación de la misma por los sujetos a los que dicha hostilidad va dirigida. Por ende, y tras haber analizado las distintas formas de violencia, se han podido extraer conclusiones muy prometedoras para el entendimiento del funcionamiento de la autoestima en relación con los grados de agresividad. La primera forma alude al tratamiento de la persona con palabras inapropiadas que atenten contra la integridad de la persona. En este caso, e indirectamente, se engloban todos aquellos actos que en cierta forma pongan en peligro la seguridad psicológica de la víctima, siendo una violencia de índole bilateral, pues sería verbal y también psicológica (Mauliva, 2022). Además, en contextos donde la violencia intrafamiliar es tan reiterada, puede que la utilización de esta

sea la antesala para las futuras agresiones físicas, pese a que la violencia verbal sea, de por sí, destructiva (Rodríguez y Córdova, 2009).

La segunda categoría de violencia ejercida hace mención del trato de carácter rudo que se daría en el contexto de la sexualidad, lo que conllevaría la presencia de delitos contra la integridad sexual (Mauliva, 2022). A grandes rasgos, son los chicos los que estarían mayormente implicados en el rol activo, aunque también se han hallado porcentajes elevados de hombres victimizados. Estas diferencias no están bien definidas aunque en algunos estudios se muestra que la interpretación de dichos comportamientos entre ambos géneros (donde en algunos casos el género masculino tienden a subestimarlos) puede ser uno de muchos de los factores que contribuirían en tal desemejanza (Jackson, 1999 como se citó en Ortega, 2008).

Un último grado de violencia haría referencia a aquellas agresiones violentas que poseen como resultado una perturbación física, causando, por ejemplo, daños corporales de diversa magnitud. Así, entre todas las violencias presentadas, se evidenció que la verbal es la más aceptada, percibiéndose, además, los efectos del síndrome de Estocolmo en la tipología de violencias restante; es decir, en la física y la sexual. Igualmente, y según los resultados, las víctimas de violencia sexual son aquellas que presentan niveles más bajos de autoestima (Mauliva, 2022).

Es relevante recalcar que aun siendo la violencia verbal la más aceptada y la que menores efectos del tiene en relación con el síndrome de Estocolmo, su progreso no puede ser indiferente a la hora de elaborar una evaluación del estado de la persona que sufre tal hostilidad. Como bien se ha demostrado, el abuso verbal sí se correlaciona estrechamente con un descenso de la autoestima, pero también acarrea consecuencias que impedirían a la víctima desprenderse del contexto en el que es partícipe, abandonando, así, tal relación. Esto es así ya que las amenazas pasan a ser un elemento central en ese acoso verbal continuo, lo que conlleva esa propagación de miedo y pérdida de valía propia, viendo a la pareja como un ser que le quiere y del que se deriva un trato adecuado e incluso merecido (Rihandita, 2018) .

De esta forma, y tras haber analizado el papel de la autoestima, es posible concluir con que esta última podría condicionar de manera directa la posición de la víctima y la de su agresor, prediciendo a la vez la creación de un futuro vínculo de carácter emocional del que contaría deshacerse. La baja autoestima puede llegar a ser signo de comodidad,

por lo que el replanteamiento y reflexión de la situación actual no será una técnica a la cual acudirá la víctima, pese a que exista un trato duro por parte de su pareja en la etapa del noviazgo. Todo lo contrario sucede en los casos donde la persona víctima de dichos malos tratos no presenta descensos de autoestima a esos niveles, teniendo esta última medianamente alta y liberándose más fácilmente del nexo emocional. Las personas con autoestima alta poseen más expectativas en los diferentes ámbitos de su vida, y como es obvio, también en el amor lo que le posibilitará sumergirse en nuevas relaciones donde la inseguridad o la alerta frente al peligro no sean el núcleo de la convivencia de pareja (Qinthara, 2021).

Sin embargo, la situación planteada anteriormente posee tintes utópicos al no reflejar correctamente la realidad en torno a las personas que pueden encontrarse en una situación similar. La formación de la autoestima alude al entorno social y a la interacción de este con la persona por lo que queda sujeta a la repercusión de los comportamientos y actuaciones propias, a las experiencias diarias vividas en un entorno concreto y a la estima o valor que las personas ofrecen a otras a través de sus acciones (Castillo et al., 2018).

El amor, la seguridad para alcanzar las metas propias, o el valor que uno mismo se otorga son alguno de los elementos que constituye la formación de la autoestima, la cual se va desarrollando paulatinamente a lo largo de la vida. Aun así, y pese a que los cimientos de dicha autoestima puedan estar sumamente estructurados y trabajados, ésta, debido a su carácter dinámico, varía y fluctúa dependiendo de la etapa vital en la que cada uno se encuentre (Branden, 1995). No obstante, según Branden (1995), existen diversas claves que pueden ayudar a las personas a lograr una buena autoestima, englobando la aceptación de uno mismo, la correcta comprensión del aspecto físico de cada individuo, la evitación de ciertos comportamientos destructivos (como la comparación con otras personas) o el efectivo desarrollo de la empatía, cambiando de perspectiva y poniéndose cada uno en el lugar de los demás.

Pese a las tácticas de mejora de la autoestima mencionadas, en los estudios de violencia de género, que son los más abundantes en el análisis de la autoestima y las consecuencias de la violencia de pareja, se aprecia una disminución de la autoestima en la mujer violentada. Todo esto se manifiesta a través de cambios severos en la percepción de ella, considerándose una persona de poca utilidad o fracasada y con un autocontrol muy limitado sobre su persona. Además, pueden verse incrementados los problemas mentales, que si bien no significa que dicha situación tenga repercusión en el trato

ofrecido a sus hijos, sí comprometerá los ámbitos sociales en los que interactúa (Castillo et al., 2018).

Son muchos los profesionales que muestran su parecer acerca de la formación de la autoestima, existiendo disparidad de opiniones que aluden a los componentes que participarían en tal proceso. Algunos de ellos indican que la autoestima toma forma desde que la persona es concebida, haciendo referencia al cerebro del bebé y a las conexiones existentes entre este y sus progenitores. En otras palabras, las emociones y manifestaciones de los padres pueden proyectarse y por tanto, ser transmitidas en forma de energía al organismo. Esa energía es percibida por el cerebro el cual, por medio de compuesto químicos que se graban en el sistema nervioso en desarrollo, puede repercutir en las formas de actuar futuras sin identificar si tales acciones son positivas o negativas (Santandreu et al., 2014). Otros en cambio, se alejan de la etiología de este conjunto de percepciones y sentimientos, prefiriendo otorgar relevancia a la interacción del ser humano con el espacio, que junto a sus experiencias, darían forma al concepto de autoestima (Castillo et al., 2018).

Tanto en un caso como en otro, queda patente la complejidad que subyace de esta valoración individual y propia, no siendo tan incierto, por el contrario, el efecto negativo de la violencia en esta. Así, tras sufrir cualquier tipo de violencia, se halla también un riesgo a que la autoestima descienda, siendo tal disminución mayor dependiendo de la violencia ejercida; es decir, muchos estudios afirman que a mayor violencia, menor autoestima (Castillo et al., 2018). Como afirma Santandreu (2014), en términos generales, una buena forma de combatir con ese descenso apuntaría a la utilización de tratamientos socioeducativos grupales que estuviesen dirigidos única y exclusivamente a trabajar la autoestima, sobre todo en aquellas personas víctimas de violencia de pareja con independencia de su tipología. Esta propuesta surge tras la imposibilidad de medir la autoestima en otros programas cuyo eje principal es el control y manejo del estrés y ansiedad, trabajando la autoestima sólo durante varias sesiones (incluso pudiendo realizarse dichas tareas en casa).

Por lo cual, sabiendo que el debilitamiento interno puede ser un antecedente de la conexión emocional reflejado, por ejemplo, en la baja autoestima (Mauliva, 2022), paralelamente se podría dar un pequeño indicio del inicio de un síndrome de Estocolmo de difícil afrontamiento.

3.5. La Vinculación Afectiva tras la Ruptura de Pareja

El vínculo afectivo observado en la relación de cualquier pareja puede poseer una trascendencia temporal, y verse mantenido hasta períodos donde ésta ya se haya disuelto. Lo comentado no quiere demostrar que este patrón sólo se pueda ver en aquellos vínculos ciertamente patológicos y poco saludables, pues el sentimiento de ruptura es un elemento frecuente, sobre todo, en la fase de duelo experimentada (Miramontes y Mañas, 2018).

La sensación de incertidumbre, al desprenderse de tal vínculo, conlleva también un sentimiento de fracaso, pudiendo ser sentido tanto por uno como por ambos miembros de la pareja. Esta sensación parece ser producto en la mayoría de casos del desconocimiento existente sobre las expectativas futuras, pues supone ser el paso oficial de la ruptura (Perez et al., 2009). Lo mismo ocurre al mencionar la reacción del menor ante el supuesto divorcio de sus progenitores, porque este deberá amoldarse al cambio de composición familiar y a todas las demás consecuencias procedentes de tal ruptura (Vallejo et al., 2004).

Sin embargo, también se ha podido comprobar que dichos nexos pueden estar presentes en la separación, aun habiendo sido víctima, uno de los miembros de la pareja, de una relación altamente violenta y tormentosa. Todo ello puede manifestarse en la incapacidad de la persona en adaptarse a su nuevo entorno, arrastrando un sentimiento de incertidumbre ante la autonomía que dispondría en esos precisos instantes. Tanto las acciones a realizar en la vida diaria como la toma de decisiones podrían verse alteradas debido a la dependencia que se ha ido generando en el contexto de pareja, haciendo que el sujeto afectado tenga una dificultad añadida para retomar las riendas de su vida (Miramontes y Mañas, 2018).

Cabe subrayar, y según como apunta el estudio realizado por Cáceres et al., (2009), la separación, en numerosas ocasiones, sigue siendo un escenario de violencia, pues tal y como confirman diversas investigaciones elaboradas en torno a la violencia de género, se ha comprobado el exacerbado incremento de esta una vez acontece la ruptura. En otros términos, uno de los estados de mayor riesgo de violencia para la mujer es cuando se oficializa el proceso de separación; es decir, una vez que el agresor se percató que su relación es insalvable. Con todo, no es posible apuntar que dicho factor de separación sea el que más peso posea para el inicio de cualquier manifestación violenta,

debiendo tener presente otros factores que podrían operar de forma conjunta (Amor et al., 2001).

Además, atendiendo a la muestra femenina del estudio, no todas las mujeres conseguirían dar el paso a favor de la ruptura, pues en los primeros inicios de separación, estas podrían renunciar a dicha situación y quedarse, nuevamente, en la posición que se encontraban en un inicio. Debido a la escasez de estudios, y el impedimento sobre la posibilidad de generalizar los resultados, no se presentan motivos concluyentes que arrojen cierta luz al porqué de dicho desistimiento, hipotetizando sobre la existencia de diversas presiones que podrían impedir ese desprendimiento de la mujer frente a su pareja (Cáceres, 2009).

Los estudios llevados a cabo por Miramontes y Mañas (2018), han servido de ayuda para aclarar, en cierta forma, cuál es el proceso por el que una mujer transcurriría una vez se hubiese dado esa ruptura entre ambos. A través de una muestra de 104 mujeres separadas de República Dominicana que hubiesen sufrido abusos, de edades comprendidas entre 18 y 45 años y de clase media y media-baja se pudieron llegar a resultados muy comprometedores, donde la notable presencia del síndrome de Estocolmo doméstico parecía confirmar el poder de este último tras contextos de hostilidad y desbalance de poder.

Así, casi en un 98% de la población, se pudieron ver rasgos del síndrome en cuestión, siendo casi un 9% de la población-muestra efectos graves y un 30% de esta última efectos moderados. Por ende, casi un 40% de las mujeres totales, poseían restos de una vinculación afectiva con el maltratador, aun habiendo dado la separación. Cabe remarcar que el tiempo transcurrido desde la separación en las mujeres participantes del estudio era de 9,9 meses, por lo que habría que contemplar si los efectos tenderían a verse disminuidos en un futuro, debido a la proximidad de la ruptura (Miramontes y Mañas, 2018).

Para resolver la incógnita de la franja de edad donde más se percibe este tipo de nexo emocional, y tras los resultados obtenidos, se pudo verificar que la media de edad se encontraba en 28 años. Así, las personas no mayores a 30 años eran las que más efectos presentaban del síndrome de Estocolmo doméstico una vez separadas de sus parejas, diferenciándose de manera notable con aquellas otras mujeres de hasta 35 años, y más aún, de aquellas que se encontraban entre la franja de edad de 34 y 41 años. Asimismo,

parece que existe una similitud entre la franja de edad donde más se han percibido dichos efectos, y el intervalo de mujeres que más sufren violencia física según la edad (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2015). Sería conveniente por tanto, equiparar si verdaderamente, una mayor carga de violencia (debiendo analizar cada tipo como la física, psicológica, sexual, emocional...) podría suponer una mayor probabilidad de sufrir alguno de los efectos propios del síndrome de Estocolmo.

La falta de experiencia y madurez para manejar este tipo de situaciones suponer ser un requisito a tener cuenta en la detección de los síntomas propios del síndrome, criterios que están unidos, como se ha podido observar, al colectivo que mayor sufre la violencia física en la pareja (Miramontes y Mañas, 2018). Las estrategias de evitación por parte de las mujeres, muy habituales en estas situaciones, se asocian con la gran mayoría de violencias existentes, siendo por el contrario los hombres, los que más emplean muestras de cariño y amor como forma de resolución de los conflictos de la pareja (Méndez y García, 2015).

De esta forma, y con el propósito de ahondar con mayor profundidad en el tema, sería conveniente plantear diversas hipótesis que involucraran el sentimiento de pérdida o la vinculación afectiva de las mujeres víctimas de violencia en pareja y el tipo de violencia (así como su gravedad y periodicidad) ejercida sobre ellas, pues las correlaciones servirían para futuros planteamientos y desarrollo de estrategias de prevención aplicables a poblaciones concretas de la sociedad .

Por último, es oportuno remarcar que las inferencias planteadas poseen ciertas limitaciones que radican en la falta de acuerdo los profesionales en la fijación de criterios inamovibles para detectar dicho síndrome. El nexo emocional o afectivo sentido por la persona sufridora es difícilmente evaluable si se tiene presente los escasos estudios que aporten conclusiones férreas e incuestionables sobre la aparición del síndrome. Debido a esto, se toma el contenido teórico extraído sobre el síndrome de Estocolmo doméstico (SIES-d) o el ya mencionado síndrome de adaptación paradójica a la violencia de pareja como base para pronosticar un riesgo futuro de dependencia (Miramontes y Mañas, 2018).

3.5.1. El Duelo tras la Separación: un Factor Presente en el Apego Emocional hacia la Pareja

El concepto del duelo se utiliza comúnmente para describir el proceso por el cual un sujeto determinado podría transcurrir tras la muerte de una persona ligada emocionalmente con este último. Cuando se es consciente de la inexistencia de un ser querido, el cual ya no está presente en la vida de tal persona, puede que la lucha para intentar superar dicho vacío sea extremadamente lenta, pudiendo ser el inicio de un declive emocional para la persona sufridora de la pérdida (Valencia, 2023). Cabe subrayar que el duelo no es un trastorno mental, aunque debido a su evolución pueda desembocar en la presencia de determinadas patologías que requieran un tratamiento específico (Flórez, 2002).

Aun así, no todas las personas reaccionan de igual forma ante una situación traumática, no siendo sensato afirmar que sea una consecuencia inevitable por la que todos deban transitar para volver a la posición inicial previa a la pérdida. Tampoco en todas las poblaciones el duelo se ve representado de forma similar, pues la muerte también se contempla y acepta de formas diversas dependiendo, no sólo del país, sino de la propia cultura instaurada en cada uno de ellos (Valencia, 2023). Sin embargo, y al ser un proceso habitual, es necesario resaltar su presencia y futuros efectos, que podrán manifestarse en síntomas físicos como dolores de cabeza o pérdida de apetito entre muchos otros, agravándose tales consecuencias (al menos en términos de sufrimiento) cuando los acontecimientos son repentinos e inopinados, como los accidentes de tráfico o los fallecimientos por suicidio (García y Pérez, 2013).

Hasta ahora, lo manifestado en relación con el duelo ha ido ligado de la muerte, siendo un efecto del fallecimiento de cualquier ser estimado. No obstante, este arduo proceso, que suele percibirse también como “muerte simbólica” extiende su poder, involucrando situaciones donde se llega a compartir el sentimiento de pérdida. Aún y todo, parece que las reacciones sociales no otorgan el mismo reconocimiento en ambos casos, siendo la muerte física sujeto de más apoyo y respaldo que cualquier otro hecho traumático que no implique una pérdida física (Cáceres, 2006, como se citó en Valencia, 2023).

Debido al afán de los seres humanos de buscar cierta intimidad, las relaciones con otras personas van surgiendo a la vez que los sentimientos por estas, dándose una

conexión afectiva, conductual y cognoscitiva. Tal es el caso de las preocupaciones propias de las parejas, donde la ruptura o el simple pensamiento de esta, aun estando en plena sintonía, se visualiza como una lejana amenaza (o no tan lejana, en el caso de que la separación pueda ser una solución) que podría acechar en cualquier momento (Tovar, 2004). Así, según Tovar (2004), tras la pérdida, la persona no sólo se desprende de su pareja, sino de un compañero, un confidente e incluso, una de las pocas personas que haya podido demostrar un afecto relativamente estrecho y personal.

Este proceso de adaptación no alude única y exclusivamente al trabajo que debiera hacerse para acostumbrarse a la ausencia del otro miembro de la pareja, sino que la reestructuración interna de la persona afectada también supone ser una tarea, que en algunos casos, es todavía más compleja de sobrellevar. La transformación dada en la personalidad de la víctima, tanto en el período de relación como en momentos posteriores a la separación favorece ese sentimiento de duelo, al darse sensaciones de indefensión o minusvalía que impulsarían a volver a la situación inicial. El proyecto de vida futuro, o las metas establecidas al comienzo de la relación no colaboran en el pleno desprendimiento del vínculo, haciendo brotar sentimientos de culpabilidad por haber dejado atrás todo lo vivido (Valencia, 2023).

Según Miramontes y Mañas (2018), la presencia de un duelo de carácter traumático puede situarse entre el 15% y 20% de las personas que hayan sufrido las consecuencias directas de un accidente o una catástrofe natural. Sin embargo, este porcentaje se ve acrecentado al 50%-70% en los casos de víctimas de comportamientos violentos, como el terrorismo, las agresiones sexuales o la violencia entre la pareja. Además, se afirma que el duelo no es un elemento estático, pudiendo cronificarse en el 10%-20% de todos los casos expuestos.

Pero lo verdaderamente esencial es la comprobación realizada en dichas investigaciones, donde se muestra una correlación positiva entre las variables duelo y vinculación afectiva, por lo que a mayor conexión emocional de la víctima con su pareja, mayor será la percepción del duelo una vez habiéndose dado la ruptura. En ese sentido, el duelo se presenta como un efecto de la inadecuada desvinculación con la persona que emite el maltrato, pues las dificultades que la víctima experimenta no favorecen el impulso necesario para afrontar la separación (Montoya Carrasquilla, 2001, como se citó en Miramontes y Mañas, 2018).

Por consiguiente, y atendiendo a las concepciones de García (2014), el hecho de no poseer la suficiente capacidad para cerrar duelo, obstaculiza seriamente el completo desprendimiento de la relación, siendo además complejo el proceso de conocer y establecer nuevos lazos afectuosos. Esta situación todavía puede verse empeorada cuando los síntomas propios de la fase del duelo son patentes, siendo extremadamente complicado desligarse en estados de angustia, desilusión o depresión (De la Parra, 2006).

En definitiva, el historial de abusos y violencia que posee la víctima es un elemento fundamental para futuras inferencias acerca de las repercusiones que podrían presentarse en la figura de la víctima tras haber puesto punto final a su relación, siendo el duelo un producto de dichos antecedentes violentos. Asimismo, el estrés o las condiciones psiquiátricas de familiares también afectarían a la fase de afrontamiento de ese sentimiento de pérdida, agravando su estado y dificultando el proceso de restitución (Esbec Rodríguez, 2000 y Finkelhor, 1999, como se citó en Miramontes y Mañas, 2018,). El sentimiento de pérdida y el malestar psicológico, por ende, sí tienen influencia en este proceso, pudiendo retroalimentar los efectos del síndrome de Estocolmo doméstico (SIES-d).

3.5.2. La Dependencia Económica como Posible Justificación del Mantenimiento del Vínculo Emocional tras la Separación

A la hora de mencionar los factores por los que una persona podría poseer dificultades para desprenderse de su pareja, a simple vista, la dependencia económica podría tener cierto protagonismo, “obligando” (en este caso, siendo una elección personal) a la persona afectada por la violencia a seguir sosteniendo dicha relación por los escasos recursos económicos disponibles. El *Boletín sobre el Derecho a la Vivienda y el Derecho a la Ciudad en América Latina* (2010), el cual ofrece información sobre investigaciones realizadas en países como Argentina, Brasil, Colombia o Paraguay hace hincapié en la situación de muchas mujeres víctimas de violencia de género. Igualmente, se confirma que la mayoría de los abusos se dan en el contexto del hogar, haciendo difícil la evitación de la violencia emitida debido a la dependencia económica de sus abusadores.

A causa de lo comentado, muchas mujeres han tomado la iniciativa de remodelar el espacio ocupado y dividir, según la estructura de su domicilio, en dos la casa, para que ambos miembros de la pareja puedan tener su espacio sin necesidad de buscar otra vivienda para la mujer afectada. Sin embargo, y pese a todos los cambios efectuados para

la erradicación de la violencia, el hogar parece seguir asemejándose a la figura de la prisión, haciendo la convivencia extremadamente complicada y dificultando la emancipación de la mujer sufridora (Centre on Housing Rights and Evictions, 2010). En esa misma línea, y tras la percatación de dicha cruda realidad, se reivindica el derecho a una vivienda digna en casos donde el escenario principal perjudica de manera directa a la pareja, sobre todo, cuando la víctima no posee potestad económica suficiente para tomar un nuevo rumbo. De igual forma, se solicitan ayudas para que estas tengan asistencia psicológica por los posibles efectos de dicha violencia, asegurando su bienestar y la recuperación psíquica de los efectos de tal maltrato (Centre on Housing Rights and Evictions, 2010).

Atendiendo a lo desarrollado en el párrafo anterior, parece que muchas mujeres deben atravesar incontables obstáculos para poder lograr cierta independencia ante relaciones altamente tormentosas. En cambio, de momento, no se ha mencionado la influencia del factor económico en la presencia del síndrome de Estocolmo doméstico, llegando a ser una de las causas principales por las cuales no se opta por la ruptura en contextos violentos (Centre on Housing Rights and Evictions, 2010). Así, y con la intención de valorar la influencia de las condiciones económicas en la dependencia emocional de la víctima, se ha certificado que la correlación existente no es fuerte, no siendo la base, ni mucho menos, de la creación de dicho vínculo amoroso. De ahí que las víctimas que se encuentren en una situación económica más problemática no destaquen por poseer los rasgos del síndrome (Miramontes y Mañas, 2018).

Por ende, parece que aun siendo un elemento que perjudique la decisión de romper o no dicho apego emocional con la pareja, el poder económico no posee gran significación ni para explicar la aparición de tal relación paradójica, ni para confirmar la presencia y consecuencias de un síndrome cuyo poder no parece conocer límites. En cambio, este factor ha de tenerse presente, pues este último y el aislamiento familiar pueden explicar el mantenimiento de la relación y por ende, de la convivencia prolongada con el victimario, aunque no se desarrolle dicho vínculo o dependencia a nivel emocional (Echeburúa et al., 2002).

4. EFECTOS DEL SÍNDROME DE ESTOCOLMO EN CONTEXTOS EXCEPCIONALES

4.1.El Embarazo Adolescente y su Conexión con el Síndrome de Estocolmo

4.1.1. Breve Aproximación al Embarazo Adolescente

La etapa de la adolescencia es un período fundamental en el desarrollo humano, pues es una de las transiciones más notables a la vida adulta, donde a través de procesos como la exploración o el sentido de pertenencia el sujeto se determina personal y socialmente (Pineda y Aliño, 2002). Aunque pueda resultar un proceso bastante enriquecedor, muchos adolescentes tienden a poseer dificultades durante la transición ya que se presentan nuevos modelos de aprendizaje así como objetivos o metas futuras que hasta antes no habían surgido, modificando los pensamientos y reorganizando los esquemas psicosociales (Obando, 2015).

En esta etapa de interacción tan propia de las personas adolescentes, las deficiencias que se dan en los ámbitos donde el menor participa poseen una repercusión inconmensurable, pudiendo llegar a causar diversos trastornos de carácter mental, o lo que se conoce como “psicopatología del adolescente”. Dichos contextos permiten que la convivencia social del joven sea lo más eficaz y eficiente posible, haciendo que esta sea positiva con su grupo de pares, pero también con la familia y otros grupos sociales con los que interaccionará en busca de necesidades tanto personales y comunitarias (Obando, 2015).

Depende, por tanto, de las subculturas, las tendencias de generaciones más antiguas o los recursos económicos disponibles el poder de adentrarse en esta etapa de la forma más satisfactoria posible, enfatizando el poder de convivencia y, por consiguiente, la limitada utilización de violencia para cumplir con las metas u objetivos preestablecidos. Todo lo narrado, debe estar sujeto a determinados matices, sobre todo al mencionar cómo debería actuarse en esta etapa en particular, porque es común que existan altibajos y que sea imposible que el menor no lidie con episodios desagradables para este al estar en contacto con diversidad de sujetos (Pineda y Aliño, 2002).

Como apunta el estudio llevado a cabo por Ulanowicz et al., (2006), sobre los riesgos que acarrea el embarazo adolescente, los cambios producidos en la adolescencia son vertiginosos y el joven tendrá que amoldarse según transite por el tiempo, aprendiendo de las experiencias del pasado; es decir, los acontecimientos sufridos tendrán

repercusión no sólo en la forma de pensar, sino también en la forma de proceder, evitando los obstáculos cuando sea necesario, o haciendo todo lo posible para mantener una estabilidad que es más propia de las personas adultas.

El embarazo en la adolescencia es considerado una problemática social o más aún, es contemplado como una crisis dentro de la propia crisis que ya caracterizaría la etapa adolescente de por sí. En estos supuestos, siendo la mayoría de los casos embarazos no deseados, las menores no han alcanzado el grado suficiente de madurez física y mental. Igualmente, y en aquellos supuestos donde la adolescente es menor de 15 años, el embarazo a temprana edad puede llegar a producir trastornos biológicos, a lo que se le suman el cese de la actividad escolar y la pronta incorporación al mundo laboral, lo que no permite disfrutar de una etapa, que en principio, no está unida a las obligaciones que debieran tener los menores de edad (Ulanowicz et al., 2006).

A nivel clínico, la gestación adolescente puede acompañar la aparición de graves problemas y consecuencias para la salud como podría ser la alternativa que más se emplea en estos casos, siendo el aborto una de las primeras reacciones que se barajan una vez sabido el embarazo, pero también mayor morbilidad como la anemia, infecciones urinarias, preeclampsia (caracterizada por tener altos niveles de presión arterial y daño renal o hepático, más propios a partir de la semana 20 del embarazo), malnutrición materna o parto prematura, englobando este último la rotura temprana de la membrana y problemas por el desajuste de tamaños entre la cabeza del feto y la dimensión de la pelvis, conocida como desproporción cefalopélvica (Ulanowicz et al., 2006). Igualmente, la mortalidad en las menores de 15 y 19 años se ve incrementada en contraposición al colectivo de mujeres que superan los 20 años de edad (León et al., 2008).

En estudios estadísticos que tiene como objetivo ampliar la visión de una realidad que resulta ser más común de lo pensado, siguen tomando como factor inicial el inicio precoz de la actividad sexual, presentándose en la mayoría de los casos donde se da el embarazo adolescente, encontrándose la mayoría de ellas en una franja de edad no superior a los 15 años de edad (Barrozo y Pressiani, 2011). Según Barrozo y Pressiani (2011), la no utilización de métodos anticonceptivos es presentada como otro de los hechos determinantes que acontecerían o facilitarían que una menor se quedase embarazada.

El listado de factores que influye en que se dé un inicio precoz de las relaciones sexuales es extenso, debiendo prestar atención a todos ellos de igual forma para conocer y comprender de mejor manera las huellas o restos que podrían encontrarse de todos ellos. Así, uno de los primeros factores que influyen en dicho comienzo es la edad de maduración sexual. Al parecer, con el adelanto de la menarquia, las relaciones sexuales también se han adelantado, siendo más habitual que en la adolescencia se comiencen a despertar paulatinamente los instintos sexuales (Lete et al., 2001). Sin embargo, factores como la maduración ósea parecen ser relevantes también a la hora de pronosticar la menarquía, debiendo contemplarse todos ellos (Macías et al., 2000).

Cabe mencionar que pese a que, como se ha demostrado, la edad de la mayoría de las jóvenes embarazadas no supera los 15 años, no es la realidad para la inmensa mayoría de jóvenes que viven en España, pues la edad media aproximada para mantener una primera relación coital se encuentra entre los 16 y 17 años, para los chicos y chicas respectivamente (Lete et al., 2001).

Otro de los factores que se halla de manera habitual en cualquier explicación sobre la manera de actuar y la forma de pensar de las personas es el poder de la familia y entorno cercano. Esta circunstancia no es menos si se tiene en consideración que muchos de los patrones que delimitan en comportamiento del ser humano son copias directas de personas ascendentes a nosotros, asociando conductas con sentimientos y repitiendo dichos actos en el futuro. Por consiguiente, se ha verificado que las hijas de madres adolescentes poseen más posibilidades que ellas mismas (estudios demuestran que tienen un doble de posibilidades), en unos años, puedan llegar a ser también madres en la época de la adolescencia (Lete et al., 2001).

En el seno de la familia, otro elemento del que no se puede prescindir es de la necesaria comunicación que debiera mantenerse entre padres e hijos. En relación con esta cuestión, estudios afirman que hablar abiertamente del sexo entre padres e hijos ayuda a prevenir muchas de las consecuencias que se derivan de él, aludiendo también al embarazo precoz (Castillo, 2015). Por añadidura, todavía es más afectivo si es la madre la que habla con su hijo y comparte los conocimientos necesarios para que la hija reciba una educación sexual que prevenga cualquier dificultad que pueda derivarse del mantenimiento de relaciones sexuales. Los factores causales, como la condición económica en la que se encuentra la familia o la propia ignorancia sobre los temas en cuestión, pues hay casos donde la falta de escolarización favorece el crecimiento del

desconocimiento. También se contemplan diferencias en el origen de la población, y más aún, en el hábitat en que estos jóvenes desarrollan su vida diaria, siendo más probable que comiencen a mantener relaciones sexuales con anterioridad en áreas rurales en comparación con aquellos otros que viven en el medio urbano, afectando al incremento del embarazo adolescente (Lete et al., 2001).

Sin embargo, si se habla de la no utilización de anticoncepción, la falta de previsión acompañada de una falta de madurez psicológica y una escasa preocupación ante un riesgo obvio respaldarían el no uso de los métodos de protección. El estudio de Teva (2007), sobre las enfermedades de transmisión sexual de adolescentes en España, concluye con que eran los jóvenes de entre 17 y 18 años, aquellos que en mayor parte, no habían empleado preservativo en su última relación sexual, existiendo también disimilitudes entre los alumnos de centros públicos y privados. Una de las razones principales que se exponen para entender dicho rechazo ante cualquier medida de seguridad, radica en la percepción de las jóvenes que sostienen sobre su vida sexual. Así, aquellas menores que se consideran poco capaces de ser sexualmente activas tienden a estar en mayor riesgo de embarazo que aquellas que admiten la situación y toman precauciones (Lete et al., 2001).

La delegación de los temas sexuales en otras personas (como por ejemplo, profesores) por parte de los progenitores, muestra una total despreocupación por el derecho y deber (muy olvidado este último) de brindar a su hijos una buena educación, que englobaría, evidentemente, el tratamiento de aquellos temas de índole sexual (López, 2005).

Un último factor que impide o dificulta tratar a los menores este fenómeno son los temores existentes respecto a los Centros de Orientación Familiar (COF), entre los que destacan la falta de confianza en la confidencialidad de los datos que pudiesen ofrecer ellos mismo, por miedo al sometimiento de exploraciones ginecológicas necesarias para valorar cada caso específico; por la ignorancia acerca del correcto uso de los métodos anticonceptivos en virtud de la mínima frecuencia de los encuentros sexuales y por el desconocimiento de los verdaderos destinatarios de tales Centros de Orientación Familiar (COF), creyendo que estaban dirigidos a un público más adulto (Lete et al., 2001).

En definitiva, el embarazo adolescente no se concentra exclusivamente en un factor, siendo muchos los elementos que deben atenderse para impedir que le menor deba

sufrir las consecuencias de un mantenimiento erróneo de sus relaciones sexuales. Aun así, hay elementos como la disfunción familiar o el propio síndrome de Estocolmo que se presentan como factores etiológicos en el embarazo adolescente teniendo que prestarles especial atención debido a la complejidad que entrañan ambos fenómenos. Pese a ello, no se deben dejar a tras otros factores ya mencionados, que si bien no justifican plenamente los cambios comportamentales y psicológicos de las personas, sí inciden en la aparición de vínculos emocionales poco saludables para cualquier sujeto (Obando, 2012).

4.1.2. El síndrome de Estocolmo como Factor Etiológico en el Embarazo Adolescente

La publicidad del síndrome de Estocolmo, protagonista en muchas ocasiones de diversas narrativas de los contenidos visuales y escritos que gozan los seres humanos en la actualidad, parece haber dotado de exclusividad una realidad que no tiene por qué ser tan inusual, sobre todo cuando se mencionan las prácticas de los núcleos familiares. Así, el estado psicológico propio que se sentiría en situaciones de secuestro o cautiverio, transaccionaría hasta el surgimiento de un vínculo emocional que podría poseer caracteres o rasgos de familiaridad, siendo al lógico una vez vista la gran unión de seguridad y confianza que se forjaría, pese a que la otra persona sea una clara enemiga o al menos, colaboradora en una situación perjudicial para la víctima (Obando, 2012). Los niños y mujeres maltratados, las víctimas de incesto o incluso los miembros de sectas así, entrarían dentro del catálogo inmenso de personas sufridoras de los efectos del síndrome de Estocolmo, evidenciando la pluralidad de sujetos afectados y el alcance en términos de repercusión del propio fenómeno (Kumar, 2022; Paul y Wong, 2005).

Para analizar la realidad del embarazo juvenil, previamente desarrollado, Obando (2012) presenta dos elementos que influyen y aumentan, sin ningún tipo de duda, la probabilidad de esta problemática social: la disfunción familiar y el síndrome de Estocolmo.

El primer elemento alude al concepto de familia, y más concretamente, a aquellos patrones de conducta desadaptativos que acontecen de forma continua y que producen un clima familiar poco apropiado para el bienestar (sobre todo a nivel psicológico) de los que conformarían dicho núcleo, favoreciendo el surgimiento de numerosas patologías. Dicha disfunción no radica en una única causa debiendo atender a varios elementos, muy relevantes, que perjudican seriamente el ambiente familiar, como las agresiones,

reaccionando con conductas de ataque y defensa ante estímulos que cree provocadores; la agresividad, no sólo materializándose en agresiones sino en la forma de actuar y mostrar afecto; el conflicto, ante diferencias de deseos, valores e intereses; el maltrato, a través de palabra o acto; el abuso, por acción u omisión, y, por último, la violencia intrafamiliar, que comprende cualquiera de las conductas ya mencionadas (Obando, 2012). Así, los instrumentos o canales para la obtención de un correcto equilibrio a nivel familiar quedarían olvidados, prescindiendo de la comunicación, la autonomía, la adaptabilidad o la afectividad y socialización (Moreno, 2007).

Las causas principales de la disfunción familiar, en cambio, se distribuirían en tres contextos. En el macrosistema, se fijarían las dinámicas de poder y obediencia, las actitudes de fuerza para resolver conflictos y los roles familiares, haciendo referencia a las obligaciones y derechos que tienen cada miembro de la familia (Gonzales et al., 2013).

El exosistema, compuesto por las instituciones más cercanas a la familia (como la cultura, los medios de comunicación, la iglesia, el ámbito laboral...), se fomentaría la victimización secundaria, la legitimización de la violencia (estrechamente conectado con la peligrosa normalidad y aceptación del uso de esta última) y la escasez de apoyo a las víctimas de delitos, cualquiera sea su tipología (Obando 2012; Gonzales et al., 2013).

En el microsistema, atendiendo al historial de violencia familiar (siendo relevante destacar los roles aceptados, especialmente por las mujeres, donde se aprende y se llega a comprender los motivos de la violencia así como la manera de poner solución a dichos altercados, recurriendo a la obediencia y desarrollando cierta dependencia), la baja autoestima, siendo reflejo del desbalance de poder y acrecentando los sentimientos de inferioridad en aquellas personas que no se equiparan con el miembro de familia que tuviese un mejor puesto, debiendo seguir sus reglas y evitando cualquier cuestionamiento que pudiera alterar su comportamiento (Obando 2012; Gonzales et al., 2013).

Es de especial importancia subrayar los problemas de pareja, ya que la falta de amor no permite que exista una comunicación efectiva, dando paso a peleas o insultos que pueden desestabilizar a ambas partes de la pareja, repercutiendo los resultados en los hijos y, quedando, en muchas ocasiones, desatendidos o desamparados, buscando el afecto fuera del hogar familiar (Obando, 2012). Por ello, en estudios varios son catalogados como “víctimas invisibles”, siendo los perjudicados directos de tal situación (Carrillo, 2020).

Se ha podido evidenciar, y aunque pueda parecer una realidad completamente diferente a la deriva que podría tomar el síndrome de Estocolmo, que los factores que influyen en un desajuste emocional son variados, por lo que la mirada en relación con el diagnóstico o identificación también debe extralimitarse, y contemplar otros parámetros que puedan estar presentes en el contexto cercano al de la víctima y que incidan de forma clara en la salud física y psicológica de esta (Obando, 2012).

De todas las características disfuncionales que conformarían a una familia desestructurada (dejando a un lado aquellos otros modelos de familia estructurada), que no disfuncional desestructurada (pues puede que la familia sea nuclear y completa, o monoparental o extendida, pero existan en el seno de esta conflictos que causen inestabilidad e inseguridad), el maltrato destacaría frente a las demás si se desea hablar del impacto del síndrome de Estocolmo. El maltrato físico, psicológico o mixto no solo causan malestar sino que, por razones diversas, pueden vincular emocionalmente a la pareja más de lo que ya estaba al inicio, aunque no exista un amor o el sufrimiento recibido opaque todo lo positivo que pudiese emanar de la unión de ambos (Obando, 2012).

Para obtener datos de dicha influencia y repercusión del síndrome de Estocolmo en otras conductas perjudiciales (como lo podría ser el embarazo en periodo de adolescencia) el estudio llevado a cabo por Obando (2012) empleó la prueba estadística de *t student*, con la cual además se realizó un escueto análisis de las variables principales (y elementos que afectan a la personalidad del menor) que los jóvenes ostentaban. Así, y tras la aplicación de la Escala de Ambiente Social Familiar configurada por Moos (1974) se evidenció que un número elevado de adolescentes embarazadas no sentían apoyo en los miembros de sus familias, existiendo, por ende, menor libertad de expresión y haciendo que el proceso de ayuda para la mejora de la situación se complique de manera exacerbada. Las variables de expresividad, cohesión y conflicto confluyen heterogéneamente, dándose descensos en la expresión de sentimientos y en la cohesión familiar, y emergiendo un ambiente conflictivo que puede desestructurar aún más las conexiones entre los integrantes de la familia (Obando, 2012).

Es esencial remarcar que ante un escenario que impide directa o indirectamente la correcta expresión de sentimientos, las familias suelen tener más probabilidad de optar por la vía del enfado o cólera y la agresividad (causando, por ende, el conflicto mencionado) mientras que las adolescentes no embarazadas reman a favor de la unión,

manteniendo sentimientos de apoyo, confianza y afiliación. Por este motivo, el abandono del seno familiar es una de las opciones que más se tienen en cuenta cuando dicha problemática aparece, lo que conlleva una impresión personal de independencia poco común en personas de corta edad (Obando, 2012).

En realidad, esto es producto de la desestructuración que caracteriza a la gran mayoría de familias en estos casos específicos, donde la ausencia de reglas, normas y límites pasa a ser un elemento extremadamente habitual en dicha configuración familiar; requisitos que deberían estar presentes en todas las familias si la finalidad es mantener una unión y armonía entre todos los sujetos. La incoherencia pasa a ser, por ende, una de las características atribuibles a este tipo de modelo familiar, siendo dificultoso gestionar los problemas acontecidos y plantear iniciativas propias para que estos se vean resueltos (Carreras, 2014).

En cuanto a la orientación intelectual y cultural, la misma investigación pudo evidenciar que aquellas jóvenes no embarazadas veían un ambiente más provechoso sobre todo en cuanto a las oportunidades futuras disponibles, condición que no se dio en aquellas jóvenes que sí estaban embarazadas. Por el contrario, en las escalas que medían los niveles de religiosidad o la orientación a metas, no existieron grandes diferencias, dándose unos resultados bastante semejantes en ambos grupos de menores (Obando, 2012).

Uno de los puntos fundamentales del estudio fue valorar mediante una entrevista estructurada los rasgos de las madres de las jóvenes embarazadas, en relación con el padecimiento del síndrome de Estocolmo doméstico, cuyos elementos principales ya han sido expuestos a través de las concepciones de Montero (2001). Los resultados de dicha entrevista revelaron que el 95% de las mujeres habrían sufrido o estaban sufriendo efectos directos de este síndrome. En términos de utilidad, poder detectar en síndrome de Estocolmo y vincularlo a familias disfuncionales puede colaborar en el proceso de prevención, brindando ayuda con anterioridad tanto a las madres que sufren este abuso doméstico como a las hijas, por medio de un asesoramiento específico y especializado para que el bebé pueda nacer en condiciones favorecedoras y su desarrollo adulto no se vea comprometido en el plano comportamental y emocional, reforzando los sentimientos de filiación y el poder de la comunicación (Obando, 2022).

La hipótesis central del análisis realizado por Obando (2012) era corroborar si los adolescentes entre 13 y 18 años que conviven en un ambiente hostil, ya sea porque la violencia va dirigida contra ellos o contra familiares con los que comparte espacio (como la violencia en la pareja) presentarán, en mayor media, embarazo en la adolescencia. Los resultados evidencian que la probabilidad puede verse incrementada, subrayando la importancia de una buena comunicación y un entorno libre de violencia, pues en caso contrario, alguno de los progenitores podría desarrollar dependencia emocional hacia sus parejas, siendo víctima de tal amor, y traspasando los efectos hasta sus propios hijos.

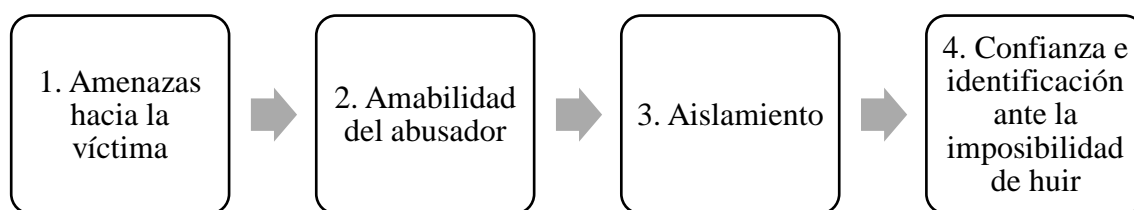
Ahora bien, el propio estudio llevado a cabo por Obando (2012) muestra diversas limitaciones en atención al tamaño de la muestra y el muestreo empleado (siendo este no probabilístico), obviando también el historial y desarrollo de vida de los progenitores (los cuales también muestran altos porcentajes de embarazos prematuros) y no pudiendo afirmar de forma categórica el grado de relevancia de la presencia del síndrome de Estocolmo para que este fenómeno acontezca, ni tampoco para poder conocer el nivel de necesidad de intervención con la finalidad de frenar tal problemática.

4.2. Dinámica del Síndrome de Estocolmo en el Ámbito Laboral

La dinámica del síndrome así como sus componentes también están presentes en la explicación de la relación entre este y el acoso sexual, existiendo elementos tan esenciales que han sido analizados de forma reiterada durante diversos apartados como las amenazas, la amabilidad del abusador, el aislamiento y la identificación con el perpetrador (Paul y Wong, 2005). Un esquema presentado por Graham (1995), ayuda a comprender de forma lineal, cómo se va desarrollando dicho vínculo emocional a través de los cuatro componentes presentados.

Figura 1

Proceso que caracteriza al síndrome de Estocolmo presentado por Graham (1995)



Nota. Adaptado de *Journal of Sexual Aggression*, por Hurley y Morganson, 2022.

Si bien es cierto que el modelo básico subraya el hecho de que las amenazas afectan directamente al instinto o sentimiento de supervivencia, estas pueden tomar formas diversas, siendo percibidas de diferente forma. De hecho, los insultos y vejaciones verbalizadas en los contextos laborales son un tipo de amenaza más, unidas las insinuaciones o conductas que atentarían contra la integridad sexual de la persona trabajadora. Se muestra, igualmente, que las amenazas en este tipo de escenarios poseen un mayor peso, porque perjudicarían la integridad física, psicológica y sexual y se impondría un poder de control que atentaría también contra el bienestar general de la persona, y su correcto desempeño en el ámbito personal, social y laboral. A su vez, el ser víctima de acoso sexual se asocia al bienestar financiero, no de manera beneficiosa debido a que las personas sufridoras de esta cruda realidad tiene más probabilidades de ser despedidos con más facilidad, recibiendo además evaluaciones inferiores a otros trabajadores y negándoles, por parte de sus supervisores, las promociones necesarias para ascender en cualquier trabajo que estuviesen desempeñando (Hurley y Morganson, 2022).

Esta situación parece haberse visto agravada con la presencia del COVID,-19, favoreciendo esas discrepancias sociales y sobre todo, socioeconómicas, y haciendo que los trabajadores esenciales sean personas más visibles al igual que explotables. Esto se refleja en los datos aportados en el estudio llevado a cabo en Estados Unidos de Hurley y Morganson (2022), que referencian el sueldo de los trabajadores sociales, siendo este un 18% menor al de los trabajadores no esenciales, quedando patente dicha notable desigualdad (Kearney y Muñana, 2020).

Un último punto a tratar entorno a la categoría de amenazas, etapa que comparte rasgos con el diagnóstico de síndrome de Estocolmo, es la relevancia que posee el entorno donde dichas vejaciones e incluso insultos se presentan. La era digital, como bien expone Velázquez (2022) ha condicionado las vidas de todos los seres humanos (y en especial, de los jóvenes) y en el terreno delictivo no iba a ser menos, siendo una herramienta más para expandir odio fuera de los límites de un espacio cerrado y correctamente delimitado como podría serlo una oficina.

Las insinuaciones y comentarios sexuales que son remitidos vía telemática, y su fácil ocultación o malinterpretación (pues puede que el tono que define el mensaje no sea interpretado de igual forma por la parte receptora) refuerzan la violencia continua e incesante que caracteriza a los delitos telemáticos siendo el COVID-19 una dificultad añadida por la masiva utilización de las plataformas digitales (reflejándose en un aumento

de tales delitos), y las escasas políticas preventivas que ayuden no sólo a detectar todos aquellos comportamientos hirientes que se muestran de forma online sino que también sirvan como freno para que dicha información no llegue a su destinatario (González, 2021).

Las circunstancias que acompañan a esta realidad no coadyuban a desprenderse de la relación que se da entre la víctima y el perpetrador, puesto que la situación económica en muchas ocasiones, no permite a la persona sufridora poner punto final y renunciar de su empleo, perjudicando en mayor medida los efectos económicos que ha acarreado la pandemia. En este momento, las circunstancias adquieren cierta envergadura, propiciando que el sentimiento de supervivencia (en este supuesto, de carácter económico) predomine frente cualquier otro acto que se produzca en su vida diaria y que perjudique seriamente a la persona trabajadora (Kearney y Muñana, 2020).

La segunda fase, que atiende al comportamiento resultante de la persona abusadora, remarca la amabilidad de esta última en la interacción comunicativa con la víctima. El concepto de amabilidad tiende a ser complejo cuando se mencionan situaciones críticas donde la hostilidad o la agresividad son la base de las actuaciones de los atacantes para con sus víctimas. Tanto si se remonta a los casos que dieron origen al fenómeno del síndrome de Estocolmo, como lo fue el asalto a la entidad bancaria o, si por el contrario, se referencian las situaciones de acoso verbal, físico o sexual en el contexto laboral (o en otro escenario donde estos comportamientos se recreen), el concepto de amabilidad se transforma en un otorgamiento de recompensas positivas (De Fabrique et al., 2007).

En otras palabras, los comportamientos hostiles o violentos que provengan de los atacantes, pese a que dejen huella debido al componente traumático de estos, no son igual valorados que aquellas acciones que se ejecutan “en beneficio” de las personas que están reclutadas, están en situación de cautiverio, o se sienten de tal forma aun no habiendo un espacio cerrado que no permita huir en un momento dado, como lo comentado por Montero (2001), en los conflictos existentes en contextos de pareja.

En casos más tradicionales donde se ha analizado la presencia del síndrome de Estocolmo, los rehenes han tildado actos tan básicos como el ofrecer agua y comida de comportamientos humanitarios; esto es, de conductas que hacen ver la supuesta preocupación de los victimarios para con las víctimas (De Fabrique et al., 2007).

La situación crítica percibida como otros factores que definen el contexto tan particular en el que se encuentran estas personas, perjudica la percepción, construyéndose una valoración nada realista, pero sí segura (al menos con perspectiva de futuro) ante consecuencias terribles imaginables que podrían acontecerse más adelante, como tratos físico y sexuales más crueles o la muerte (Paul y Wong, 2005).

En el terreno laboral, el concepto de amabilidad también se ve reducido a los actos que ayudan a mantener a la persona en un determinado puesto, dejando en un segundo plano y de manera subordinada todos los abusos dirigidos hacia su persona (Hurley y Morganson, 2022).

Las investigaciones llevadas a cabo en Estados Unidos evidencian las enormes tasas de desempleo que se dieron durante la pandemia producida por la COVID-19, por lo que no es nada descabellado la resistencia expuesta por los trabajadores esenciales para mantener una fuente de ingresos que muchas otras familias hubiesen perdido en tal periodo. El carácter privilegiado de tal condición, obliga a las personas que comparten dicha situación descrita a agradecer a sus empleadores su presencia en la empresa, soportando las secuelas de las conductas condenadas social y legalmente (Hurley y Morganson, 2022).

Así, según Hurley y Morganson (2022) la ausencia de estímulos negativos se percibe como un gesto de denota amabilidad, por lo que el hecho de no recibir ningún comentario sugerente o de índole sexual durante un determinado periodo no se capta de igual forma si dicha conducta dañina ha sido reiterada en el tiempo y cesa de forma momentánea. Es aquí donde se contempla la creación del denominado vínculo emocional; esto es, el surgimiento de un apego como resultado de dicho trato intermitente entre los actos catalogados “buenos” y “malos”.

Lo narrado se conecta con la teoría presentada por Dutton y Painter (1993), que ahonda en cómo se forman los vínculos emocionales traumáticos. Ambos profesionales no dudan en enfatizar que los vínculos seguros son constructos que pueden conllevar consecuencias nada favorecedoras para las personas que los construyen, estando dichas relaciones caracterizadas por dos componentes que forman parte, también, de la estructura esencial del síndrome de Estocolmo: el desequilibrio de poder y el nombrado tratamiento intermitente. No son pocos los casos en los que estos componentes son observados de igual manera en aquellas víctimas que padecen las consecuencias del acoso

sexual, haciendo ver que estas crean con facilidad conexiones de carácter emocional con sus propios abusadores.

Consecuentemente, y aludiendo al ámbito laboral, los sujetos afectados aprenden a lidiar con esa situación atendiendo a estímulos que aun siendo actuaciones habituales o básicas (como lo sería tratar correctamente y con educación a las personas, o no proceder a despedirlos sin ninguna argumentación sensata y estructurada) son vistos como obras de caridad y cariño. Es más, si un trabajador recibe un trato cordial y amable tras haber padecido este acoso sexual por parte de su empleador, el vínculo entre ambos puede verse reforzado, lo que haría que la víctima pudiese confiar en su jefe o persona que ostentase un cargo superior en tiempos complejos para esta última (Hurley y Morganson, 2022).

En la tercera etapa de formación del nexo sentimental entre ambos sujetos, el aislamiento toma protagonismo sobre todo, si se atiende a la perspectiva en la que la víctima contempla al victimario. Es muy sencillo poder vislumbrar los primeros casos en los que el síndrome de Estocolmo pasaba a ser una realidad más que debería ser estudiada y desengranar los pequeños elementos que caracterizaban esas situaciones, donde el asilamiento era literal. Es decir, aun no existiendo una separación entre las víctimas (que también podría ser un recurso empleado por los atacantes para mantener intacta esa intención manipulativa), la incomunicación con el exterior era notable, obligándoles a permanecer en un lugar específico, siendo este esencialmente el escenario donde se hubiese producido el acto delictivo, y aislándoles físicamente del mundo exterior y por ende, de las interacciones sociales que puedan surgir de este (Hurley y Morganson, 2022).

En cambio, en el contexto laboral, es más complejo que este escenario se represente, ya que un asilamiento físico es algo casi imposible debido a las interacciones que se dan entre los compañeros de trabajo (Hurley y Morganson, 2022). En otros términos, aunque existan casos donde los perpetradores medían pulcramente sus actuaciones para no ser descubiertos, incluso como bien muestran Espasandín y López (2018) al afirmar que dichas actuaciones comienzan con miradas y gestos concretos, el ámbito laboral impulsa indirectamente al contacto con otras personas, pudiendo narrar lo sucedido a cualquier trabajador que le brinde su confianza para facilitar la comunicación del relato sobre las vivencias experimentadas.

Sin embargo, no ocurre lo mismo si los aspectos laborales son resueltos a través de mundo telemático, siendo el acoso más personalizado y altamente invisible ante los

ojos de cualquier otro trabajador. Con las adaptaciones que se han ido realizando a causa de la enfermedad producida por la COVID-19, el apoyo físico se ha ido evaporando y reduciendo, llegando a no existir un sistema de apoyo al que se podría acudir en circunstancias habituales (Hurley y Morganson, 2022).

Pese a todos los impedimentos que se identifiquen, que faciliten la no comunicación del acoso sexual referido, algunas víctimas logran dar un paso adelante y hacer público el testimonio que tanto daño les produce, con el objetivo de buscar una ayuda inmediata y desprenderse de una pesadumbre diaria a las que están expuestas, como se ha podido demostrar en estudios de diversa índole, aunque es cierto que en muchos casos estas son reticentes a ello, sobre todo cuando se encuentran, no tanto en un ámbito laboral sino universitario (Echeverría et al., 2018). Aun así, este proceso es altamente complejo, no sólo por la dificultad de enfrentarse a una realidad incierta donde la veracidad o credibilidad de su testimonio puede verse afectada, sino por las estrategias que el propio empleador pueda utilizar en favor de su persona, y por tanto, en contra de la víctima, desacreditando su visión de dicha situación. Esto puede explicarse según lo expuesto por las teorías del lenguaje organizacional arraigado en el poder, las cuales son un recurso al que el victimario acude para contrarrestar el testimonio de sus víctimas, e incluso para que estas accedan a sus peticiones y rechacen la versión defendida por estas (Hurley y Morganson, 2022).

Este proceso se sustenta en la teoría de que el sujeto dominante controla de forma adecuada la comunicación con el individuo no dominante reformulando el testimonio de las víctimas y describiendo las situaciones de una forma muy distinta a las descripciones dadas por la víctima (Hurley y Morganson, 2022). Esto ha de compararse con el ya expuesto desbalance de poder, siendo visible en el caso del secuestro (Rizo, 2018), como en aquellos casos en los que la diferencia de género es el desencadenante de tal violencia, catalogándolo como un “problema de poder” (Carcedo, 2001). Así, en el ámbito laboral, no sólo la víctima llegará a caer en lo narrado por su empleador, ya que el mantenimiento de la imagen de este también repercutirá en lo que los demás empleados piensen de este, así que la aceptación de su discurso debe ser plena, o por lo menos, mayoritaria, convenciendo a sus trabajadores que no cometió ningún ilícito penal (Hurley y Morganson, 2022).

El estudio de Hurley y Morganson (2022) ejemplifica lo expuesto a través de una escena común donde la persona afectada afirma haber sido objeto de comentarios

sugerentes en el ámbito laboral que afectan su integridad. El empleador, en cambio, argumentaría que dichas interpretaciones son erróneas, ya que sus comentarios sólo constituían una revisión de su trabajo y desempeño que causa infelicidad en el empleado, respaldando su persona y haciendo ver que el testimonio de la víctima es una venganza por la negativa valoración ejecutada por su superior. El lenguaje entre superiores y subordinados así, se vuelve un arma de doble filo si lo que se desea es demostrar la veracidad de unos hechos que sólo son conocidos entre dos partes, potenciando la versión del superior, el poder que este ostentaría.

Desde un prisma personal, y con vistas al ámbito preventivo, el dejar a un lado la narrativa de la víctima por parte de los demás compañeros de trabajo porque no se considera cierta frente a la del superior, que se toma como verdadera, no beneficia a que los delitos de tal índole se notifique de manera pública, adoptando el lenguaje aceptable de la organización y haciendo que la víctima se sienta totalmente apartada y aislada.

La problemática de la cifra negra (Caro y Casullo, 2017), la cual se referenciará en apartados posteriores, se alimenta de estas situaciones en las que la persona afectada sopesa los beneficios y perjuicios que podría conllevar la manifestación de sus vivencias, rechazando desvelar cualquier tipo de información por la carencia de apoyo social del ámbito laboral (Hurley y Morganson, 2022). Si no existe tal arropamiento, los patrones delictivos seguirán acechando a perfiles de víctimas concretas que no van a ser capaces de denunciar tales comportamientos, mentando una vez más, la indefensión aprendida característica de las personas damnificadas (Weiner, 1972).

El cuarto y último componente es la confianza e identificación mostrada ante el victimario, siendo en muchas ocasiones, un hecho basado en ganarse el respeto de este último (Hurley y Morganson, 2022). Numerosos profesionales ya han afirmado la necesidad del ser humano de sentirse seguro, haciendo ver que el bien jurídico de la vida, y por ende, de la supervivencia es uno de los más valorados, por no decir el que más, en una situación traumática donde el sentimiento de alarma o peligro está presente constantemente (Montero, 1999). Aun así, esta respuesta conductual no tiene por qué ser absolutamente consciente y meditada, pues puede que el instinto impulse a la persona dañada a aceptar la realidad y evitar el cuestionamiento o la réplica con el objetivo de salvaguardar su persona.

Es habitual, entonces, contemplar los cautiverios o retenciones que demoran en el tiempo como escenarios de muy difícil escape, limitando las opciones de salida y buscando la forma más eficaz, para que una persona se mantenga fuera de cualquier amenaza o inseguridad que provenga de una tercera persona (Hurley y Morganson, 2022). Aunque pueda parecer una opción viable en el ámbito laboral el optar por abandonar el puesto de trabajo, embarcándose en una nueva etapa de cambio tanto laboral como social, el acoso no cesa, no existiendo un escape real del maltrato debido al componente cibernético de tal acoso y al alcance de las redes sociales presentes (Flores, 2010).

Pero, debido a la inestabilidad del mercado laboral, y a la preocupación de las personas de tener a su disposición una fuente segura de ingresos, la posibilidad de salir de su lugar de trabajo disminuye, siendo una de las razones la perspectiva laboral tan negativa que sostienen las trabajadoras esenciales que se hallan en una situación donde el acoso forma parte de su día a día. De esta manera, y tras el sentimiento de atrapamiento que sufren estas personas, estas pueden presentar dinámicas que ayuden a ganarse la confianza del abusador, pudiendo sentir incluso una identificación que haga tolerar las conductas de acoso, permaneciendo en el lugar de trabajo (Hurley y Morganson, 2022)

La hipótesis central planteada en el estudio de Hurley y Morganson (2022) se basaba en verificar si existe una conexión (en forma de correlación positiva) entre el acoso sexual y el síndrome de Estocolmo. Igualmente, debido a la magnitud del estudio y a los recursos que se poseían, se optó por presentar otras hipótesis secundarias que relacionaban una mayor probabilidad de padecer el síndrome de Estocolmo con el hecho de ser un trabajador esencial en comparación con aquellos otros trabajadores que no son esenciales en épocas de pandemia; planteando el mismo supuesto en el caso de la presencia del acoso sexual.

El estudio pudo demostrar que los efectos de la pandemia en ambos colectivos (trabajadores esenciales y no esenciales) no eran similares, demostrando las desemejanzas de los trabajadores no esenciales frente a aquellos que sí lo eran. En definitiva, los trabajadores esenciales no sólo son más susceptibles a ser objeto directo, en mayor proporción, de actos que se pueden incorporar dentro del espectro del acoso sexual, sino que también presentarían los efectos del síndrome de Estocolmo. Además, según dicha investigación, el sentimiento de atrapamiento de dichos trabajadores ha podido ir creciendo de manera abismal durante el tiempo, aunque las empresas en las que estuviesen trabajando cerraran en época de pandemia, subrayando las graves

consecuencias de dicha vinculación emocional con el paso del tiempo (Hurley y Morganson, 2022).

La población masculina, en cambio, no es ajena al alcance del síndrome, pues se reportaron niveles más altos del síndrome de Estocolmo en promedio en hombres que en mujeres (Hurley y Morganson, 2022). Uno de los motivos que argumentan esa desigualdad podría ser que las mujeres fueron el colectivo que más afectado a nivel laboral en época de pandemia (Desjardins et al., 2020). En hogares donde solo existe una fuente de ingresos, los hombres han sentido la obligación de permanecer en el trabajo pese al abuso que recibían, por el simple hecho de que sus parejas no disponían de un trabajo fijo. Es más, muchos profesionales argumentan que en la pandemia se ha dado un retroceso en los valores, adquiriendo un carácter más tradicional, donde las mujeres asumen tareas relacionadas con el cuidado del hogar y de los hijos, cuestión que según Borrás y Moreno (2021) se ha mantenido en época de pandemia, sintiendo el hombre más presión a la hora de imaginarse él un sostén económico ante las dificultades monetarias de la familia.

Como todo, las limitaciones en el presente estudio no pasan desapercibidas, pues la muestra no es representación ni de todos los oficios esenciales ni de las situación de todos los países. Además, las escalas aplicadas, para medir los signos más evidentes no estaban especialmente dirigidas a dichos perfiles, pues sólo se habían aplicado a víctimas de violencia de pareja. De igual forma, la variable dependencia económica tendría que estar en mayor medida presente, pues como tal, dicha dependencia no sería del todo involuntaria y por ende, no cabría hablar del síndrome de Estocolmo en sentido estricto (Hurley y Morganson, 2022).

5. EL SÍNDROME DE ESTOCOLMO EN LA GRAN PANTALLA

Las investigaciones destinadas a analizar de manera exhaustiva las condiciones psicológicas de los seres humanos pueden poseer una gran significación a la hora de comprender de manera acertada el comportamiento humano, para después poder diseñar estrategias que coadyuven al entendimiento y tratamiento de estas. En la sociedad actual, muchos son los ámbitos que fluctúan entre sí, debiendo prestar atención a todos los entornos que, de una manera u otra, influyen de manera directa en la condición de una determinada persona, siendo los medios de comunicación un elemento sustancial que incide en la construcción social e la realidad (Pindado, 2010).

Las desigualdades de género, o la aceptación de ciertos patrones sociales (como los roles establecidos que provienen de tradiciones de generaciones pasadas) impactan en las personas por medio de la información emitida de padres a hijos o la propagación de los medios de telecomunicación. La evolución de los personajes, su actuar y el comportamiento de estos parecen tener más peso de lo pensado, incluso en aquellos filmes destinados a los más jóvenes como son los relatos de princesas Disney que son altamente consumidos por gran parte de la población (Trillo y Trillo, 2019). Así, según estos autores, esto podría suponer cierto peligro, sobre todo en aquellos casos donde son evidentes signos vinculables a cierta violencia, y en especial, al síndrome de Estocolmo, presentado por ejemplo, en *la Bella y la Bestia* (Trillo y Trillo, 2019).

Algunas de las representaciones mediáticas sobre la violencia y la desigualdad de género que se presentan en películas y series de televisión no favorecen de ninguna forma el trato que debería otorgarse a los fenómenos violentos que ocurren en el entorno de la pareja. Además, el síndrome de Estocolmo se ve representado como un fenómeno de unión emocional saludable, romantizándose y siendo un elemento más en las narrativas de las historias cinematográficas (Küçük, 2022). Estas creencias han sido el foco de diversas investigaciones en centros educativos, los cuales a través de programas, consiguen de forma efectiva reducir los posibles mitos existentes en relación con la constitución de la pareja y los respectivos comportamientos de los miembros de esta última (Hernando, 2007).

Este concepto, como ya se ha podido observar durante todos los temas tratados en apartados anteriores, es aplicable a diversidad de perfiles como los prisioneros de guerra con soldados enemigos, los rehenes con sus atacantes, las prostitutas con los comerciantes

o víctimas de violencia intrafamiliar (Paul y Wong, 2005). Así, en distintas secuencias de películas de género diverso se plantea este vínculo como una forma sensata, racional y lógica de amar; viéndose de igual forma, la aceptación de tal situación como algo normal y necesario para perpetuar dicho amor (Küçük, 2022)

Uno de los pocos estudios que ahondan, sobre todo en el papel de la mujer en las representaciones mediáticas, presenta una serie de aspectos que hacen, directa o indirectamente, normalizar el síndrome de Estocolmo. En consecuencia, la mayoría de representaciones mediáticas sientan sus bases en la posición de la mujer, adoptando esta diversos roles catalogados “mujer buena” y “mujer mala”, estando en ocasiones varias, ambos enfrentados (Küçük, 2022). Igualmente, muchos son los casos en los que la mujer no adquiere ningún tipo de protagonismo, o al menos no el que debiera atendiendo a las características de su personaje. Desde el perfil de mujer insegura e ingenua de las películas románticas hasta la habitualidad de su presencia en el ámbito privado, no puede nada más que afirmarse que las representaciones cinematográficas inciden de manera directa en la percepción de la sociedad, al menos de manera inconsciente (Núñez, 2008).

La mujer preocupada única y exclusivamente en el cuidado de sus hijos, o aquella que no actúa ante las injusticias y se somete a cualquier acto vejatorio y violento, rompiendo sus sueños para ceder ante las necesidades de otras personas, suele llegar a ser un perfil glorificado, donde el cuestionamiento no está tan presente. Sin embargo, la mujer que se vale por ella misma, tomando sus propias decisiones y sin la necesidad de tener marido o hijos, tiende a ser catalogada de forma más negativa que si se comportara como dictaminase el patrón general establecido por la sociedad (Küçük, 2022).

A todo esto, debe añadirse el poder de los medios de comunicación para establecer cánones de belleza que no excedan de los roles instaurados por la sociedad, haciendo que la obediencia pueda verse como una característica intrínseca del rol femenino (Grande, 2019). Grande (2019), a través de la mención a un estudio sobre la influencia de los medios de comunicación en la imagen corporal, concluyó con que casi un 70% de los adolescentes les influía en el concepto que poseían de una saludable figura corporal, perdiendo casi la mitad de los encuestados peso para alcanzar tal éxito establecido socialmente. Por este motivo, muchos profesionales afirman que la representación de la mujer en la actualidad mediática y de entretenimiento (películas, series de televisión, artículos en revistas...) está repleta de clichés muy poco favorecedores para estas últimas, que legitiman determinados comportamientos

destinados a reducir a la categoría de objeto a la mujer y hacer ver que la violencia es un recurso que es empleado de forma frecuente el cual deberá ser combatido por la mujer sin tener que recurrir a la ruptura o desligamiento (Küçük, 2022).

Si bien la representación de la figura de la mujer abre, de por sí, un espacio para el debate, también lo hacen los momentos de violencia tan propios de las escenas cinematográficas que miles de espectadores acceden a contemplar. Ahora bien, y según Elif Küçük (2022), el fenómeno de la agresividad y hostilidad se conecta con la masculinidad, tenida siempre en cuenta con las bases de poder establecidas por el grupo social y el conjunto de estereotipos de género existentes en el entorno. Algunas veces, incluso, se llega a afirmar que la violencia participaría de manera directa en la conocida “cultura de la masculinidad”, una masculinidad que se construye con el control de las emociones, el éxito y poder, y la agresividad y violencia (Lomas, 2007).

La violencia masculina pasa a ser, entonces, un fenómeno el cual se ve alimentado por los sistemas sociales que le rodean. Como se ha planteado anteriormente, en abundantes casos, los medios de comunicación se hacen eco de dicha estructura, aunque tampoco sería correcto atribuir a estos todo el poder de influencia y persuasión en las personas, capaces de dirigir las acciones de estas sin cuestionamiento alguno (Küçük, 2022).

Este autor, realiza una breve reflexión acerca del potencial de la *mass media*, remarcando que esta no tiene por qué convertir a la audiencia en personas agresivas o violentas (o que inciten a cometer delitos de diversa tipología) pero sí hacen creer que parte de la convivencia es violenta, y peor aún, que dicha violencia es un engranaje más en el proceso de obtención de un equilibrio y seguridad en las relaciones interpersonales. Por esta razón, pese a que las personas puedan conocer a la perfección que lo que están viendo o leyendo no es más que una representación escénica de una historia ficticia; no en sentido literal, pues pueden darse narraciones basadas en hechos reales (Küçük, 2022).

El catálogo de manifestaciones de violencia emitidas en los medios es amplio, al igual que las diferentes formas de representar esta por medio de acciones violentas directas (como las peleas o aquellos accidentes que impliquen resultados sangrientos y mortíferos) y también, a través de la palabra. Como afirma Garrido (2010), existe una tendencia a obviar la violencia vista en los tráileres de diversas películas dirigidas a un público juvenil. En esta última categoría se insertarían comportamientos relacionados con

la violencia lingüística, donde los insultos, la desvalorización o la cosificación tomarían protagonismo. La necesidad de ver contenido violento supone ser ya un elemento del espectáculo del entretenimiento más en el catálogo de películas que se ofrecen en las plataformas de *streaming* actuales; componente que ha ido *in crescendo*, por ejemplo, en las representaciones cinematográficas de estudios de animaciones como *DreamWorks Animation*, durante estos últimos años (Porto, 2010).

Esta violencia no solo se refleja en filmes sino que también se inserta en aquellos juegos digitales que se encuentran de manera sencilla en páginas web. Algunos de estos, están dirigidos, además hacia un público joven, haciendo que sea más compleja la labor de prevención en contra de actos hostiles debido a la representada vulneración de derechos humanos (Díez et al., 2001).

Hasta ahora, se ha otorgado atención al poder que poseen los medios comunicativos en general, referenciando no sólo el cine, sino otros recursos informativos y literarios que se relacionan íntimamente con el uso de violencia. Desde un recorrido social, como ya se ha podido contemplar, la masculinidad y la violencia parecen no ser elementos dispares, existiendo una leve unión que se percibe, de igual forma, en las pantallas de cada uno de nosotros (Lomas, 2007). Teniendo presente el protagonismo que de por sí, la figura del hombre ha sostenido en la industria cinematográfica (apreciándose en la dominación de estos en términos de reconocimiento fílmico) se tiende a desarrollar un lazo entre el género masculino y la hostilidad, empleándose tal violencia como un elemento o recurso humorístico en cuantiosas escenas (Küçük, 2022).

Ciertamente, la violencia va acompañada de otros factores no menos importantes que constituyen la esencia del personaje, dotándole de carisma y personalidad única. Así, no es lo mismo que la agresividad sea innata de un villano, o sea utilizada por un héroe, al igual que el respaldo de las actuaciones delictivas de alguien que las realiza por necesidad (como un robo en un establecimiento para conseguir un poco de alimento), como aquél que lo hace meramente por perpetrar un acto de rebeldía. De por sí, el villano suele tener una función específica, sumamente catártica, que hace conectar con el lado más salvaje y hostil del espectador (Jiménez, 2010). La santificación de la violencia es palpable en películas de carácter bélico, cuando por ejemplo los militares desarrollan sus tareas habituales, las cuales implican comúnmente acciones de carácter violento (Küçük, 2022).

La mujer, pese a la presencia del hombre en pantalla, también puede llegar a sumergirse en ese mundo violento, cometiendo conductas no sólo de esta índole sino esencialmente punibles, atendiendo al contexto de la situación. Sin embargo, en muchas de las representaciones femeninas de violencia, el motivo principal del empleo de esta no es más que una reacción ante abusos por parte de otros personajes, no siempre dándose y siendo casos excepcionales (Küçük, 2022). La producción de la violencia entre hombres viene dada, mayoritariamente por la presencia de mujeres en los filmes, haciendo evidente el carácter competitivo por el que se enfrentan estos últimos, signo que reforzaría el poder masculino y todos los códigos vinculados a este. Además, se muestra que la violencia emitida por los hombres hacia las mujeres se encuentra relacionada con cómo el género femenino es contemplado a nivel social, siendo objeto de deseo y control, que legitimaría, como se ha mencionado anteriormente, la normalización del ejercicio de la violencia para satisfacer las necesidades propias (Abisel, 2005, como se citó en Küçük, 2022).

Los ejemplos básicos que respaldarían dicha utilización serían la de “enseñar” qué es lo correcto y qué no lo es, asustar a estas para que cubran sus necesidades a través de la fuerza física (alternado gravemente su resistencia), y castigarlas, posteriormente si no realizan sus peticiones, saliéndose, por tanto, del rol preestablecido y socialmente compartido (Küçük, 2022).

Todos los aspectos comentados van encaminados al uso de violencia en contextos donde se perpetra una detención forzada y un secuestro. Habiendo analizado las variantes de la violencia y su impacto en las formas de reacción de las personas, cabe aludir a las historias de amor entre la mujer detenida y el agresor, donde se observa en esencia cómo es el trato otorgado al fenómeno del síndrome de Estocolmo (Ribadeneira, 2020).

En las secuencias en las cuales se desarrollan extensamente los romances de personas que se encontrarían, mayoritariamente en situación de cautiverio, la violencia es percibida como algo necesario para que la unión se fortalezca. Más aún, en películas expuestas en plataformas de *streaming*, como lo sería el filme 365 días disponible en Netflix, el cautiverio se reduce a una mera prueba de amor nada reprochable, al menos, a ojos de los implicados en la ejecución de la película (Ribadeneira, 2020).

Esto es, se ignora la violencia, que suele provenir normalmente por el género masculino, y además adquiere la condición de normalidad, pudiendo repercutir en la reiteración del empleo de ella en las parejas actuales. Asimismo, el hecho de no poder

desprenderse de tal violencia por la supuesta imposibilidad de manejar tal situación fomenta la aceptación sin previo cuestionamiento de ese amor, y por ende, de toda la hostilidad que se está recibiendo en el seno de la pareja. No poder romper la relación es un signo claro de las características más básicas del síndrome, haciendo que la unión emocional se fortalezca de manera desmesurada y creando una inseguridad y una futura sensación de pérdida en los supuestos donde la víctima pudiese imaginar una vida sin la otra persona (Küçük, 2022).

En ocasiones se menciona el concepto de “suavización de la violencia” para hacer referencia a la problemática en cuestión, restándole toda la importancia que debiera merecer (Medina et al., 1996). Así, parece que invadir y privar a un sujeto de su libertad y seguridad personal es un recurso que está a mano de cualquiera que desee hacerlo, más aún si su objetivo es garantizar ese desbalance de poder. Este desajuste de derechos y libertades no se contempla como un problema, restándole toda la importancia que tiene y aceptando la sumisión del personaje femenino sin ningún tipo de escrúpulos (Küçük, 2022). Todo ello lleva a plantearse una cuestión ya presentada con anterioridad, discutiendo hasta qué punto podrían los medios de comunicación influir en su audiencia, no haciendo que los patrones o actos violentos se den de igual forma, pero sí preponderando aquellas escenas violentas frente a aquellas otras que no las integran (Medina et al., 1996).

Las películas que tratan este “patológico” vínculo sentimental abarcan todos los géneros y públicos, siendo fácilmente identificable en películas más antiguas como por ejemplo, King Kong (siendo el año 1933 la primera entrega de esta saga), I Love You (1987) o Wild (1973). Los filmes dirigidos a los más pequeños no quedan tampoco exentos de la muestra de este nexo emocional, siendo La Bella y la Bestia (1991, con adaptación en imagen real en el año 2017) una de las mayores representaciones del síndrome de Estocolmo en todo su esplendor (Küçük, 2022).

En resumen, la escasa evidencia científica dificulta de manera exacerbada la extracción de sendas conclusiones en relación con los medios de comunicación y su influencia en las personas. Aun así, a través de estudios como el de Küçük (2022), se ha intentado exhibir de la manera más detallada posible la presencia de la violencia en las obras cinematográficas tanto antiguas como aquellas más actuales. Atendiendo, en este caso, al empleo de esta en escenarios donde la pareja comparte espacio, parece que los medios informativos tienen mayor repercusión de la que se podría imaginar. Estos ayudan

no solo a divulgar información sobre la actualidad y hacer que el ocio y entretenimiento se promuevan sino que influyen de manera directa en cómo la sociedad acepta actuaciones que son perjudiciales para cualquier persona.

El papel representativo que ha tenido desde años atrás el género femenino tampoco ha ayudado a que el desbalance disminuya, adquiriendo ambos géneros estereotipos desemejantes que perjudican tanto a uno como al otro. Es decir, tanto la sumisión y obediencia de los sujetos que representan personajes femeninos como la violencia intrínseca que perfilaría a aquellos personajes masculinos perjudica la visión de ambos géneros, sin tampoco saber diferenciar qué comportamientos entrarían dentro del parámetro correcto de actuación (Álvarez, 2015).

Igualmente, se ha podido comprobar que la incorporación de la violencia no depende única y exclusivamente del género cinematográfico y del público a quien van dirigidas estas últimas, pues la industria del cine también se determina, por ejemplo, por poder del mercado y la demanda de los espectadores, siendo los deseos de estos últimos relevantes a la hora de plantear nuevos proyectos vinculados al mundo del cine (Cardona, 2021).

Este último punto es esencial para comprender que el prisma por el que la sociedad actual divisa una relación amorosa es muy diferente en comparación con cómo podría considerarse en años atrás, siendo además un elemento dinámico que mantendría su eje en el ejercicio de dicha violencia. Todo lo comentado, entorpece seriamente la labor de prevención psicológica y criminológica que tiene que ponerse en práctica para detener dicho fenómeno, pues hay un trabajo interior muy relevante que involucra a la persona a darse cuenta de la dependencia en la que está sumergida (Rizo, 2018); un sometimiento, similar al comentado por Casique (2020), que le impide desprenderse de ese afecto recolectado durante los años de relación (Küçük, 2022).

6. PREVENCIÓN: ESTADO ACTUAL Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

La falta de delimitación del concepto del síndrome de Estocolmo genera cierta incertidumbre social, reflejada igualmente en el ámbito preventivo, siendo el desarrollo de estrategias de prevención una tarea extremadamente compleja para los distintos profesionales encargados de mejorar dicha situación. La cifra negra la ausencia de denuncias o el desconocimiento de la condición de víctima son unos de los muchos obstáculos que se van a ir acumulando en el camino de la víctima que sostiene ese vínculo emocional, siendo cada vez más complejo el completo desprendimiento de este último (Caro y Casullo, 2017).

6.1. La “no-denuncia” y su Repercusión en el Ámbito Preventivo

La tendencia a no denunciar actos que son constitutivos de delito parece ser una realidad común que dificulta extremadamente la recopilación de datos objetivos sobre las diversas tasas de criminalidad que podrían darse en una sociedad específica. No resulta extraño que las políticas de prevención no adquieran la relevancia debida, a causa de la escasa información que se manejan para elaborar sendas medidas que colaboren en la función de frenar o al menos pronosticar cautelosamente las tendencias criminales para que el número de víctimas sea el menor posible (Quinteros, 2014).

La conocida “cifra negra” que alude a los datos no registrados oficialmente por las estadísticas encargadas de recoger todos y cada uno de los delitos de una determinada población, supone ser uno de los mayores problemas que la criminología debe enfrentar, pues esta última está dedicada a la prevención de las diferentes tipologías delictivas existentes por lo que conocer el dato exacto, o al menos aproximado (dentro de los límites de la objetividad, sin existir un margen amplio de error) es fundamental para desarrollar las estrategias oportunas (Caro y Casullo, 2017).

En el caso de los efectos causados en el seno de la pareja, han sido abundantes las investigaciones que han querido tomar parte en la difusión e conocimiento, atendiendo a los factores de riesgo y a la prevención de los miembros de la pareja (Sanz-Barbero et al., 2016). Los factores de riesgo individuales que repercuten, por ejemplo, en la violencia de pareja y en la más terrible consecuencia como lo sería el homicidio, se asocian con el hecho de ser inmigrante, perteneciente a una minoría étnica, tener una pareja desempleada y que se dé un consumo tanto de drogas o alcohol por uno o ambos miembros de la pareja (Sanz-Barbero et al., 2016).

Las respuestas para suprimir la violencia en pareja, siendo como se ha estudiado, un contexto en el cual el síndrome de Estocolmo podría tomar parte, se asocian a los mecanismos que el propio estado ofrece a sus ciudadanos, teniendo todos capacidad y libertad para emplearlos en casos particulares donde se desee notificar tales acciones delictivas. La denuncia, así, pasa a ser un medio más con el que defenderse ante cualquier vulneración de derechos y libertades; un recurso que, sin embargo, no resulta ser habitual, escondiendo diversidad de motivos que impiden dar el paso y resolver el conflicto desde el ámbito legal (Sanz-Barbero et al., 2016). La revictimización en estos casos también es un elemento a contemplar, pues el número de veces que se es víctima de un delito sí condiciona el hecho de denunciar tales actos; demostrado, todo ello, en la investigación llevada a cabo por Quinteros (2014) donde se concluye que a mayor victimización, mayor será el nivel de no denunciar, y por ende, de que tales comportamientos queden ocultos.

En los años 2010-2022, una de cada cuatro mujeres que habían sido asesinadas por sus parejas habían presentado denuncia contra el atacante, lo que evidencia que, o bien dichas actuaciones delictivas se ejecutaron de forma repentina, no esperando la propia mujer que su pareja actuase de tal manera, o bien dicho resultado era el fruto de un paulatino proceso de violencia, dándose al inicio de la relación ciertos indicios de hostilidad que fueron incrementándose durante el tiempo. Aun así, y atendiendo a este último supuesto, la no denuncia puede llegar a ser un camino seleccionado por parte de la persona sufridora, camuflando los datos oficiales y manteniendo las cifras de criminalidad por debajo de la correcta cantidad de delitos acontecidos en un determinado espacio (Sanz-Barbero et al., 2016).

6.1.2. Estrategias Aplicables ante la No Denuncia

Aunque sea una de las primeras opciones lógicas por las que se apueste para facilitar el proceso de denuncia, hay que tener presente que la recolecta de datos debe hacerse con la mayor prudencia posible, habilitando nuevas vías de recopilación de información que ayuden a esclarecer los testimonios y, en general, la visión global que posee una ciudadanía sobre la delincuencia experimentada u observada. Para ello, tanto las encuestas de investigación como los auto informes suponen ser unas de las herramientas más provechosas para extraer dicha percepción, complementando con los datos de los registros administrativos y comparándolos, a través de diversos estudios, para conocer si ambas informaciones se adecuan entre sí (Caro y Casullo, 2017).

Los procedimientos por los cuales se elaboran las encuestas de victimización están sujetos a diversos obstáculos que no permiten dar a conocer la verdadera cifra de los delitos acontecidos en un territorio. Esto es, suelen ser realizadas por personas desconocidas, en momentos fugaces, y donde se prima la memoria del encuestado y su predisposición para responder de la forma más rápida posible a todas las preguntas relaciones con los comportamientos delictivos, sin apreciar que en muchas ocasiones las personas no conocen su condición de víctima. De igual forma, a causa de la poca confianza que podría suscitar una encuesta donde no se explique en profundidad sus objetivos además de la no transmisión de los tipos de comportamientos que encajarían dentro de un supuesto delictivo en particular (o incluso si tales actuaciones son consideradas transgresiones o no), los problemas más personales como aquellos que surgen en el seno de la familia (los denominados “problemas intrafamiliares”), o las agresiones sexuales quedan ocultos por el escaso reconocimiento de estos por las propias víctimas (Caro y Casullo, 2017).

Así, cabe vislumbrar esta estrategia de un modo distinto, enfatizando su utilidad profesional y haciendo controles anuales que ayuden a elaborar políticas públicas efectivas para frenar los actos delictivos que comúnmente suceden en las diversas sociedades (Abril, 2009).

6.2. Ámbito Preventivo en Contextos de Violencia de Pareja

Las violencia que se ejerce contra las mujeres por sus parejas en el seno del hogar es una de las que más miradas acapara, haciendo que los estudios en este ámbito sean más numerosos y por tanto, se obtenga una mayor cantidad de información para su posterior análisis. La autora de la tesis de maestría en psicología clínica Mariela Andina (2014), rechaza de manera categórica que la mayoría de la indefensión que proyectan las víctimas se deba a la ignorancia de estas, sino al imaginario que sostiene sobre el proceso de denunciar a su pareja y los efectos que podrían ocasionar en su persona.

El proceso de denuncia comentado, complejo por diversidad de motivos, adquiere un grado de dificultad aún mayor en los casos en los que los efectos del síndrome de Estocolmo son contemplados, incitándose todavía a mayor escala la no denuncia, y quedando dicho vínculo oculto en un ámbito estrictamente privado (Rizo, 2018).

El estado de vulnerabilidad que la persona denunciante adopta una vez emitida tal denuncia puede hacer que esta prevea un perjuicio, optando por no acceder al camino de

la vía legal. El sentimiento de soledad y el secretismo cooperan conjuntamente para que la dependencia que presentan las víctimas por sus parejas se mantenga totalmente intacta, siendo la indefensión aprendida otro factor contrario en la notificación y denuncia de las conductas criminales. Una vez emitida la denuncia, las dificultades no se evaporan, trasladando a la víctima a un clima complejo de incontables presiones tanto en la pareja como a nivel familiar para que dicha denuncia sea retirada a la mayor brevedad posible (Andina, 2014).

Las repercusiones de las denuncias pueden hacer que la persona denunciante gane confianza, pues esta habría logrado credibilidad y respuesta por parte del ámbito judicial, reduciendo ese sentimiento de desprotección y rechazando la vulnerabilidad que caracteriza al proceso. Esta ganancia de confianza puede desarrollarse desde edades muy tempranas en los centros educativos, pues suponen ser escenarios que fomentan la independencia y el esfuerzo por ser uno mismo, paliando el dolor de aquellos actos delictivos ocurridos en tal ámbito académico (Cuenca, 2013).

Con todo, de vez en cuando, se sigue contemplando en diversos países una tendencia a aconsejar, sobre todo, en los supuestos de mujeres víctimas de maltrato por su pareja que tal conflicto sea resuelto en un ámbito privado, derivando nuevamente a la víctima al escenario inicial. El protocolo a seguir en estos casos, va más allá de la aceptación de un escrito o una confesión verbal, siendo obligatoria una implicación visible en el testimonio de la víctima, lo que conlleva manejar con destreza todas las estrategias y métodos disponibles que sirvan de filtro para valorar los episodios de violencia, como la apreciación de discursos inconexos, breves amnesias en los recuerdos experimentados, o la desorganización del pensamiento, todos ellos signos compatibles con las manifestaciones de violencia en la pareja (Andina, 2014).

Trasladando todo lo comentado a aquellas personas que hayan podido, no sólo presenciar, sino también padecer los efectos del síndrome de Estocolmo, el vínculo emocional forjado es uno de los mayores impedimentos para poder crear estrategias de prevención eficaces que colaboren en el esclarecimiento de los hechos. En este tipo de situaciones, existe una barrera extra que condiciona la pronta recuperación de la víctima: la identificación con el agresor. Por ello, el proceso anterior al de la denuncia es el que verdaderamente requiere atención y trabajo, ya que no existirá denuncia si los comportamientos no se califican como dañinos. Por consiguiente, y como muchas investigaciones evidencian, las víctimas del síndrome de Estocolmo están exentas de un

tratamiento concreto, pues como tal, no existe un diagnóstico que pueda encontrarse en los manuales de psicología (Fuselier, 1999). No obstante, esto no significa que la ansiedad, el estrés, la depresión o cualquier otro trastorno relacionado o derivado del propio síndrome no demanden tratamiento, teniendo que tener sumamente bajo control todos los factores que añaden más dolor del ya sentido (Fuselier, 1999).

Ajustar el funcionamiento de las comisarías y actuaciones policiales a través de la elaboración de protocolos que muestren cómo lidiar con las preocupaciones y demandas de las víctimas es una de las recomendaciones más repetidas, en parte, porque de sus actuaciones depende el inicio del proceso penal (Blay, 2014). La policía desempeña un papel elemental que según Blay (2014), debería tildarse de necesario en el proceso de vinculación con otros recursos que permitan poner punto final a las doloras experiencias vividas.

Así, la confianza que se brinde en los primeros instantes, siendo en muchas ocasiones en momentos posteriores a la comisión del hecho acto delictivo, es clave para que el proceso comunicativo fluya de la manera más beneficiosa posible, desterrando la concepción de “enemigos” que en determinadas ocasiones sostienen las propias víctimas. Cambiar la mirada del sistema de justicia es una cuestión compleja de tratar, pues este implica de por sí la reviviscencia de episodios traumáticos que pretenden ser eliminados de las mentes de los denunciantes, favoreciendo la aparición de la conocida victimización secundaria (Andina, 2014).

En el ámbito de la asistencia psicológica, tampoco resulta ser del todo fácil el cambio psicológico que deben realizar los afectados por los efectos del síndrome de Estocolmo, no siendo aconsejable (ni tampoco posible) caer en las exigencias, haciendo ver al paciente que el amor que siente por su pareja o por otra persona con la cual ha forjado un vínculo emocional destructivo. El tratamiento debe ser lento ya que el asentamiento de las creencias también ha tomado tiempo, por lo que otro periodo temporal será necesario, igualmente, para que la persona pueda adoptar una personalidad más afín a la que poseía antes del conjunto de episodios traumáticos (Rico, 2018).

6.3. Ámbito Preventivo en Contextos Laborales

En aras de mejorar el ámbito donde el síndrome de Estocolmo puede tomar protagonismo, como el laboral en los casos donde el acoso sexual es un arma del que se vale el atacante para perjudicar a la víctima, las políticas que favorezcan el mantenimiento

de los derechos y la protección de los trabajadores deben ser la base que arrope el desempeño laboral. De igual forma, la constante organización y comunicación ante supuestos excepcionales, como por ejemplo los efectos producidos por la COVID-19, es un aspecto básico a tener en cuenta si se desea suprimir los rastros visibles (y también aquellos comportamientos ocultos) de cualquier acción delictiva, la cual posea también graves consecuencias para la víctima a nivel físico y psíquico (González, 2021).

Hurley y Morganson (2022), en el estudio referenciado sobre la vulnerabilidad de los trabajadores esenciales en el periodo de pandemia, con signos del síndrome de Estocolmo, apuestan por que las organizaciones adquiera flexibilidad debido a los factores ambientales externos, muchas veces imprevistos, que pueden hacer desestabilizar el sistema organizacional de la empresa desde el interior, haciendo especial énfasis en el bienestar y la seguridad de los trabajadores.

Los Programas de Asistencia al Empleado son recursos industriales puramente necesarios para socorrer tanto a las personas afectadas por estos episodios, como a las que tienen indicios de serlo debido a factores diversos que contribuyen a potenciar tal vulnerabilidad. Este tipo de programas otorgan una ayuda global, abordando desde problemas personales y familiares hasta aquellos otros que están presentes en el ámbito laboral y suponen ser una preocupación para la víctima. (Pollack et al., 2010, como se citó en Hurley y Morganson, 2022). En muchas ocasiones, las víctimas no poseen las directrices básicas para decidir qué es lo que desean hacer, o bien por mero desconocimiento, o bien porque no están seguras de que la justicia pueda resolver tal situación. Así, con los Programas de Asistencia al Empleado (PAE), el suceso traumático puede apreciarse desde distintos prismas, abordando posteriormente la situación según lo que la víctima desee, con ayuda, como es obvio, de las recomendaciones de los profesionales encargados de lidiar con todos los problemas que los perjudicados les planteen (Pollack et al., 2010, como se citó en Hurley y Morganson, 2022).

Además, se ha podido corroborar los beneficios que conllevaría la implantación de este tipo de programas en el ámbito laboral, demostrando que este recurso reduce los niveles de depresión y ansiedad de los empleados al igual que disminuye la tasa de absentismo laboral. No obstante, en el estudio sobre los trabajadores esenciales durante la pandemia advierten que la aplicación de estos programas debe llevarse a cabo con la máxima cautela posible, caracterizándose por una rigurosidad que no admita más allá de los problemas que surgen en el contexto de trabajo. En otras palabras, los PAE no sirven

para poner fin a problemas estructurales, donde toda una empresa posee contratiempos de distinta índole, muchos de estos relacionados con temas de organización (dejando a un lado el marco delictivo). Si bien es cierto que estos últimos pueden colaborar con recursos humanos para resolver las inconveniencias que surgen entre los compañeros de trabajo y sus superiores, su función principal radica en prestar ayuda a aquellos trabajadores que lo necesiten, atendiendo a sus circunstancias y a sus experiencias en el entorno de trabajo (Hurley y Morganson, 2022).

Las políticas de tolerancia cero, pese al cuestionamiento público existente debido a la carencia de investigaciones que valoren apropiadamente la eficacia y efectividad de estas últimas, pueden llegar a ser un recurso aplicable. Esto es, según Hurley y Morganson (2022), los trabajadores deben tener permitido el hecho de abandonar la comunicación e interacción con la persona acosadora, sin que exista penalización.

Ahora bien, las políticas de acoso sexual no deben pasar desapercibidas, apostando por ellas para que la comprensión mutua entre los compañeros de trabajo sirva de ayuda contra todo tipo de conductas sancionables, pese a que el ambiente sea catalogado como ambiguo (Aveiga y Ponce, 2019).

La conciencia social de la realidad y de las posibles formas de acoso sirven también para abrir la mente frente a actos que si bien están ocultos, pueden llegar a poseer una repercusión en determinados perfiles de personas. Las cifras de conductas denunciadas no reflejan la realidad del acoso sexual laboral, que parece seguir sosteniendo los motivos habituales como el temor a las represalias o la desconfianza con el sistema (Pérez, 2012).

7. CONCLUSIONES

El síndrome de Estocolmo, resulta ser una manifestación paradójica que va más allá de las representaciones cinematográficas, las cuales intentan a través de historias dirigidas, en muchos casos, a menores, romantizar un vínculo que no es saludable para ninguno de los miembros de la pareja (Trillo y Trillo, 2019; Kück 2022). Este fenómeno, que puede observarse en numerosos contextos sociales hace que el interés por la búsqueda de los porqués acreciente, debatiendo desde los casos más populares hasta aquellos aspectos más específicos, como la correcta designación de este último (Anicama y Briceño, 2012).

El debate terminológico existente (y existido, en un pasado) para designar este fenómeno es una cuestión relevante para delimitar este a nivel global, pues como se ha podido observar la disparidad de opiniones profesionales es algo patente, y mientras que unos apoyan firmemente que este debe considerarse un síndrome, otros en cambio expresan su discordancia afirmando que se trata de una respuesta motivada por el instinto de supervivencia (Paul y Wong, 2005).

A juicio personal, pese a que el debate pueda ser significativo a nivel psicopatológico, pues el reconocimiento de esta problemática supondría la incorporación de esta en los manuales (facilitando quizá su diagnóstico) no debemos quedarnos en la superficie del conflicto conceptual sino en la verdadera incidencia del fenómeno, cuya cifra negra es elevada (Quinteros, 2014). Es decir, el debate acerca de la etiqueta no puede preponderar frente a la búsqueda de los verdaderos motivos por los cuales este fenómeno toma presencia, sabiendo además que la información publicada no es suficiente si el objetivo es dar con la solución respecto al funcionamiento mental y comportamental.

Lo anterior deja entrever las escasas estrategias existentes para paliar este fenómeno paradójico en específico, recomendando en muchos supuestos aplicar programas y recursos ya diseñados para una violencia específica, como los presentados por Hurley y Morganson (2022) en el ámbito laboral, o el cuestionamiento de estas autoras del correcto funcionamiento que deberían tener los agentes que tratan de forma directa con más víctimas de tales sucesos, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Kumar, 2022).

La violencia de pareja, y en especial, el síndrome de adaptación paradójica, presentado por Montero (2001) reafirma el ciclo básico de la violencia de género, ahora

bien, sin que estas tengan que estar en cautiverio. Esto no quiere decir que de por sí, las víctimas de los efectos del síndrome de Estocolmo doméstico no sean libres pues el autor afirma que estas se encuentran en un cautiverio invisible. Es interesante por tanto, poder concluir a nivel personal, con que el concepto de reclusión inicial, presentado por Anicama y Briceño (2018), o Rizo (2018), amplía su alcance hasta escenarios donde no se da como tal un encarcelamiento objetivo, pero sí acontecen elementos como el aislamiento familiar, la carencia de apoyo, o el continuo ciclo de violencia que se traducen, indirectamente, en una reclusión imperceptible. Sin embargo, pienso que aunque pueda seguirse con los patrones de cualquier violencia de pareja, y por tanto ser de gran utilidad para prevenir futuros acontecimientos delictivos, el hecho de que la víctima dependa del otro miembro de la pareja obliga a que se deba trabajar en la percepción, siendo una tarea poco definida, que se deja en manos profesionales como las de un psicólogo.

La labor policial de informar, siendo el ofrecimiento de acciones un derecho de cualquier víctima, recogido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim, 1882) tiene que ser un mecanismo estrictamente necesario, dando a conocer a la víctima todos los derechos que posee así como las formas en la que podrá participar en el proceso penal. A mi entender cuantas más barreras existan a la hora de denunciar el hecho, el reflejo de la cuantía de actos delictivos va a ser menor, y por tanto, el gran problema de la cifra negra expuesto por Quinteros (2014) se verá alimentado por el mero hecho de no hacer público un testimonio concreto.

A nivel práctico y desde un punto de vista criminológico, me gustaría remarcar que los efectos del síndrome de Estocolmo, atendiendo a todos los estudios expuestos en el presente trabajo, pueden aparecer en cualquier momento, siendo estos ciertamente dificultosos de combatir. Es decir, tanto los contextos de pareja, a través de ese síndrome paradójico presentado por Montero (2001), como los casos tradicionales de secuestros en establecimientos cerrados son acontecimientos en los que, a mí parecer, la anticipación supone ser la clave para frenar el desarrollo del síndrome; escenarios, sin embargo, que son bastante espontáneos y coyunturales.

Todo ello supone una tremenda dificultad para la labor investigativa, más aún en los casos en los que dicho vínculo está sumamente fortalecido, como en los casos de violencia de pareja presentados por Montero (2001), por lo que el procedimiento para entrar en razón (siendo este uno de los tratamientos presentados) supone ser un camino

tedioso al que deberá enfrentarse la víctima. Según mi criterio, el sistema jurídico, a grandes rasgos, no contempla la posibilidad de no declarar en contra del infractor si no es porque ha recibido represalias de este o porque la persona damnificada no tiene la confianza suficiente en el propio sistema (o simplemente porque no desea hacerlo). En cambio, la dependencia patológica parece ser un elemento invisible que se inserta dentro de los motivos mencionados, pero que, en mi opinión y desde una perspectiva victimológica penal, parece no adquirir el grado de relevancia adecuado.

Es innegable, por consiguiente, hablar de un vacío existente, en todos y cada uno de los ámbitos donde el síndrome de Estocolmo toma protagonismo, no siendo susceptible aplicar un tratamiento definido por la rama de la psicología para aliviar los efectos del síndrome (Montero, 2001). Además Montero (2001), afirma que gran parte de las víctimas que toman la decisión de abandonar los procesos judiciales también lo hacen con su tratamiento psicosocial, no siendo atendidas como deberían, y manteniendo esa condición durante parte de su vida.

7.1. Una Mirada al Futuro: el Poder de ser Consciente

Tras la recopilación bibliográfica realizada durante todo el Trabajo, no es posible poner punto final al mismo sin tener en cuenta qué aspectos deberían potenciarse, o al menos aplicarse para evidenciar que este fenómeno paradójico podría llegar a ser más relevante de lo que parece.

Puede que a simple vista, sea un requisito obvio y ciertamente sencillo pero creo que el hecho de ser consciente es uno de los pocos parámetros presentes para que este tipo de acontecimientos no sucedan. Tal y como menciona De la Rosa (2014), la felicidad está supeditada, en gran parte, al hecho de ser consciente. No es tarea fácil, sin embargo llegar a esa conclusión, y menos llevarla a la práctica una vez que esta es comprendida e interiorizada.

Tampoco quiero afirmar a que este camino deba recorrerse por uno mismo, pues los ejemplos presentados sobre violencia de pareja (Cuadrado, 2018) o las propias retenciones en establecimientos (Rizo, 2018) requieren, a mi juicio, de ayuda profesional para asimilar los cambios comportamentales y perceptivos que se han podido dar en ese contexto. El cautiverio invisible, ya analizado por Cuadrado (2018) hace que los obstáculos incrementen, por lo que desprenderse de tal dependencia a través del cuestionamiento es uno de los primeros pasos que se deberían recorrer si se quiere obtener

el resultado esperado. En fases posteriores, se podrá disponer de todos aquellos programas referidos que hacen que la evolución mejore, siendo instrumentos complementarios de esa asimilación previa sobre los motivos principales del cambio de conducta.

El cuestionamiento es así, uno de los pilares fundamentales que posee el ser humano para intentar descifrar todas las actuaciones que el mismo ejecuta. La esencia de la Criminología, desde mi punto de vista, también se resume en ese ansia por el conocimiento, al intentar como declara Buil (2016) descifrar todo el entramado de la criminalidad, desde su etiología hasta los agentes que participan en esta última. No obstante, en temas como el tratado, la ausencia de información en términos de investigación (Rizo, 2018), no puede suponer una barrera que impida enfatizar el poder que posee un ser humano frente a otro, ni tampoco que reste importancia a un fenómeno que va más allá de un vínculo romántico saludable.

8. LIMITACIONES

La escasa información publicada acerca del síndrome de Estocolmo en contraposición con otros fenómenos de carácter psicológico que afectan a un número de personas en la sociedad supone ser un obstáculo para recopilar un contenido extenso que exprese unidad y armonía a la hora de ofrecer información acerca de este último (Rizo, 2018). Como se ha podido observar durante los diferentes apartados que conforman este trabajo, la delimitación del concepto del síndrome no es clara, mostrando según algunos profesionales que esta condición responde a un mero instinto de supervivencia que es sumamente habitual, no debiendo patologizarse (Paul y Wong, 2005). Igualmente, los criterios básicos que caracterizan la estructura central de los efectos del síndrome de Estocolmo no están correctamente definidos, existiendo variaciones entre las víctimas, no colaborando en la labor de unificar caracteres comunes que puedan servir como diagnóstico (Rizo, 2018).

Asimismo, la presencia de otros trastornos que acompañan al propio síndrome dificultan enormemente la contemplación del fenómeno por las consecuencias psicológicas comunes que ambos podrían ostentar, realizando diagnósticos erróneos y catalogando ciertas condiciones como trastornos aislados que podrían tener una conexión más que evidente con las consecuencias del mismo. Así, la variedad de casos, además de los diagnósticos poco definidos y la difusión existente en los criterios son elementos que entorpecen gravemente la obtención de una sustanciosa información que ayude a comprender los aspectos más esenciales del síndrome de Estocolmo (Spuijbroek et al., 2012, como se citó en Rizo, 2018).

Al darse ciertas limitaciones en el diagnóstico del síndrome, la cantidad de investigaciones llevadas a cabo sobre su estudio no es suficiente para confirmar a ciencia cierta las hipótesis planteadas en todas ellas. El tamaño de las muestras o la propia elección de los miembros que conforman estas últimas perjudican en cierta forma a la generalización de los resultados, no siendo estos extrapolables a otras poblaciones donde se posea intención de realizar inferencias específicas para futuros proyectos (Graham y Rawlings, 1991, como se citó en Montero, 2001).

Los estudios sobre los diversos ámbitos estudiados en los que la presencia del vínculo emocional es evidente, son investigaciones pioneras, como los estudios sobre la cinematografías del síndrome de Estocolmo de Kück (2022), que requieren del sustento

de otros estudios empíricos que refuercen sus conclusiones, pese a que los métodos empleados y los resultados obtenidos tengan una fiabilidad y validez óptima. Esto supone ser una gran desventaja en el ámbito de la prevención, en primer lugar, y en relación con el cometido propio de la Criminología, porque no se dispone de un perfil concreto que pueda ser más vulnerable ante los efectos del cautiverio y su relación con el victimario.

Tampoco se conoce con exactitud cuál es el tratamiento más efectivo para que los efectos del síndrome se reduzcan, referenciando únicamente la lentitud del proceso debido a la asimilación de las antiguas creencias y valores que han sido suprimidos durante los episodios traumáticos u hostiles presenciados (Rizo, 2018).

Muchos de los estudios centran sus intenciones en describir con detenimiento las características psicológicas y comportamentales que conlleva la presencia del síndrome de Estocolmo, no siendo posible presentar el porqué de dicho cambio, y menos aún, el transcurso de tales modificaciones con el paso del tiempo. Se ha podido comprobar que este fenómeno deja una huella visible, la cual condiciona las expectativas futuras además de la forma de relacionarse con las demás personas en diferentes ámbitos de la vida cotidiana (Rizo, 2018).

Este aspecto impresiona a nivel social, y también, criminológico pues la variedad de escenarios en los que este síndrome podría verse planteado empuja a que todas las limitaciones mencionadas se vayan acotando, aunque sea, de forma paulatina; arrojando, si es posible, más luz a este paradójico fenómeno.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abril, M. (2009). Encuestas de victimización revelan estadísticas no oficiales de la inseguridad. *Programa Estudios de la Ciudad*, 1-2. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1648/1/BFLACSO-CS37-02-Armijos.pdf>
- Alfocea, J., y Ponce, F. (2019). Perspectiva criminológica sobre la violencia de género. *La razón Histórica. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*, (43) 104-121. <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/69705/1/LRH%2043.8.pdf>
- Álvarez, C. (2015). La representación de género en las películas españolas contemporáneas de adolescentes (2009-2014). *Gredos*, 1-106. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/127262/TFM_AlvarezHernandez_Representacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral Gargallo, P., Sarasua, B., y Zubizarreta, I. (2001). Maltrato físico y maltrato psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar: un estudio comparativo. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 6(3), 167-178. <https://revistas.uned.es/index.php/RPPC/article/view/3913/3768>
- Andina, M. (2014). *El proceso subjetivo de denunciar a la pareja por violencia doméstica*. [Tesis Doctoral, Universidad de la República]. Colibri.udelar. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/4465/1/Mariela%20Andina.pdf>
- Anicama J., Briceño R., y Autónoma, U. (2012). Panorama y perspectivas de la psicología en el mundo: I Congreso Internacional de psicología. Universidad autónoma del Perú, (14), 151-157. <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/34584106/libromemoriaaprobadoicongreso-130910234307-phpapp01-libre.pdf?>
- Aveiga, V.I. y Ponce, J.F (2019). Una problemática de intervención del trabajador social: acoso sexual laboral. *MIKARIMIN Revista Multidisciplinaria*, 5(2), 117-126. <https://core.ac.uk/download/pdf/235988415.pdf>

- Barrozo, M., y Pressiani, G. (2011). *Embarazo adolescente entre 12 y 19 años* [Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Cuyo]. Facultad de Ciencias Médicas. Bdigital.uncu.edu.ar.http://economicas.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5989/barrozo-mariela.pdf
- Begon, J. (2015). What are Adaptive Preferences? Exclusion and Disability in the Capability Approach. *Journal of Applied Philosophy*, 32(3), 241-257. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/japp.12102>
- Blay, E. (2014). “Voy o no voy”: el recurso a la policía en el caso de la violencia de género. *Perspectivas de las víctimas*. *Revistas.usc.gal*, 369-400. <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/1502>
- Boletín Derecho a la Ciudad en América Latina, especial sobre vivienda y género (2010). <https://www.observatoridesc.org/es/node/4278>
- Bonilla, L. P. (2023). Dependencia emocional y estrategias de afrontamiento en estudiantes universitarios. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4 (1), 869-881 <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/38583/1/Bonilla%20Alvarez%20Lisbett%20Patricia.pdf>
- Borrás, V., y Moreno, S. (2021). La crisis de la covid-19 y su impacto en los trabajos: ¿una oportunidad perdida?. *Anuario IET de trabajo y relaciones laborales*, 7. https://ddd.uab.cat/pub/anuarioiet/anuarioiet_a2021v7/anuarioiet_a2021v7p187.pdf
- Branden, N. (1995). Desarrollo de la autoestima. *Los seis pilares de la autoestima. guía promoción mujeres*, 1-27. https://hermandadblanca.org/wp-content/uploads/2016/03/hermandadblanca_org_desarrollo-de-la-autoestima.pdf
- Buil, D. (2016). ¿Qué es la criminología?: Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. *Derecho y cambio social*, 13(44), 1-56. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456246>
- Carcedo, A. (2001). Violencia contra las mujeres, un problema de poder. *www. isis. Cl*, 1-8. <https://masculinidad.org/wp-content/uploads/2022/05/Violencia-Contra-Las-Mujeres.pdf>

- Cáceres, C., Manhey, C., y Vidal, C. (2009). Separación, pérdida y duelo de la pareja: Reflexiones imprescindibles para una terapia de divorcio. *De familias y terapia*, 27, 41-60. [separacion_perdida_y_duelo_en_la_pareja-libre.pdf](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/separacion_perdida_y_duelo_en_la_pareja-libre.pdf) (d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net)
- Calzada, A., Oliveros, Y. C., y Acosta, Y. (2012). Trastorno por estrés agudo: Presentación de un caso. *Cuadernos de Medicina Forense*, 18(1), 27-31. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1135-76062012000100004&script=sci_arttext&tlng=pt
- Cardona, A. S. (2021). El cine como agente socializador del amor romántico en la adolescencia: Un estudio con mujeres adolescentes en relación a su orientación sexual. *Universitat Jaume I*, 1-403. <https://www.tdx.cat/handle/10803/671258>
- Carmona, L. S., Vega, N., Carrillo, E., Lozano, D. I., Burciaga J. H. (2015). Estilos de afrontamiento de profesoras expuestas a violencia de género. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 18(4). <https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol18num4/Vol18No4Art22.pdf>
- Carreras, A. (2014). Recursos, funcionalidad y disfuncionalidad familiar. *Recur. Func. Y Disfuncionalidad Fam*, 1, 1-12. [Recursos-funcion.-y-disfunc.-fam.-A.-Carreras.-2014-libre.pdf](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/Recursos-funcion.-y-disfunc.-fam.-A.-Carreras.-2014-libre.pdf) (d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net)
- Carrillo, A. (2020). Menores expuestos a situaciones de desprotección “las víctimas invisibles”. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/62267>
- Carvajal, C. (2002). Trastorno por estrés postraumático: aspectos clínicos. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 40 (2), 20-34. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-92272002000600003&script=sci_arttext
- Casique, I. (2020). ¿Recrudescimiento de la violencia hacia las mujeres en los hogares durante la cuarentena por COVID-19? Llamadas de auxilio que no podemos cuestionar. *Crim.unam*, 1-8. <https://ru.crim.unam.mx/handle/123456789/68>
- Castillo, E. F., Bernardo, J. V., y Medina, M. A. (2017). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja-Huaraz, 2017. *Horizonte Médico*

(Lima), 18(2), 47-52. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1727-558X2018000200008&script=sci_arttext&tIng=en

Castillo, G. B. (2015). El embarazo precoz influye en el aprendizaje de las estudiantes de la unidad educativa “Eloy Alfaro” del cantón Quevedo. [Tesis Doctoral, Universidad Técnica de Babahoyo]. <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/1962/P-UTB-FCJSE-EBAS-000016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Casullo, F. M., y Caro, P. Y. (2017). ¿ Qué es la cifra negra?. *Ciclo de Encuentros de Divulgación Matecharlas*. <https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/5364/3/Cifra%20Negra.pdf>

Centre on Housing Rights and Evictions (COHRE) (2010). [https://www.coe.int/en/web/european-social-charter/processed-complaints/-/asset_publisher/5GEFkJmH2bYG/content/no-63-2010-centre-on-housing-rights-and-evictions-cohre-v-france#:~:text=It%20concerns%20the%20eviction%20and,expulsion\)%20of%20the%20Revised%20Charter](https://www.coe.int/en/web/european-social-charter/processed-complaints/-/asset_publisher/5GEFkJmH2bYG/content/no-63-2010-centre-on-housing-rights-and-evictions-cohre-v-france#:~:text=It%20concerns%20the%20eviction%20and,expulsion)%20of%20the%20Revised%20Charter).

Chongtham, M. (2021). Stockholm syndrome. *International Journal of Multidisciplinary Educational Research* (10) <http://ijmer.in.doi./2021/10.06.202>

Cuadrado, V. M., Macías, N. M., y Silva, A. D. R. (2018). Perfil psicológico de víctimas de síndrome de Estocolmo doméstico-caso Ambato. *RepositorioPucesa*, 1-14 <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2693>

De Fabrique, N., Romano, S. J., Vecchi, G. M., y Van Hasselt, V. B. (2007). Understanding stockholm syndrome. *FBI L. Enforcement Bull.*, 76, 1. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/fbileb76&div=69&id=&page=>

De la Parra, J. (2006). Estudios sobre mediación: la Ley de mediación familiar de Castilla y León. *Junta de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*, 1-120. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=271188>

De La Rosa, R. (2014). *Sé feliz. El poder de ser consciente*. B DE BOOKS. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=-5X->

[AgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=ser+consciente&ots=i9mgBDHavZ&sig=g0ApgjC0qHOT47pd98tvOCXd2Ls#v=onepage&q=ser%20consciente&f=false](https://www.filosofia.net/materiales/pdf23/CDM11.pdf)

- Delgado C. (2011). El criterio amigo-enemigo en Carl Schmitt. El concepto de lo político como una noción ubicua y desterritorializada. *Cuaderno de materiales*, (23), 175-183. <https://www.filosofia.net/materiales/pdf23/CDM11.pdf>
- Desjardins, D., Freestone, C., y Powell, N. (2020). Pandemic threatens decades of women's labour force gains. *RBC Economics*, 1-5. <https://inspiredinvestor.rbcdirectinvesting.com/assets/di-secure/images/article/now-and-noteworthy/2020/women-in-labour-force-2020.pdf>
- Díez, E. J., Terrón, E., y Rojo, J. (2001). Videojuegos: cuando la violencia vende. *Cuadernos de Pedagogía*, 1-9. https://www.researchgate.net/profile/Enrique-DiezGutierrez/publication/39141490_Videojuegos_cuando_la_violencia_vende/links/02e7e535796c622a48000000/Videojuegos-cuando-la-violencia-vende.pdf
- Dutton, D. G., y Painter, S. (1993). Emotional Attachments in Abusive Relationships: A Test of Traumatic Bonding Theory. *Violence and Victims*, 8(2), 105-120 https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/71618053/Emotional_attachments_in_abusive_relatio20211006-31854-mz9s77.pdf?
- Echeburúa, E., Amor, P. J., y De Corral, P. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes *Acción Psicológica*, 1(2) <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:AccionPsicologica2002-numero2-0003/Documento.pdf>
- Echeverría, R., Paredes, L., Evia, N. M., Carrillo, C. D., Kantún, M. D., Batún, J. L., y Quintal López, R. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista De Psicología (Santiago)*, 27(2), 49-60. <https://www.scielo.cl/pdf/revpsicol/v27n2/0719-0581-revpsicol-27-2-00049.pdf>
- Escribano, T. (2006). Trastorno límite de la personalidad: Estudio y tratamiento. *Instituto InNiS*, (1), 4-22. <https://hipnosis.org/documentos/clinica/patologias-abordables-hipnosis/Hipnosis-Trastorno-Limite-Personalidad-04.pdf>

- Escudero, A., Polo, C., López, M., y Aguilar, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la asociación española de neuropsiquiatría*, 85-117. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0211-57352005000300006
- Espasandín, M., y López, A. (2018). Acoso sexual en los ámbitos laboral y educativo. Aporte hacia una propuesta de intervención.. *Universidad de la República*, 101-113. https://www.researchgate.net/profile/Susana-Rostagnol-2/publication/341462897_Acoso_en_espacios_no_intimos/links/5ec2d69492851c11a871184f/Acoso-en-espacios-no-intimos.pdf
- Espinar, E., y Mateo, M. A. (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. *Papers. Revista de sociología*, 86, 189-201. <https://papers.uab.cat/article/view/v86-espinar-mateo>
- Flores, S. (2010). Ciber-acoso: discriminación, amenaza y chantaje en la web; mujeres en la mira. *Academiaedu*, 1-22. [Ciberacoso-libre.pdf \(dlwqtxts1xzle7.cloudfront.net\)](#)
- Flórez, S. D. (2002). Duelo. *Anales del sistema sanitario de Navarra*, 25, 77-85. <https://recyt.fecyt.es/index.php/assn/article/view/5545>
- Frankel, J. (2002). Explorando el concepto de Ferenczi de identificación con el agresor. Su rol en el trauma, la vida cotidiana y la relación terapéutica. *Aperturas psicoanalíticas*, 1-23. <https://www.alsf-chile.org/Indepsi/Articulos/Trauma-Abuso/Explorando-el-concepto-de-Ferenczi-de-Identificacion-con-el-agresor-Su-rol-en-el-trauma.pdf>
- Freire, S. G., Varea, J. G., Fresnedo, A. M. G., Carreras, R., Salvador, H. M. B., y Alfaro, I. C. (2010). El establecimiento de hipótesis en las ciencias de la salud y el sesgo de confirmación. *Psiquiatria.com*, 1-7. <https://psiquiatria.com/trabajos/36cof845349.pdf>
- Frigerio A. (1993). Perspectivas Actuales sobre Conversión, Deconversión y "Lavado de Cerebro" en Nuevos Movimientos Religiosos. *Nuevos movimientos religiosos y ciencias sociales*, 46-80.

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/67635323/Conversion_o_Lavado_de_Cerebro_Frigerio_1993-libre.pdf?

- Fuselier, G. (1999). Placing the Stockholm syndrome in perspective. *FBI Law Enforcement Bulletin*, 68 (7).
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/fbileb68&div=54&id=&page=>
- García, C. (2011). Violencia de género. *Semg*, 90-103
https://semg.es/archivos/ebook_minipildoras_semg.pdf#page=88
- García, D. F. (2014). Narración del duelo en la ruptura amorosa. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UC BSP*, 12(2), 288-307.
<http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v12n2/v12n2a7.pdf>
- García, P. R., Nieto, P. R., & Alonso, O. S. (2017). Propaganda, radicalismo y terrorismo: la imagen del Daesh. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 23(1), 209-221.
- García, S. (2020). *Experiencias TIC para alumnos con mutismo selectivo*. [Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Valladolid].
<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/4301>
- García-Viniegras, C. R. V., & Pérez Cernuda, C. (2013). Duelo ante muerte por suicidio. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 12(2), 265-274.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2013000200014
- Garrido, M. (2010). La representación de la violencia en los tráileres de las películas de Walt Disney Pictures. *Zer: Revista de estudios de comunicación= Komunikazio ikasketen aldizkaria*, 15 (29), 47-67. <https://idus.us.es/handle/11441/29127>
- Gonzales, J., Rivas, F. M., Marín, X. A., y Villamil, L. V. (2013). Niveles de disfunción familiar, en veinte mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Armenia. *El Ágora USB*, 13(2), 399-410.
https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=QMh9hJIAAAAJ&cstart=20&pagesize=80&sortby=pubdate&citation_for_view=QMh9hJIAAAAJ:9yKSN-GCB0IC
- González, C. D. A. (2021). Ciberdelincuencia: a propósito del derecho penal informático en Colombia. *Episteme. Revista de divulgación en estudios socioterritoriales*,

13(1), 38-47.
<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/episteme/article/view/8322>

Graham, D., Rawlings, E., Ihms, K., Latimer, D., Foliano, J., Thompson, A., ... Hacker, R. (1995). A scale for identifying "Stockholm syndrome" reactions in young dating women: Factor structure, reliability, and validity. *Violence and Victims*, 10(1), 3-22.
<https://www.proquest.com/openview/525b5539696c4c3846b940ddd7c2c41a/1?pq-origsite=gscholar&cbl=45619>

Grande, V. (2019). La hipersexualización femenina en los medios de comunicación como escaparate de belleza y éxito. *Communication Papers*, (8), 16, 21-23.
<https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/21599/La%20hipersexualizaci%3%b3n%20femenina%20%282019%29%20-%20V%3%adctor%20Grande-L%3%b3pez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernando, Á. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de Psicología*, 25 (3), 325-340.
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/84969/7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hurley, K. J., Morganson, V. J. (2022). An empirical examination of sexual harassment and Stockholm syndrome in relation to essential and non-essential workers during the COVID-19 pandemic. *The Journal of Sexual Aggression*, ahead-of-print, 1-13 <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13552600.2022.2053889>

Jiménez, Z. (2010). La construcción del villano como personaje cinematográfico. *Frame*, 6, 285-311. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/101627/La%20construcci%3%b3n%20del%20villano%20como%20personaje.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Kamali, K. (2014). Mentas criminales. Cultos o sectas más peligrosas y extrañas. *Ediciones Kankana Kamali*, 1-248. <https://fundacion-rama.com/wp-content/uploads/2022/07/3497.-Mentas-criminales.-Cultos-o-sectas-mas-peligrosas-%E2%80%A6-Kamali.pdf>

Kearney, A. y Muñana, C. (2020). Taking stock of essential workers. *Kaiser Family Foundation*. <https://www.kff.org/policy-watch/taking-stock-of-essential-workers/>

- Kopitowski, K. (2016). La falacia de la evidencia incompleta o “cherry picking”. *Evidencia, actualizacion en la práctica ambulatoria*, 19(2). <https://www.evidencia.org.ar/index.php/Evidencia/article/view/6440>
- Kück, E. (2022). Stockholm Syndrome as Acceptable Violence and the Representation of Women with Stockholm Syndrome in Movies. *Atatürk Üniversitesi Kadın Araştırmaları Dergisi*, 4(2), 45-48. <https://dergipark.org.tr/en/download/article-file/2872062>
- Kumar, P. (2022). Stockholm syndrome: An Understanding. *Journal of Psychosocial Well-Being*, 3(1), 1-4. <https://jpsw.co.in/wp-content/uploads/2023/02/1.pdf>
- Larocca, F. (2013). El lavado del cerebro y los cultos: el modelo tripartita y la neurociencia, 1-15. https://www.researchgate.net/publication/237839128_El_lavado_del_cerebro_y_los_cultos_el_modelo_tripartita_y_la_neurociencia
- Folkman, S., y Lazarus, R. S. (1986). *Estrés y procesos cognitivos*. Ed. Martínez-Roca.
- León, P., Minassian, M., Borgoño, R., Bustamante, F. (2008). Embarazo adolescente. *Rev Ped Elec*, 5(1), 42-51. <https://www.revistapediatria.cl/volumenes/2008/vol5num1/5.html>
- Lete, I., De Pablo, J. L., Martínez, C., y Parrilla, J. J. (2001). Embarazo en la adolescencia. Manual de Salud Reproductiva en la Adolescencia, aspectos básicos y clínicos. Grupo de trabajo sobre salud reproductiva en la adolescencia. *España: Sociedad Española de Contracepción*. <https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/manual/saludreproductiva/26%20Salud%20reproductiva%20e.pdf>
- Ley de Enjuiciamiento Criminal (1882). Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. BOE núm. 260, de 17 de septiembre de 1882.
- Linder, D. (2007). Patty Hearst Trial (1976). *SSRN Electronic Journal*, 1-6. [SSRN-id1030549.pdf](https://ssrn.com/abstract=1030549)
- Loinaz, I., Echeburúa, E., y Ullate, M. (2012). Estilo de Apego, Empatía y Autoestima en Agresores de Pareja. *Sociedad Chilena de Psicología Clínica*, 30 (2), 61-

[70https://explore.openaire.eu/search/publication?articleId=:od_____3056::962ec634ec91798d2688227b04c7fd2c](https://explore.openaire.eu/search/publication?articleId=:od_____3056::962ec634ec91798d2688227b04c7fd2c)

- Lomas, C. (2007). ¿ La escuela es un infierno?: violencia escolar y construcción cultural de la masculinidad. *Revista de educación*, 83-101. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/68704/00820073007008.pdf?sequence=1>
- López, F. (2005). La educación sexual de los hijos. *Sanidad.gob.es*, 1-20. <https://www.sanidad.gob.es/ca/ssi/familiasInfancia/parentalidadPos2011/Docs/Parentalidades/EducacionSexualEnLaFamiliaFLopez.pdf>
- Luiz E., y Lustosa F. (2013). A distinção entre reforçamentos positivo e negativo em livros de ensino de análise do comportamento. *Perspectivas em análise do comportamento*, 4(1), 9-18. <https://revistaperspectivas.emnuvens.com.br/perspectivas/article/view/101/91>
- Macalpine, I. (1950). The Development of the Transference 4(19), 501-539. <https://doi.org/10.1080/21674086.1950.11925820>
- Macías, C., Izaguirre, I., y López, M. (2000). Maduración sexual y ósea según ritmo en niños y jóvenes del Estudio Longitudinal de Caracas. *An Venez Nutr*, 13(1), 188-95. <https://www.analesdenutricion.org.ve/publicaciones/269.pdf>
- Marsollier, R. G., y Aparicio, M. T. (2010). Las estrategias de afrontamiento: una alternativa frente a situaciones desgastantes. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento (RACC)*, 2(3), 8-13. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3822931>
- Mauliva, T., Saut, E. H., y Fahrudin, A. (2022). Self-Esteem and Stockholm Syndrome in Dating Violence Victims. *Asian Social Work Journal*, 7(3), 12-16. <https://msocialwork.com/index.php/aswj/article/view/210>
- McLaughlin, C. (2016). *Fear or Love: Examining Stockholm Syndrome and the Elizabeth Smart Kidnapping Case* [Tesis Doctoral, Salem State University]. Repositorio SalemState University <https://digitalrepository.salemstate.edu/handle/20.500.13013/586>

- Medina A., Mesa E., Reina, L., Román. M. A., y Valdivia, M. A. (1996). La violencia en televisión. *Boletín criminológico*, 2(21), 1-4.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7445932>
- Méndez, M. D. P., y García, M. (2015). Relación Entre las Estrategias de Manejo del Conflicto y la Percepción de la Violencia Situacional en la Pareja. *Revista Colombiana De Psicología*, 24(1), 99-111.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rcps/v24n1/v24n1a07.pdf>
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (2015). Macroencuesta Violencia contra la Mujer 2015. Madrid, España.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf
- Miramontes, M. M., y Mañas, I. (2018). Vinculación afectiva al agresor en la mujer joven víctima de violencia de género tras la separación. *Revista De Psicología (Santiago)*, 27(1), 1-76. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-05812018000100065&script=sci_arttext
- Fernández, E., y Grijalva, A. E. (2012). Diseño y validación de dos escalas para medir el miedo al delito y la confianza en la policía. *Revista española de investigación criminológica*, 10, 1-26.
<https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/70>
- Montero, A. (1999). Psicopatología del síndrome de Estocolmo. Ensayo de un modelo etiológico. *Ciencia Policial*, 51, 1-25.
<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fwww.chasque.net%2Fcaminos%2Fsindromedeestocolmo.doc&wdOrigin=BROWSELINK>
- Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica. *Clínica y salud*, 12(1), 371-397.
<https://davidhuerta.typepad.com/files/sindrome-de-desesperanza-aprendida.pdf>
- Moos, R. H. (1974). Family Environment Scale preliminary manual. Palo Alto, CA: Consulting Psychologists Press.
- Morabes, S. D. C. (2014). Ciclo de violencia en la asistencia psicológica a víctimas de violencia de género. In *I Jornadas de Género y Diversidad Sexual*, 1-11.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42960>

- Moreno, J. (2007). Función y disfunción familiar. *Formación médica continuada en atención primaria*, 14, 89-99. [https://dx.doi.org/10.1016/S1134-2072\(07\)74022-7](https://dx.doi.org/10.1016/S1134-2072(07)74022-7)
- Muñoz, C. F. (2017). *Síndrome de Estocolmo casos en el Ecuador contemporáneo*. [Tesis Doctoral de la Universidad San Francisco de Quito]. Repositorio USFQ. <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/6354>
- Namnyak, M., Tufton, N., Szekely, R., Toal, M., Worboys, S., y Sampson, E. L. (2008). 'Stockholm syndrome': psychiatric diagnosis or urban myth?. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 117(1), 4-11. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1600-0447.2007.01112.x>
- Navarro, E., y Alban, R. (2014). Relación entre “mujer víctima de violencia doméstica” y “síndrome de mujer maltratada” en Trujillo, Perú. *Revista Ciencia y Tecnología*, 10(3), 159-169. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/722>
- Núñez, T. (2008). La mujer dibujada: el sexismo en películas y series de animación. Los medios de comunicación con mirada de género, 139-161. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/28010/lamujerdibujada.pdf>
- Obando, D. E. (2012). *La disfunción familiar y el síndrome de Estocolmo doméstico como factores etiológicos en el embarazo adolescente*. [Tesis Doctoral de la Universidad de Ecuador]. Repositorio Dspace.Uce. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/2546/1/T-UCE-0007-91.pdf>
- Obando, E. (2015). Impacto de los medios de comunicación de masas sobre la opinión pública: ¿sobre los peligros de la adolescencia?. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 11(1), 37-49. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5883785>
- O'Leary, K. D., Barling, J., Arias, I., Rosenbaum, A., Malone, J., y Tyree, A. (1989). Prevalence and stability of physical aggression between spouses: a longitudinal analysis. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 57(2), 263. <https://psycnet.apa.org/record/1989-26276-001>
- Ortega, R., Rivera, F. J. O., y Sánchez, V. (2008). Violencia sexual entre compañeros y violencia en parejas adolescentes. *International Journal of Psychology and*

- Psychological Therapy*, 8(1), 63-72.
<https://www.redalyc.org/pdf/560/56080106.pdf>
- Paul, T. y Wong, P. (2005). Excerpts from the article on Elizabeth Smart and Stockholm syndrome. *Interpersonal Meaning Network*.
https://www.meaning.ca/archives/archive/art_stockhom-syndrome_P_Wong.htm
- Perela, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, (11), 353-376.
<https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/%20view/37248>
- Pérez, R. (2012). Las limitaciones en la cuantificación del acoso sexual laboral en España. *Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social*, 12(2), 199-219.
https://ddd.uab.cat/pub/athdig/athdig_a2012m7v12n2/athdig_a2012m7v12n2p199.pdf
- Perez, T., Davins, M., Valls, C., y Aramburu, I. (2009). El divorcio: una aproximación psicológica. *Universidad Ramon Llull*, 2, 39-46. [univ.ramon.llull-libre.pdf\(d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net\)](http://univ.ramon.llull-libre.pdf(d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net))
- Pindado, J. (2010). Socialización juvenil y medios de comunicación: algunas cuestiones clave. *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, (22), 71-86.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3216437>
- Pineda, S. y Aliño, M. (2002). El concepto de adolescencia. *Manual de prácticas clínicas para la atención integral a la salud en la adolescencia*, 2(3), 15-23.
<https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/adolescencia/Capitulo%20I.pdf>
- Cuenca, C. (2013). El acoso sexual en el ámbito académico. Una aproximación. *Revista de Sociología de la Educación-RASE*, 6(3), 426-440.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5144551>
- Porto, L. (2010). Socialización de la infancia en películas de disney/pixar y dreamworks/pdi: Análisis de modelos sociales en la animación. *Prisma Social: revista de investigación social*, (4), 2.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3632429>

- Qinthara, S. A. (2021). Muda Di Kota Bandung, 5(2), 1–13.
<https://ejournal.upi.edu/index.php/insight/article/view/44095>
- Querol, M. (1997). El efecto Lima. Una posibilidad de concertación entre captores y rehenes. *Revista De Neuro-Psiquiatria*, 60, 64-66.
<https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RNP/article/view/1394/1423>
- Quinteros, D. (2014). Delitos del espacio público y el problema de la "cifra negra": una aproximación a la no-denuncia en Chile. *Política criminal*, 9(18), 691-712.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33992014000200012&script=sci_arttext
- Ribadeneira, M. B. (2020). Documento probatorio del examen complejo de grado previo a la obtención del título de licenciada en comunicación social. *Dspace*.
<http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/13671/E-UTB-EXTQUEV-HTURIS-000010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rihandita, G. (2018). Studi Deskriptif Laki-Laki Sebagai Korban Kekerasan Dalam Masa Pacaran. *Calyptra*, 7(1), 2522-2539.
<https://journal.ubaya.ac.id/index.php/jimus/article/view/2410>
- Rivas, P., y Plaza, J. (2015). Pautas para la cobertura periodística de actos terroristas. Propuesta de un modelo informativo de responsabilidad democrática. *Revista.ucm.*, 21(2), 1207-1223.
<https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/50911>
- Rizo, L. (2018). El Síndrome de Estocolmo: una Revisión Sistemática. *Clínica y salud*, 29 (2), 81-88. <https://search.proquest.com/docview/2477591145>
- Rodríguez, A. (1994). Estrategias para resistir el lavado de cerebro. *Intervención Psicosocial*, 3(8), 37.
<https://journals.copmadrid.org/pi/art/537de305e941fccdbba5627e3eefbb24>
- Rodríguez, B., Fernández, A., y Bayón, C. (2005). Trauma, disociación y somatización. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud/Annuary of Clinical and Health Psychology*, 1, 27-38. <https://idus.us.es/handle/11441/132466>
- Rodríguez, F., y Córdova, L. (2009). Violencia en la pareja: manifestaciones concretas y factores asociados. *Espacio abierto*, 18(2), 323-338.
<https://www.redalyc.org/pdf/122/12211826007.pdf>

- Rodríguez, K., y Haber, Y.(2017). La influencia social de los medios de comunicación en Twitter. *Enunciación*, 22(1), 97-108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6070113>
- Sánchez J. P., y Román, F. (2004). Amígdala, corteza prefrontal y especialización hemisférica en la experiencia y expresión emocional. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 20(2), 223-240. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/27351>
- Sanfelippo, L. (2017). Concepciones y Tratamientos de las Neurosis de Guerra Durante la Primera Guerra Mundial. *Revista Psicología E Saúde*, 9(2), 5-20. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpsaude/v9n2/v9n2a01.pdf>
- Santandreu, M., y Ferrer, V. A. (2014). Análisis de la emotividad negativa en mujeres víctimas de violencia de pareja: La culpa y la ira. *Revista De Psicopatología Y Psicología Clínica*, 19(2), 129-140. https://www.researchgate.net/profile/Marta-Santandreu-2/publication/268629425_Negative_emotion_analysis_in_women_suffering_intimate_partner_violence_Guilt_and_anger/links/55e5936008aebdc0f589e7e1/Negative-emotion-analysis-in-women-suffering-intimate-partner-violence-Guilt-and-anger.pdf
- Sanz, B., Heras, J., Otero, L., y Vives, C. (2016). Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gaceta sanitaria*, 30(4), 272-278. [Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja \(sciencedirectassets.com\)](https://sciendo.com/docfulltext/perfil-sociodemografico-del-feminicidio-en-espana-y-su-relacion-con-las-denuncias-por-violencia-de-pareja)
- Schulman, A. (2009). Stockholm syndrome: Radical Islam and the European response. *Human Rights Review*, 10, 469-492.
- Sigríður, R. (2015). Cultura de violencia: normalización de la violencia de género en Guatemala, *Gupea.ub*, 102-125. <https://gupea.ub.gu.se/bitstream/handle/2077/38420/?sequence=1>
- Soto, S. (2005). La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, (7), 1-46. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=611215815>

- Tamarit, R. (2022). *Proyecto de intervención de la policía local con menores víctimas de violencia de género* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad Miguel Hernández]. RepositorioRediUMH.
<http://dspace.umh.es/bitstream/11000/28759/1/TFGREYESTAMARIT.pdf>
- Teva, I., Bermúdez, M., y Buela, G. (2009). Variables sociodemográficas y conductas de riesgo en la infección por el VIH y las enfermedades de transmisión sexual en adolescentes: España, 2007. *Revista Española de Salud Pública*, 83, 309-320.
https://www.scielo.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/resp/v83n2/original8.pdf
- Tovar, O. T. (2004). *El Duelo silente* [Tesis Doctoral de Universidad Iberoamericana]. Repositorio Ri.iberomx.
<https://ri.iberomx/bitstream/handle/iberomx/969/014445s.pdf?sequence=1>
- Trillo, J. R., y Trillo, F. (2019). La evolución del personaje de la mujer protagonista dentro de las películas producidas por Disney. *Editorial Dykinson*, 1-13.
https://www.researchgate.net/profile/Jose-Trillo3/publication/345171492_La_evolucion_del_personaje_de_la_mujer_protagonista_dentro_de_las_peliculas_producidas_por_Disney/links/608909582fb9097c0c1334d4/La-evolucion-del-personaje-de-la-mujer-protagonista-dentro-de-las-peliculas-producidas-por-Disney.pdf
- Ulanowicz, M. G., Parra, K. E., Wendler, G. E., y Monzón, L. T. (2006). Riesgos en el embarazo adolescente. *Revista de posgrado de la Via Cátedra de Medicina*, 153(4), 13-17.
<https://cursos.aiu.edu/Desarrollo%20Humano%20II%20Adolescencia/PDF/Tema%204.pdf>
- Valencia, A. M. (2023). *Responsabilidad subjetiva y duelo en mujeres que denuncian la violencia mientras permanecen en relaciones de pareja violenta* [Tesis Doctoral de Universidad Cooperativa de Colombia]. Repository.ucc.
<https://repository.ucc.edu.co/items/87fbce4e-93a2-4b9a-b60a-47b74a9d2f83>
- Vallejo, R., Sánchez, F., y Sánchez, P. (2004). Separación o divorcio: trastornos psicológicos en los padres y los hijos. *Revista de la asociación española de*

neuropsiquiatría, (92), 91-110.
<https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/n92/v24n4a06.pdf>

Velázquez, L.M. (2022). Ciberacoso en estudiantes. Entre amenazas e intimidación y ataques en los videojuegos. *El Cotidiano*, 37(233), 77-89.
<https://www.proquest.com/openview/7b759366076a97e8e5ac13ef9063604c/1.pdf?pq-origsite=gscholar&cbl=28292>

Weiner, B. (1972). The Older Adult in the Extra-Marital Affair: A Self Psychology View. *American Psychological Association (APA)*.

Yubero, S. (2005). Capítulo XXIV: Socialización y aprendizaje social. *Psicología social, cultura y educación*, 819-844.
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/54419508/SOCIALIZACION_Y_APRENDIZAJE_SOCIAL.-libre.pdf?

10. INFORME EJECUTIVO

El presente Trabajo tiene como objetivo principal la realización de una revisión bibliográfica sobre el síndrome de Estocolmo, analizando de forma exhaustiva muchas de las contribuciones publicadas hasta la fecha sobre este último, desde sus contenidos más teóricos hasta aquellas estrategias actuales disponibles para combatir contra esta manifestación paradójica.

El asalto a la entidad bancaria *Sveriges Kreditbank* (en español “Kreditbank de Suecia”) fue el inicio de uno de los fenómenos paradójicos más intrigantes de los últimos tiempos; una problemática novedosa que hizo reflexionar a todos los profesionales de la época encargados de descifrar el comportamiento humano (Anicama y Briceño, 2012). Lo que en un principio resultó ser un mero asalto con rehenes acontecido en la ciudad de Estocolmo, acabó siendo uno de los fenómenos más contradictorios contemplados hasta entonces, debido, en gran medida, a las modificaciones cognitivas y comportamentales que mostraban las víctimas de tal suceso traumático (Rizo, 2018).

Pese a las consecuencias psicológicas halladas en las personas damnificadas del acto delictivo, los efectos de esta contradictoria manifestación hicieron tambalear los elementos del sistema de justicia, y en concreto, los cometidos en relación con la declaración de las víctimas de los actos acontecidos. Así, estas decidieron no declarar en contra de los atacantes, manifestando, igualmente, que el terror experimentado a nivel policial era muy superior al ejercido por los verdaderos protagonistas del ilícito penal (Adorjan, 2012, como se citó en Kumar, 2022).

El “Síndrome de *Norrmalmstorg*”, apodado por el reputado psiquiatra y criminólogo Nils Bejerot, en referencia a la plaza donde se llevó a cabo dicho asalto, fue identificado posteriormente en numerosos casos cuyo patrón comportamental era extremadamente similar al observado en las víctimas del banco de Estocolmo (Kumar, 2022). Desde el secuestro del Patty Hearst por una banda armada en 1974, la cual optó por colaborar con el grupo armado y descartar la liberación (Linder, 2007; McLaughlin, 2016), hasta la retención de Thomas Sutherland, en uno de los más conocidos secuestros aéreos, hizo que los expertos en el estudio del comportamiento humano no comprendieran de manera acertada el porqué de tales conductas (Rivas y Plaza, 2015).

Sin embargo, otros casos presentados no aportaban luz a ese patrón que parecía que se estaba forjando entre los sujetos, atendiendo al perfil de las víctimas de tales

sucesos. Elizabeth Smart, menor secuestrada en Salt Lake City, pese a no aprovechar las oportunidades de escape que se le ofrecieron, afirmó que fue presa del miedo, como resultado de los actos hostiles y degradantes que ejercían sobre ella, demostrando por ende, que no sentía ningún tipo de vínculo con los atacantes (McLaughlin, 2016).

Debido a la exposición del fenómeno, no tardaron en surgir nuevos síndromes relacionados con el ya delimitado, al menos a nivel terminológico, síndrome de Estocolmo. El síndrome de Lima, presentado por Mariano Querol (1997) aludía al vínculo emocional direccionado hacia la víctima por el propio infractor, cambiándose los sujetos de posición si es comparado éste con el síndrome de Estocolmo.

Aún y todo, fue complejo el proceso de definir una problemática de la que se poseía escasa información. Kumar (2022), por ejemplo, lo presenta como aquel vínculo emocional forjado en un período íntimo entre dos personas, siendo estas víctima y victimario. Otros sin embargo, acentúan los elementos contextuales y cognitivos, haciendo referencia a que esta relación surge como respuesta a las necesidades individuales en un escenario traumático concreto (Montero, 1999). En el extremo, encontramos autores que lo tildan de mito (Namnyak et al., 2007, como se citó en Rizo, 2018); o también, autores que cuestionan de manera tajante los motivos principales por los que surgiría esta condición, como en el caso de Paul y Wong (2005).

La prevalencia del síndrome de Estocolmo es baja, pues sólo un 8% de las víctimas rehenes lo presentarían (Kumar, 2022). Sin embargo, los efectos de este fenómeno parecen no tener límites, identificándolos en víctimas de abuso sexual, terrorismo, trata de personas, intolerancia política o incluso en el funcionamiento de sectas y diversos colectivos religiosos (Kumar, 2022).

Los procesos psicológicos que esconde este fenómeno paradójico son abundantes, ya que las estructuras mentales pueden modificarse, interfiriendo en los cambios de conducta, de pensamientos y sentimientos, que empujarían a la víctima a sostener una percepción muy diferente a la que solía poseer antes del acontecimiento delictivo (Rizo, 2018). Aun así, hay autores como Fuselier (1999) que sostienen que dicho síndrome es equiparable al “síndrome de sentido común” para dar explicación al proceso de adaptación de la víctima con las personas y el entorno meramente delictivo en el que transcurren los hechos. Este concepto es semejante, en cierta forma, al mecanismo de transferencia tan característico de las corrientes psicoanalíticas. En el contexto criminal,

este elemento podría ser un arma del que podría valerse el agresor para que la víctima le atribuya cualidades positivas debido a la amabilidad de los comportamientos del victimario, dándose la conocida identificación recíproca (Fuselier, 1999).

La desaparición del “self” supone ser uno de los componentes esenciales para que el síndrome tome protagonismo en el actuar de la persona damnificada, tras el sometimiento mental del agresor y la anticipación que podría hacer esta de sus peticiones particulares (Ferenczi, 1933, como se citó en Frankel, 2002). Todo ello lleva a la identificación entre ambos, siendo esta recíproca y, en particular, la antesala al síndrome de Estocolmo (Frankel, 2022). Además, existen dos tipologías de identificación que toman parte en el contexto criminal, tanto la concordante como la complementaria, haciendo que la sumisión y complacencia sean características inherentes de cualquier víctima que comparta una situación similar (Racker, 1968, como se citó en Frankel, 2002).

Existen ciertos requisitos fundamentales para que sea más sencillo identificar los efectos derivados del síndrome, por lo que deberán cumplirse algunos de ellos para poder confirmar el surgimiento de un vínculo poco común, caracterizado por la dependencia de la víctima. Así, debe existir una amenaza que comprometa la supervivencia (tanto a nivel físico o mental), debe darse en un contexto poco conocido, siendo el terror y trauma dos de los ingredientes básicos para que se dé un estado de desconcierto del que sea complicado desprenderse (Paul y Wong, 2005). Asimismo, la percepción que se posee del peligro para la integridad deberá depender de la máxima entrega (a nivel físico y psíquico), la participación en cualquier propuesta y la conformidad ante todos los veredictos que el atacante pueda tomar (Paul y Wong, 2005). La amabilidad o humanidad del infractor también debe tenerse en cuenta, pues es únicamente a través de ella como se va a generar una confianza entre ambos; una confianza que parece que no existe en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en tales situaciones, haciendo que las víctimas no colaboren con estas y demás autoridades (Kumar, 2022).

El tiempo de retención, los escasos recursos y los sentimientos de las víctimas para con sus familiares y amigos (pues ellas podrían comenzar a pensar que estos no están luchando como debieran para que el rescate se haga de forma efectiva), no pueden pasar desapercibidos si se mencionan los factores a tener presentes para el futuro diagnóstico de esta problemática (Fuselier 1999; Kumar, 2022). Los mecanismos de refuerzos aplicados en tales escenarios son un complemento más para que el forjamiento de la

relación víctima-infractor se vea consolidado, siendo estos positivos y negativos (Luiz y Lustosa, 2013). El refuerzo positivo ayuda repetir un comportamiento, afianzándolo en nuestro por las propias consecuencias positivas derivadas del mismo, lo que conllevaría a aceptar la realidad a cambio de tratos completamente amables por parte de los atacantes. Por el contrario, en el refuerzo negativo se da una supresión eventual del estímulo, aumentando la frecuencia de una determinada acción, como por ejemplo, comportarse de forma sumisa, a cambio de la retirada de conductas hostiles (Skinner, 2007, como se citó en Luiz y Lustosa, 2013).

Una de las técnicas que con asiduidad se vinculan al síndrome de Estocolmo, es el conocido “lavado de cerebro”. El objetivo principal de esta técnica es controlar la mente de los rehenes por medio del miedo, lo que dejaría a las víctimas en un estado de indefensión y subordinación (Rizo, 2018). Algunos autores, como Rodríguez (1994), sostienen que se trata de una “persuasión coercitiva”; una técnica de manipulación cuyos escenarios más comunes son las sectas y cultos que tienen como meta lograr modificar la personalidad, haciendo que más personas formen parte de un determinado colectivo (Larocca, 2013). La Guerra de Corea fue el inicio del cuestionamiento de esta técnica, al observar que un número abundante de soldados estadounidense defendían ideales que iban en contra con lo que en un principio definía a su camaradería. La “neurosis de guerra”, que hasta ese momento se encontraba en pleno auge, se descartó como posible factor generador de tales modificaciones comportamentales (Larocca, 2013).

En investigaciones posteriores se ha puesto en cuestionamiento el papel de otros agentes en contextos dispares, donde podría verse cierta manipulación en cuanto a la forma de pensar y actuar de detenidos sujetos, como lo sería el ámbito familiar o educacional (Frigerio, 1993). No obstante, no es posible olvidar que los comportamientos de los menores provienen, en muchos de los supuestos estudiados, de la mera imitación de los comportamientos de los progenitores, y por tanto, serían producto del aprendizaje social (Yubero, 2005).

A nivel clínico, se ha podido evidenciar que las alteraciones cognitivas y emocionales tienen una respuesta delimitada, eso sí, siempre que se hablen de lesiones específicas tras sucesos inevitables. La lesión en la amígdala cerebral puede modificar las asociaciones realizadas entre las personas y los sentimientos, modificando el proceso de socialización y actuando de una forma poco habitual ante personas que podrían causarnos ciertos perjuicios (Sánchez y Román, 2004). Aún y todo, estos casos son excepcionales

y no significativos en el tema en cuestión, pues se parte de la base de que las personas sufridoras no portan una lesión biológica o causada por un supuesto accidental anterior al episodio de retención.

Los sesgos son otro de los mecanismos que las personas emplean para lidiar con los desajustes en el sistema de creencias que sostienen; por lo que la manipulación en contextos donde se comparten unas mismas concepciones puede llegar a ser un recurso habitual en los casos en los que el fin perseguido sea el hecho de desvirtuar a un sujeto particular. Si dicha afirmación se traslada a la realidad que se pretende estudiar, puede que el hecho de estar continuamente en un mismo lugar, compartiendo el mismo espacio con un grupo de personas y estando en contacto con creencias dispares expuestas por parte de los atacantes sea ideal para que la manipulación tienda a asentarse en las personalidades de cada uno de los rehenes o víctimas de tal situación dolorosa (Graham 1995, como se citó en Rizo, 2018).

Sin embargo, pese toda la información presentada del síndrome de Estocolmo, la controversia surge otras el nulo reconocimiento de ese el hecho de que este como trastorno, no existiendo criterios preestablecidos que ayuden a identificar y ejercer un correcto diagnóstico de la persona afectada (Namnyak et al., 2008). El único nexo que parece estar presente es el de aquellos trastornos psicológicos que podrían acompañar a dicho síndrome, como lo son el trastorno por estrés postraumático (TEPT) o el trastorno por estrés agudo (TEA). En los casos de abuso dentro de la pareja, el hecho de ignorar la violencia y recurrir a mecanismos de defensa como la evitación, unida a la baja autoestima que estas poseen, suele tener reflejo en los propios síntomas del TEPT, dándose una unión en las consecuencias directas de ambos trastornos (Muñoz, 2017).

Como se ha mencionado en el apartado anterior, la violencia ejercida en el núcleo de la pareja también puede acarrear la creación de un vínculo emocional insano, siendo esta violencia de diversa tipología: física, psicológica y sexual (Pereda, 2010). Así, se estaría presenciando una nueva modalidad de violencia que mantiene la esencia inherente de la condición que hasta ahora se ha ido desarrollando: el síndrome de Estocolmo doméstico. Este subtipo fluctúa entre la dominación del agresor y la sumisión representada en la víctima, causando graves consecuencias para la persona afectada (Montero, 2001). El ciclo de la violencia es similar al que presenta el fenómeno de la violencia de género, con la única diferencia de que la mujer víctima de los efectos del síndrome se encuentra presa de diferente forma; esto es, el cautiverio de tal situación es

invisible, dándose una normalización del dolor y la violencia, además de sentimientos elevados de culpa y una baja autoestima (García, 2011).

El síndrome de adaptación paradójica presentado por Montero (2001), alude a la condición descrita, el cual puede diversificarse en diferentes etapas. La primera fase es un reflejo de la sensación de peligro y seguridad sentida por la víctima; un proceso intermitente que favorece la aparición del estrés, la ansiedad, el miedo y el sentimiento de pérdida o vacío. En la segunda fase, en cambio, se da una desorientación victimal como consecuencia de la descarga de violencia acumulada por parte del agresor, haciendo que la víctima esté alerta ante cualquier futuro peligro proveniente de su propia pareja (Montero, 2001; Morabes, 2014).

El estrechamiento atencional hacia las conductas amenazantes obliga a que la víctima no cuestione otras realidades más que las que ella misma percibe, preguntándose que debe existir algún tipo de razón para que su pareja actúe de tal forma. Así, los actos de carácter violento son percibidos como un castigo; una penitencia no descabellada ante un comportamiento indebido por parte de la persona sufridora. En la tercera fase, la situación de vulnerabilidad activa, de forma automática, mecanismos de defensa que facilitan la aceptación y adaptación a dicho contexto (Montero, 2001). Aquí, deberían incluirse todas aquellas estrategias de afrontamiento a las que las víctimas recurren con facilidad como los son el distanciamiento del problema, autocontrol, el escape o evitación y la búsqueda de apoyo social donde se materializaría ese apoyo, comprensión y asesoramiento tan necesario para el agraviado (Folkman y Lazarus, 1986).

Aunque parezca que este vínculo patológico es momentáneo, pudiendo durar sólo el período de la relación en el cual se ejerce la violencia entre los miembros de la pareja, el duelo de una ruptura puede hacer que tal relación se mantenga, incluso habiendo decidido por una misma que dicha relación se quiere finalizar (Miramontes y Mañas, 2018). Todo ello puede manifestarse en la incapacidad de la persona en adaptarse a su nuevo entorno, arrastrando un sentimiento de incertidumbre ante la autonomía que dispondría en esos precisos instantes, teniendo dificultad para retomar las riendas de su vida (Miramontes y Mañas, 2018).

No se debe olvidar, que así como afirma Cáceres (2009), que la separación, sigue siendo un escenario de violencia, pues tal y como confirman diversas investigaciones elaboradas en torno a la violencia de género, se ha comprobado el exacerbado incremento

de esta una vez acontece la ruptura. En estudios llevados a cabo en la República Dominicana a mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas se concluyó con que casi en un 98% de la población, se presentaban rasgos del síndrome en cuestión, siendo el 9% efectos graves y un 30% de la muestra seleccionada efectos moderados (Miramontes y Mañas, 2018).

El duelo entendido como “muerte simbólica físico” (Cáceres, 2006, como se citó en Valencia, 2023), que no es un trastorno mental, tal y como menciona Flórez (2002), puede ser un gran obstáculo para desprenderse de un vínculo afectivo ya que al no cerrarlo de manera adecuada, dificulta a la persona el establecimiento de nuevos lazos afectuosos. Lo verdaderamente esencial, es la comprobación realizada en estudios, donde se prueba una correlación positiva entre las variables duelo y vinculación afectiva, por lo que a mayor conexión emocional de la víctima con su pareja, mayor será la percepción del duelo una vez habiéndose roto tal relación (Montoya Carrasquilla, 2001, como se citó en Miramontes y Mañas, 2018).

Al igual que los adultos, los adolescentes menores también son parte del colectivo de víctimas relacionadas con el síndrome de Estocolmo, no sólo por los que han sido o son maltratados por alguno de sus familiares como expresan Kumar (2002) y Paul y Wong (2005) sino también por aquellos menores que se sumergen en una de las problemáticas sociales presentes en la actualidad, como lo es el embarazo adolescente (Obando, 2012). La hipótesis central del análisis realizado por Obando (2012) era corroborar si los adolescentes entre 13 y 18 años que conviven en un ambiente hostil, ya sea porque la violencia va dirigida contra ellos o contra familiares con los que comparte espacio presentarían índices mayores de embarazo en la adolescencia, concluyendo con que la probabilidad podría verse aumentada, siempre y cuando se tuviesen en cuenta otra serie de factores que también influyen en la vida cotidiana.

En el ámbito laboral, es posible que las concepciones ya tratadas se vean repetidas, más aún cuando la persona trabajadora es víctima de acoso sexual (Hurley y Morganson, 2022). El esquema que plantea Graham (1995) acerca de las características básicas del síndrome de Estocolmo en el contexto laboral es una recapitulación de los elementos ya vistos por autores como Paul y Wong (2005), dándose unas amenazas pero no sobrepasando ese límite que podría desentonar la labor del superior (pues el trato amable también supone ser una característica esencial en este proceso) y creándose un

aislamiento que impide comunicar la problemática a otros compañeros, y por consiguiente, una aceptación de la imposibilidad de huida (Hurley y Morganson, 2022).

El ámbito cinematográfico también ha contribuido a la expansión del conocimiento acerca del síndrome de Estocolmo, quizá no de manera tan positiva, al soler mostrar el fenómeno, con asiduidad, de forma romantizada. Según Kück (2022), la santificación de la violencia tanto en películas como en series es palpable, representando este vínculo patológico como una forma de alcanzar el éxito, al menos en el terreno amoroso, incluso en películas dirigidas a los más jóvenes (Trillo y Trillo, 2019).

Tras haber destacado la disparidad de ámbitos en los que se podrían encontrar vestigios del síndrome de Estocolmo, y atendiendo a las implicaciones prácticas del presente Trabajo, se apuesta, en un principio, por recurrir a tácticas básicas y generales de la Criminología, con intención de reducir la elevada cifra negra que podría rodear todos los delitos presentados (Quinteros, 2014). La tendencia a la no-denuncia no puede dejarse pasar, pues a mayor victimización, mayor será el nivel de obviar el hecho de denunciar, y por ende, de que tales comportamientos queden ocultos (Quinteros, 2014).

Así, para combatir con esta realidad, tanto las encuestas de investigación como los auto informes suponen ser unas de las herramientas más provechosas para extraer dicha percepción, complementando con los datos de los registros administrativos y comparándolos, a través de diversos estudios, para conocer si ambas informaciones se adecuan entre sí (Caro y Casullo, 2017). No es conveniente olvidar, que al trabajar con víctimas del síndrome de Estocolmo, existe una barrera extra que condiciona la pronta recuperación de estas: la identificación con el agresor. Así, el proceso anterior al de la denuncia es el que verdaderamente requiere de atención y trabajo por parte de los diferentes profesionales vinculados a la criminología (como los psicólogos, los sociólogos o los propios criminólogos), ya que no existirá denuncia si los comportamientos no se califican como dañinos (Fuselier, 1999).

Ajustar el funcionamiento de las comisarías y actuaciones policiales a través de la elaboración de protocolos que muestren cómo lidiar con las preocupaciones y demandas de las víctimas es una de las recomendaciones más repetidas, en parte porque de sus actuaciones depende el inicio del proceso penal (Blay, 2014). El ofrecimiento de acciones, contemplado, en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

(LECrim, 1882) debe ser un mecanismo obligatorio para ofrecer a la víctima ese impulso necesario, garantizando la confianza y seguridad.

Los Programas de Asistencia del Empleado, han supuesto ser también una buena opción, cuando dicha violencia es ejercida en el contexto laboral, siendo recursos industriales puramente necesarios para socorrer tanto a las personas afectadas por estos episodios, como a las que tienen indicios de serlo debido a factores diversos que contribuyen a potenciar su vulnerabilidad (Pollack et al., 2010, como se citó en Hurley y Morganson, 2022).

Todas estas alternativas deberían ser aplicadas si del mismo modo se atiende a la recuperación psicológica de la persona afectada. Esto es, como muestra Rizo (2018), el único tratamiento efectivo es aquel trabajo realizado con la víctima para que entre en razón de la presencia de un vínculo extremadamente dañino que ha modificado su percepción hasta tal punto de abandonar su propio “self” (Ferenczi, 1933, como se citó en Frankel, 2002).

Por ende, como se ha podido comprobar, el síndrome de Estocolmo no conoce de perfiles concretos, ni tampoco de contextos específicos, donde sí o sí se van a plasmar las consecuencias de este. Por ello, este puede darse de forma general en cualquier persona, con independencia de cualquier factor, más allá de cualquier circunstancia improbable, y quizá utópica que se planteen, y englobando a todas las personas, que a fin de cuentas, construyen y forjan vínculos entre ellas (Rizo, 2018). Así, tomando en consideración el objetivo del presente trabajo, se invita a seguir profundizando en este paradójico vínculo, incluyendo a poblaciones no estudiadas hasta la fecha para valorar el verdadero alcance del mismo y poder, a la vez, diseñar estrategias efectivas que ayuden, al menos, a tomar consciencia de que un vínculo amoroso puede no llegar a ser un signo de salud.